



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE
LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS
COMUNIDADES EUROPEAS, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004,
REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE
LA UNIÓN EUROPEA. 2007**

SECRETARIA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

Colección: Administración autonómica

Primera edición: 2008

Compilación realizada por la
Subdirección General de Relaciones de
Colaboración con las Comunidades Autónomas

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicaciones.es.administracion.es>

Edita: Ministerio de Administraciones Públicas. Secretaría General Técnica

NIPO: 326-08-008-1



ÍNDICE

	Pág.
1. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO.....	3
2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004.....	10
3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA	12
4. ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	21
5. ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS.....	23
6. FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	25
7. ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS	26



ANEXOS

	<u>Pág.</u>
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007	29
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2007	47
- DOCUMENTOS ELABORADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL CONSEJO.....	59
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005.....	137
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005	141
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006	145
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006	149
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007	153
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2007	157
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2008	161



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS
DE LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS
CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DE 9 DE DICIEMBRE
DE 2004, REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE
MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. 2007**



PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO.

El apartado 3.1 del Acuerdo atribuye el proceso de designación de la participación autonómica en el Consejo a todas y cada una de las Conferencias Sectoriales que se relacionan en el propio Acuerdo, lo que se justifica y es coherente con la autonomía autoorganizativa que caracteriza el sistema de Conferencias Sectoriales.

En este sentido, la atribución de este papel a las diferentes Conferencias Sectoriales puede ser considerado como una causa de comportamientos dispares o desiguales por parte de cada uno de estos órganos de cooperación; si bien tanto la literalidad del Acuerdo como el seguimiento práctico de las reuniones de las Conferencias y, sobre todo, la diferente naturaleza e intensidad de las diferentes políticas comunitarias, obligan a que el tratamiento de las cuestiones comunitarias por cada una de las Conferencias sea específico, sin que sea posible ni deseable un tratamiento común en todas ellas.

En especial, se ha argumentado que la desigual naturaleza e intensidad de las diversas políticas comunitarias, supone una diferente incidencia en cada Conferencia Sectorial. Asimismo, la propia dinámica de trabajo y debate, y el tipo de relaciones que mantienen el Estado y las Comunidades, avalan una forma de designación específica en cada Conferencia Sectorial.

En todo caso, y en relación con este punto, un Informe detallado del trabajo de las Conferencias hace obligado considerar diferentes cuestiones.

1. Reuniones y Tratamiento del Desarrollo del Acuerdo por parte de las Conferencias Sectoriales.

La totalidad de Conferencias Sectoriales relacionadas en el Acuerdo ya trataron y adoptaron los correspondiente acuerdos para el desarrollo del mismo, en la mayor parte de los casos durante el año 2005. En algún supuesto especial, la propuesta inicialmente adoptada en 2005 se ha ratificado en 2006 y 2007. En concreto, se ha tratado en las siguientes reuniones:

- Consejo de Agricultura y Pesca:
 - Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - 13 de junio de 2005
 - 11 de julio de 2005
 - Conferencia Sectorial de Pesca:
 - 11 de julio de 2005



- Consejo de Medio Ambiente:

- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente:
 - 28-29 de enero de 2005
 - 15-16 de julio de 2005
 - 2-3 de junio de 2006
 - 26 de febrero de 2007
- Reunión de Comunidades Autónomas para adopción de la Posición Común:
 - 17 de diciembre de 2007

- Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo:

- Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales:
 - 20 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales:
 - 27 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de la Mujer:
 - 30 de junio de 2005
- Grupo Interconferencias Sectoriales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (GIS)
 - 24 de mayo de 2006
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:
 - 2 de marzo de 2005
 - 29 de junio de 2005
- Conferencia Sectorial de Consumo:
 - 5 de julio de 2005

- Consejo de Educación, Juventud y Cultura:

- Conferencia Sectorial de Educación:
 - 30 de marzo de 2005
- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (temas de juventud):
 - 27 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de Cultura:
 - 4 de julio de 2005



2. Criterios Objetivos empleados por las diferentes Conferencias Sectoriales para la designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros.

Los diferentes acuerdos adoptados en las reuniones citadas en el apartado anterior se han alcanzado como resultado del uso de diferentes criterios objetivos, que se indican a continuación.

- El criterio de aprobación de los Estatutos de Autonomía, que coincide con el orden de prelación protocolaria de las Comunidades Autónomas. Inicialmente fue empleado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que posteriormente lo sustituyó, así como por la Conferencia Sectorial de Consumo. Puede argumentarse que supone una especial valoración del mayor periodo de tiempo transcurrido en la gestión de determinadas áreas sectoriales.
- El criterio poblacional o que el orden sucesivo de representación de las Comunidades Autónomas se lleve a cabo teniendo en cuenta la población de cada Comunidad, ordenadas de mayor a menor. Este criterio se ha utilizado en las Conferencias Sectoriales de Educación, Cultura y Agricultura y Desarrollo Rural, coincidente a su vez con la de Pesca. Por ello, ha resultado el criterio más generalizado, a veces combinado con la adscripción política. Se trata de un criterio que al ponderar el número de habitantes, toma en consideración la mayor disponibilidad de recursos humanos y profesionales adecuados.
- El criterio de la alternancia política se ha usado por parte de las Conferencias Sectoriales de Educación y de Cultura, aunque sólo como un criterio que modula otro diferente, en estos casos el de la población. Supone resaltar la necesidad de implicar a todas las Comunidades, con independencia de la adscripción de partido de sus responsables políticos.
- Un cuarto criterio, de mayor complejidad para ser identificado, hace alusión a la incidencia de la cuestión a tratar en una determinada Comunidad Autónoma. Este criterio se ha argumentado en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, en concreto respecto de la población ocupada, si bien combinada con el orden histórico de aprobación de los Estatutos de Autonomía. También en este ámbito se ha de considerar la flexibilidad adoptada en la Conferencia Sectorial de Agricultura, que habilitó la participación de la C. de Castilla y León respecto de la reforma de la OCM del azúcar o de la C.A. de Canarias en el Grupo de Trabajo del Plátano.
- En los casos en que no ha sido posible el acuerdo en torno a un criterio objetivo, se ha recurrido al sorteo. Esta ha sido la opción asumida por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud en su reunión de junio de 2005, aunque esta opción ha sido hasta el momento excepcional.
- En otros casos, también a falta de un criterio determinante, se ha recurrido al orden alfabético de las Comunidades Autónomas, como ha ocurrido en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. En este caso, en



concreto, la utilización de esta forma de designación puede relacionarse con la constatación de que todas las Comunidades Autónomas se ven afectadas, de una u otra manera, por el desarrollo de la política agrícola comunitaria.

A modo de resumen, los criterios vigentes en la actualidad para proceder a la designación de las Comunidades Autónomas participantes en cada una de las formaciones del Consejo son los siguientes:

- Consejo de Agricultura y Pesca:
 - Sistema rotatorio de duración semestral, por orden alfabético.
- Consejo de Medio Ambiente:
 - Sistema rotatorio por sesiones
- Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (EPSSCO):
 - Empleo y Política Social: sistema rotatorio de duración semestral, por volumen decreciente de población activa (para el primer semestre de cada año), por orden temporal decreciente de aprobación del estatuto de autonomía (para el segundo semestre de cada año).
 - Salud: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de "troica" (formada por la última Comunidad en coordinar, la presente y la próxima).
 - Consumo: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía.
- Consejo de Educación, Juventud y Cultura:
 - Educación: sistema rotatorio de duración semestral entre las Comunidades Autónomas interesadas teniendo en cuenta tanto el criterio de población como el de alternancia política.
 - Juventud: sistema rotatorio de duración semestral, por volumen decreciente de población activa (para el primer semestre de cada año), por orden temporal decreciente de aprobación del estatuto de autonomía (para el segundo semestre de cada año).
 - Cultura: sistema rotatorio de duración semestral teniendo en cuenta tanto el criterio de población como el de alternancia política. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de "troica" (formada por la última Comunidad en coordinar, la presente y la próxima).



3. Debate General de los Criterios de Designación por parte de las diferentes Conferencias Sectoriales.

En cuanto a la forma como se han planteado y tratado estos criterios, de los debates que los mismos han suscitado pueden apuntarse algunas notas provisionales:

- Se han celebrado escasas reuniones previas entre las Comunidades Autónomas para la consideración de uno u otro criterio, por lo que las intervenciones de los responsables ministeriales para impulsar el debate han sido considerables. No obstante, en la práctica han sido los hábitos de trabajo ya consolidados en cada Conferencia los que han marcado la decisión final.
- Con alguna frecuencia, las Conferencias se cuestionaron los criterios adoptados en anteriores reuniones, como ha ocurrido en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Medio Ambiente e incluso en Agricultura y Desarrollo Rural; si bien esta tendencia inicial parece haberse superado en 2007.

4. Consideración General del Cumplimiento del Acuerdo por la totalidad de las Conferencias Sectoriales.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no consideró, de una manera global y conjunta, las decisiones y acuerdos que pudieran alcanzar la totalidad de las Conferencias Sectoriales, en cuanto conjunto orgánico y, por lo tanto, susceptible de una lectura transversal, de modo que no se previó un resultado final completo para el proceso.

No obstante, la utilización de diferentes criterios por parte de cada una de las Conferencias Sectoriales ha permitido que se haya sucedido la presencia en el Consejo de las 17 Comunidades Autónomas:

- | | |
|-------------------|---|
| - Castilla y León | 22 de noviembre de 2004 |
| - Galicia | 21 de diciembre de 2004 |
| - Cataluña | 28 de febrero de 2005 |
| - Asturias | 10 de marzo de 2005 |
| - Andalucía | 23-24 de mayo de 2005 |
| - Aragón | 30 de mayo de 2005 |
| - País Vasco | 3 de junio de 2005 |
| - Madrid | 17 de octubre de 2005 |
| - Canarias | 29 de noviembre de 2005 (Grupo Trabajo) |
| - Extremadura | 2 de diciembre de 2005 |
| - Asturias | 9 de diciembre de 2005 |
| - Canarias | 9 de marzo de 2006 (Consejo) |
| - Cantabria | 1-2 de junio de 2006 |
| - Murcia | 26-27 de junio de 2006 |
| - C. Valenciana | 13-14 de noviembre de 2006 |



- La Rioja 30 de noviembre de 2006
- Castilla-La Mancha 18 de diciembre de 2006
- C.F. Navarra 20 de febrero de 2007
- Illes Balears 28 de junio de 2007

La única peculiaridad a reseñar es la de Illes Balears, ya que la coincidencia de la fecha de la reunión con la de la celebración del debate de investidura del Presidente en el Parlamento balear impidió finalmente la presencia del Consejero de Medio Ambiente en la reunión del Consejo; por lo que formalmente la primera participación de un Consejero de esta Comunidad tuvo lugar el 16-17 de julio de 2007 en el Consejo de Agricultura y Pesca.

En concreto, durante el ejercicio correspondiente a 2007, se produjeron las siguientes participaciones, que se ordenan por semestres, con indicación del número de reuniones celebradas por cada una de las formaciones que se citan. Como casos especiales, se ha de tener presente que en una ocasión no se celebró el programado Consejo de Agricultura y Pesca y que en otra ocasión el Consejo EPSSCO no incluyó finalmente temas referentes a Salud, por lo que el Consejero de la materia no participó finalmente:

- En el periodo enero-junio de 2007:
 - Andalucía (4) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (2 Empleo y 2 Juventud)
 - Asturias (5) Consejo de Agricultura y Pesca
 - Cataluña (1) Consejo de Agricultura y Pesca
 - Galicia (3) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (2 Educación y 1 Cultura)
 - Murcia (1) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (Salud)
 - Navarra (1) Consejo de Medio Ambiente
- En el segundo semestre de 2007:
 - C. y León (2) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (1 Educación y 1 Cultura)
 - I. Balears (6) Consejo de Agricultura y Pesca
 - País Vasco (3) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud), Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (Empleo) Consejo de Medio Ambiente)
 - C. Valenciana (1) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (Salud)

5. Mandato Temporal de la participación Autonómica en el Consejo de Ministros.

El Acuerdo establece el periodo semestral como el más adecuado para hacer efectiva la participación autonómica, por entender que este se ajusta de forma idónea a



los diferentes periodos de presidencia comunitaria, y este periodo de tiempo ha sido adoptado en la mayor parte de los casos.

No obstante, esta interpretación ha sido matizada en determinados supuestos, sobre todo por parte de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que estimó preferible que la representación autonómica se sucediera para cada una de las reuniones del Consejo de esta formación. Una interpretación especial también ha realizado la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que introdujo un criterio de flexibilidad en la representación semestral, de modo que se permiten participaciones puntuales para casos concretos cuando se debatan temas de especial interés para una determinada Comunidad Autónoma. En estos términos ya tuvo lugar la participación de la C.A. de Canarias en el Consejo de Agricultura y Pesca celebrado el 20 y 21 de noviembre de 2006, respecto de la reforma de la OCM del Plátano, y la del Consejero de Cataluña en el de 11 y 12-de junio de 2007, respecto de la OCM de Frutas y Hortalizas.



2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES O POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no sólo atribuye a las Conferencias Sectoriales la función de designar a la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros, sino también la posibilidad de adopción de medidas específicas para su aplicación práctica en el ámbito de sus competencias.

1. Elaboración de Acuerdos o Documentos Específicos para el Desarrollo del Acuerdo.

Únicamente dos Departamentos ministeriales han elaborado sendos documentos propios al respecto y que han sido posteriormente debatidos y asumidos por las respectivas Conferencias Sectoriales, y ambos en 2005; por lo que parece apreciarse que en estos momentos el sistema no requiere de especiales concreciones por parte de los diferentes Ministerios:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El texto resultante fue asumido por las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural y de Pesca, celebrada el 18 de abril de 2005.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El texto resultante fue asumido por las tres Conferencias Sectoriales adscritas al Departamento: la de Mujer, el 30 de junio; para Asuntos Laborales, el 20 de julio; y la de Asuntos Sociales, el 27 de julio de 2005.

Obviamente, esta ausencia de regulaciones específicas debe entenderse a la vista de la Guía de Buenas Prácticas, que la Conferencia adoptó en su reunión de 12 de diciembre de 2006 y que ha entrado en vigor durante 2007.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas en una reunión celebrada el 17 de diciembre de 2007, en Bilbao, debatieron el documento titulado "Propuestas para la Coordinación entre las Comunidades Autónomas y su Contribución y Representación en el Consejo de Medio Ambiente de la UE".

2. Creación de Órganos especializados *ad hoc* en las Conferencias Sectoriales, para el Desarrollo y Seguimiento del Acuerdo.

En segundo lugar, el Acuerdo de 2004, en su apartado 4.3, prevé la posible atribución de esta función a un órgano especializado adscrito a la Conferencia o específicamente creado a tal efecto. En relación con esta posibilidad, se han de tener en cuenta estas experiencias:



- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. La cuestión de la participación autonómica en el Consejo de Ministros de la Unión Europea se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Agrícola Común.
- Conferencia Sectorial de Pesca. Igualmente, esta cuestión se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Pesquera Común.
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Se ha constituido formalmente la ya prevista Comisión de Asuntos Europeos.
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Al igual que en el caso anterior, el Acuerdo de 2004 ha dado lugar a la creación de una Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea (CARCUE).
- Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales, para Asuntos Laborales y Mujer. Teniendo en cuenta la necesidad de crear un órgano común para las tres Conferencias existentes del Ministerio, se ha creado un denominado Grupo Técnico de Interconferencias Sectoriales (GIS).



3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.

La correcta aplicación del sistema de participación previsto en el Acuerdo exige de un mecanismo adecuado de coordinación entre las Comunidades Autónomas, ya que el sistema de participación requiere de la formalización de un sistema representativo que haga posible que una Comunidad actúe en nombre y representación de la totalidad de Comunidades Autónomas, así como que éstas expresen un criterio compartido y que lo transmitan a la Administración General del Estado para que sea tenido en cuenta y se integre en la posición española a sostener en el Consejo.

Esta necesidad ha dado lugar, desde la adopción de los Acuerdos, a un número importante de reuniones, que pueden diferenciarse en función de la autoridad convocante y de la finalidad que se persigue en cada reunión.

3.1. Coordinación entre las Comunidades Autónomas. Grupos de trabajo sectoriales temáticos (Grupos de Coordinación Técnica -GCT-) establecidos por las Oficinas de las CCAA en Bruselas.

Las Delegaciones y Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas tienen establecidos diferentes Grupos para un mejor seguimiento de las distintas políticas comunitarias. Estos celebran reuniones periódicas con funcionarios de la Comisión europea, eurodiputados o expertos, sobre determinados temas específicos y mantienen una continua labor informativa. Cada grupo de trabajo tiene un coordinador que ejerce esta función de forma rotatoria.

A título de ejemplo, pueden referirse las siguientes reuniones de este tipo y que están documentadas:

- Reunión del Grupo de Coordinación Técnica de Agricultura de CCAA, en Bruselas (18 de enero de 2007).

El objeto de la reunión fue la presentación por miembros de la Comisión de su propuesta de Reglamento par una OCM única, y ello en un momento en que la coordinación de Agricultura correspondía a la Oficina de la Junta de Andalucía.

- Reunión REPER-Comunidades Autónomas sobre Medio Ambiente (6 de febrero de 2007).

Reunión convocada por la REPER a petición de las CCAA, con asistencia de representantes de 16 Comunidades y de la Ciudad de Ceuta con el objeto de recibir información de la situación del Grupo de Trabajo de Residuos y del estado de la Directiva Marco de Residuos.



- Reunión del Grupo de Coordinación Técnica de Educación, Juventud y Cultura, en Bruselas (26 de febrero de 2007).

Se trata de una reunión informativa sobre los resultados del Consejo de Ministros EJC celebrado el 16 de febrero de 2007 (temas educación y temas juventud).

- Reunión de Empleo y Política Social (8 de marzo de 2007).

Reunión informativa sobre el contenido del Consejo de Ministros de EPSSCO celebrado en 22 de febrero de 2007 (temas empleo y política social),

- Reunión sobre el sistema europeo de patentes organizada por la Oficina de Castilla y León (30 de mayo de 2007).

La Oficina de Castilla y León en Bruselas, en el marco de las reuniones del Grupo de Coordinación Técnica Competitividad, organizó un encuentro el 30 de mayo de 2007 al que asistieron un Consejero de la REPER y un representante de la DG de Mercado Interior de la Comisión europea, contándose, igualmente, con un representante de la Oficina Europea de Patentes

- Reunión de Empleo y Política Social (4 de julio de 2007).

Reunión de los Consejeros de Trabajo y Asuntos Sociales de la REPER con los responsables técnicos de las Oficinas de las CCAA en Bruselas. La reunión fue organizada por la Consejería para Asuntos Autonómicos, a petición de las C. de Madrid, coordinadora de estos temas

- Creación del Grupo CORE sobre Inmigración.

La coordinación del grupo se llevaría a cabo por la Delegació del Govern de la Generalitat davant la UE que anunció la presentación del Grupo a la REPER y el inicio de las reuniones de trabajo tras el Consejo JAI de 17-18 de septiembre. Conforme con esta previsión el 17 de julio de 2007 tuvo lugar en la Delegación de Catalunya ante la UE la reunión de presentación del Grupo CORE-Inmigración, momento en que se comentó el interés creciente de las Comunidades en los temas de inmigración, especialmente a partir del tratamiento del tema en la Conferencia de Presidentes. Por otro lado, a instancias del Grupo CORE-Empleo y Política Social, liderado por Madrid, solicitan una reunión con los Servicios de la Comisión competentes respecto de los fondos de solidaridad y flujos migratorios.

- Reunión CORE, (8 de noviembre de 2007).

La reunión, celebrada en la REPER, congregó a los responsables de todas las Oficinas Regionales (ORE), a excepción de Andalucía y Extremadura, y tuvo por objeto informar sobre el Tratado de Reforma de la UE. Por parte de REPER



estuvieron presentes el Consejero Antici, el Consejero del Servicio Jurídico y los Consejeros de Asuntos Autonómicos.

3.2. Coordinación entre las Comunidades Autónomas. Reuniones de análisis, estudio e información convocadas por las Comunidades Autónomas, preparatorias del Consejo.

Debido a que se trata de un aspecto relacionado, básicamente, con el sistema de coordinación y autoorganización autonómica, el Ministerio de Administraciones Públicas dispone de una información limitada sobre la celebración de posibles reuniones convocadas y celebradas para coordinar la posición autonómica, pues este tipo de reuniones excede de su ámbito competencial y de sus atribuciones.

No obstante, por considerarlo de interés para conocer el grado de cumplimiento y desarrollo de los Acuerdos, se indican las reuniones de las Comunidades de las que se tiene constancia, indicándose que únicamente aparecen las convocadas por las propias Comunidades, por lo que se indican la Comunidad organizadora y las fechas en las que se celebraron:

- C.F. de Navarra (Pamplona, 13 de febrero de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Medio Ambiente de 20 de febrero de 2007.

Asistieron a la reunión además de representantes de todas las CCAA y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la Sudirección General de Relaciones Internacionales del MMA y el Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER.

- C.A. de Cataluña (Barcelona, 8 de marzo de 2007). Reunión de representantes de las Comunidades productoras de frutas y hortalizas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el seguimiento de los debates del Grupo de Trabajo del Consejo que estudia la reforma de la OCM del sector.

Asistieron representantes de las Comunidades de PV, CÑ, GA, AN, RI, VA, AR, CM, CR, IB y CL, así como las Subdirección General de Productos Hortofrutícolas y un miembro de la delegación española en el Grupo de Trabajo de Frutas y Hortalizas, por parte del MAPA. El Secretario General de Agricultura del Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural, y miembro de la delegación española en el Grupo de Frutas y Hortalizas en representación de las Comunidades explicó los temas tratados en las tres reuniones del Grupo en las que participó, para analizar la propuesta de reforma de la OCM del sector, que se pretendía aprobar en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de junio de 2007.

- C.A. de Galicia (Santiago de Compostela, 30 de marzo de 2007). Reunión del Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Cultura sobre la Unión Europea.



Participaron las Comunidades de País Vasco, Cataluña, Galicia, La Rioja, C. Valenciana, Navarra, Extremadura y Castilla y León, un representante del Ministerio de Cultura, así como el Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER. En dicha reunión se trataron los siguientes temas: 1. Conclusiones del Consejo de Ministros de Cultura de 13 de noviembre de 2006; 2. Prioridades de la presidencia alemana para el semestre; 3. Orden del día del Consejo de Cultura de 24-25 de mayo de 2007; 4. Reuniones del Comité de Asuntos Culturales y del Grupo de Audiovisual; 5. Consejo Informal de Ministros de Cultura y Audiovisual celebrado en Berlín el 12 y 13 de febrero de 2007; 6: Guía de Buenas Prácticas; 7. Propuesta del Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER referida a los Grupos de Contacto Técnicos.

- C.A. de Galicia (Santiago de Compostela, 16 de mayo de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura (parte Cultura), de 24 y 25 de mayo de 2007.
- C.A. de Illes Balears (Pollença, 18 de junio de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica (Borrador de Documento de Conclusiones) sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Medio Ambiente, de 28 de junio de 2007.

En dicha reunión también se presentó el documento “Protocolo de colaboración administrativa en materia de la Unión Europea” preparado y elaborado por la Consejería de Medio ambiente de Baleares.

- C.A. de Andalucía (Sevilla, 25 de junio de 2007). Reunión de coordinación en materia de Empleo.

La reunión fue convocada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y a la misma asistieron representantes de la Dirección de Empleo y formación de País Vasco, el Consejero de Empleo y la Consejera de Asuntos Autonómicos de la REPER. Andalucía realiza un balance del semestre y una valoración de los instrumentos y cede formalmente la representación autonómica directa en el Consejo de Empleo y Política Social a la C.A. del País Vasco. El Consejero de Empleo de la REPER informa sobre los cuestiones más importantes que se verán en el semestre de presidencia portuguesa.

- C.A. de Castilla y León (Valladolid, 24 de septiembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura (parte Cultura), de 15 y 16 de noviembre de 2007.
- C.A. de Galicia (Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente, de 30 de octubre de 2007.
- C.A. del País Vasco (Vitoria, 7 de noviembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura (parte Juventud), de 15 y 16 de noviembre de 2007.



- C.A. de Castilla y León (Valladolid, 12 de noviembre de 2007). Reunión del Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Cultura sobre la Unión Europea.

Con participación de las Comunidades de Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Navarra, Extremadura, Castilla y León y la Ciudad de Melilla, un representante del MCU y el Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER.

- C.A. del País Vasco (Bilbao, 27 de noviembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (parte Empleo y Política Social), de 5 de diciembre de 2007.
- C.A. del País Vasco (Bilbao, 17 de diciembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente, de 20 de diciembre de 2007.

3.3. Otros Instrumentos de Coordinación Interautonómica.

Por otro lado, la coordinación interautonómica no se limita a la celebración de reuniones formales, como las indicadas en los apartados anteriores, sino que también se han desarrollado otras iniciativas durante el año 2007, en especial mediante la creación de soportes informáticos, cuyo uso es reducido y a cargo de un número determinado de usuarios, pero que han alcanzado un especial desarrollo y continuidad.

En todo caso, se relacionan a continuación algunas de las más significativas de las que se tiene constancia, ordenándose las mismas a partir del dato de la Comunidad a la que corresponde la iniciativa:

- C.A. Illes Balears (reunión en Palma de Mallorca, 29 de enero de 2007). La reunión fue convocada por la propia Comunidad y en la misma tomaron parte el Consejero, el Secretario General Técnico y un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, así como el Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER. Se analizaron y trataron distintos temas al objeto de coordinar la participación de la Comunidad de las Illes Balears en el Consejo de Medio Ambiente previsto para el 28 de junio de 2007.
- La C.A. de Andalucía informa, el 8 de enero de 2007, sobre el desarrollo de un dominio web a los efectos propios de la RAD (Representación Autonómica Directa) en el Consejo EPSSCO (parte de Empleo y Política Social).
- La C.A. del País Vasco continúa este trabajo, en julio de 2007, asumiendo dicha web accesible en la dirección www.aacc-epssco.com.



- La C.A. de la Región de Murcia anuncia, el 8 de marzo de 2007, la disponibilidad en breve de la página web (www.ffis.es/ruecca) creada por la Consejería de Sanidad con destino a la documentación relacionada con los trabajos del Consejo EPSSCO (parte de Sanidad, durante el primer semestre de 2007).
- En la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Unión Europea de la Conferencia Sectorial de Cultura, celebrada en Santiago de Compostela el 30 de marzo de 2007, las Comunidades presentes propusieron solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas el pago de la plataforma web ("Comunidad virtual") utilizada para compartir la información del grupo de trabajo.
- La C.A. de las Illes Balears ha gestionado la información y transmisión de la documentación referente al Consejo de Medio Ambiente de 28 de junio de 2007, a través de la "Website" creada expresamente por el Govern de les Illes Balears.

3.4. Coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Reuniones preparatorias convocadas por la Administración General del Estado para la preparación de la posición a mantener en el Consejo.

Con la finalidad de preparar las reuniones del Consejo y, en especial, la postura que se ha de mantener en las mismas, los diferentes Ministerios han convocado diferentes reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas:

- Ministerio de Medio Ambiente:

- Reunión de la Comisión de Asuntos Europeos, el 16 de enero de 2007, para informar de las prioridades de la Presidencia alemana en relación a los temas de política medioambiental a fin de preparar los Consejos de Medio Ambiente de la UE del primer semestre de 2007.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Reuniones del Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios:
 - 24 de enero de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 20 de enero de 2007.
 - 19 de febrero de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 26-27 de febrero de 2007.
 - 12 de marzo de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 19 de marzo de 2007.
 - 10 de abril de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 16-17 de abril de 2007.
 - 3 de mayo de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 7-8 de mayo de 2007.



- 4 de junio de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 11-12 de junio de 2007.
- 9 de julio de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 16-17 de julio de 2007.
- 19 de septiembre de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 26-27 de septiembre de 2007.
- 15 de octubre de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 22-23 de octubre de 2007.
- 19 de noviembre de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 26-27 de noviembre de 2007.
- 10 de diciembre de 2007, para preparar el Consejo AGRIPESCA de 18-19 y 20 de diciembre de 2007.

- Ministerio de Sanidad y Consumo. Celebración de las siguientes reuniones de la Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea (CARCUE), convocadas y celebradas en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo:

- 7ª reunión (Madrid 25 de enero de 2007). Tuvo por objeto preparar la participación de la C.A. de la Región de Murcia y examinar las previsiones de la Presidencia alemana del Consejo en el área de salud cifradas en el Consejo de 30 y 31 de mayo de 2007. Participaron en la reunión la Directora de la Oficina de Murcia en Bruselas y un técnico de la Consejería de Sanidad de Murcia. Excusaron su presencia los representantes de la C. Valenciana y de La Rioja.

- 8ª reunión (Madrid 23 de mayo de 2007). Reunión de coordinación preparatoria para el Consejo de Ministros de Salud del 31 de mayo. Se celebró en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo y contó con la asistencia de representantes de la C. Valenciana, en su condición de responsable de la representación de las Comunidades en el semestre, un representante del MAP y los representantes del MSC. La reunión consistió en ofrecer información y debate sobre el orden del día del Consejo siendo los tres puntos de mayor interés:

1. Propuesta de Reglamento sobre Medicamentos de Terapia Avanzada;
2. Atención Sanitaria en Europa. Marco Comunitario en el ámbito de la los Servicios de Salud; y
3. Conclusiones del Consejo sobre la Promoción de la Salud mediante la Nutrición y la Actividad Física.

Con relación a este último punto las propuestas presentadas por Murcia fueron positivamente valoradas por el MSC para su posible incorporación en la posición del Gobierno de España. A estos efectos las Comunidades alcanzaron en los días siguientes la necesaria posición común sobre el texto de las propuestas realizadas desde la Consejería de Sanidad de Murcia.



- 9ª reunión (Madrid 19 de julio de 2007). Reunión de información sobre las previsiones de la Presidencia portuguesa del Consejo en el área de Salud. La Comunidad Valenciana y la C.A. de Aragón fueron las participantes en la reunión.

- 10ª reunión (Madrid 27 de noviembre de 2007). Reunión preparatoria del Consejo de Ministros EPSSCO (área de Salud) del 6 de diciembre de 2007. Por parte de las Comunidades asistieron a la reunión representantes de la C. Valenciana y de Aragón, excusando su asistencia el representante de la C.A. de Murcia. En la reunión se abordaron sucesivamente, y uno a uno, los temas incluidos en el orden del día del Consejo, no obstante dos fueron los temas que merecieron mayor atención:

1. El punto referente a Salud y Migración, y
2. El punto referente al Marco Comunitario en el Ámbito de los Servicios de Salud.

Con respecto al primer punto, la Comunidad Valenciana presentó una propuesta de posición común autonómica, que ha incorporado a la propuesta inicial las posteriores aportaciones de otras Comunidades. Con respecto a la segunda cuestión, se abordó la especial importancia del tema, si bien el calendario legislativo parece anunciar que el mismo se tratará en el siguiente semestre, pues está pendiente la aprobación formal por el colegio de comisarios.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

- Reunión del Grupo de Interconferencia Sectoriales (GIS) celebrada el 14 de febrero de 2007 en la sede del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en Madrid, convocada por la C.A. de Andalucía y en la que, como es habitual, participó también el Ministerio. Su objetivo fue preparar la presencia y participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Consejo de 16 de febrero (Juventud) y de 22 de febrero (Empleo y Política Social). En dicha reunión se aprobó el documento de posición común de las Comunidades para el mencionado Consejo.

- Reunión del Grupo de Interconferencia Sectoriales (GIS) celebrada el 23 de mayo de 2007 en Sevilla, convocada por la C.A. de Andalucía y en la que participó también el Ministerio competente. El objetivo fue la preparación de la presencia y participación de las el Consejo de 24-25 de mayo (Juventud) y del 30 de mayo (Empleo y Política Social). Como temas fundamentales del Consejo se refirieron:

1. Las "directrices de empleo", a tratar como punto A, y
2. El cuestionario sobre "buen trabajo" distribuido por la Presidencia del Consejo el día 22 de mayo y que obligaría a rehacer el documento de posición común de las Comunidades que se presentó en esta reunión del GIS.

- Reunión del Grupo de Interconferencia Sectoriales (GIS) celebrada el 22 de noviembre de 2007 en Bilbao, convocada por la C.A. del País Vasco, con objeto de



preparar la sesión del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social) de 5 de diciembre de 2007, en Bruselas.

- Ministerio de Educación y Ciencia:

- Reunión de la Comisión General de Educación, convocada en Santiago de Compostela el 13 de febrero de 2007 por el Ministerio, a petición de la Consellería de Educación, para debatir y, en su caso, adoptar la posición común de las Comunidades Autónomas de cara al Consejo de Ministros, del 16 de febrero de 2007.

- Reunión de la Comisión General de Educación, convocada en Santiago de Compostela el 16 de mayo de 2007 por el Ministerio, a petición de la Consellería de Educación, para debatir y, en su caso, adoptar la posición común de las Comunidades Autónomas de cara al Consejo de Ministros, de 24 y 25 de mayo de 2007.

- Reunión de la Comisión General de Educación, celebrada en Valladolid el 12 de noviembre de 2007 en la que se adoptaron dos textos de posición común, de cara al Consejo de Ministros, de 15 y 16 de noviembre de 2007:

1. Uno, denominado "*Posición común. Movilidad de estudiantes Erasmus*", y
2. Otro, "*Posición común (Consejo de la Unión Europea). Multilingüismo*".



4. ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

El punto 5.2 del Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 interpreta la participación autonómica en el Consejo no sólo desde la perspectiva simbólica que la misma supone, sino también en términos de realización de una labor de asesoramiento a la Administración General del Estado por parte de los funcionarios y técnicos de las Comunidades Autónomas participantes.

Esta previsión, obviamente, resulta de compleja verificación, por lo que no se dispone de datos adecuados ni completos que permitan una evaluación de este punto.

Por otro lado, se dispone de una información más precisa sobre la elaboración de documentos de acuerdo o consenso sobre la opinión y el criterio que los diversos temas merecen a las Administraciones autonómicas, los denominados en el punto 5.4 del Acuerdo “posición común” de las Comunidades Autónomas.

Aunque, en una fase inicial, el número de textos adoptados con este criterio y finalidad fueron muy limitados, se aprecia una tendencia creciente a perfeccionar la cooperación interautonómica y a conseguir una mayor efectividad en la presentación de criterios propios a la Administración General del Estado y que sin duda se intensificará conforme se aborden y debatan de forma más precisa los órdenes del día de cada una de las reuniones del Consejo previstas.

En 2007, se tiene constancia y se dispone de los siguientes documentos de posición común:

- Documento (“Documento de Conclusiones” de 13 de febrero de 2007) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Medio Ambiente celebrado el 20 de febrero de 2007, coordinado por la C.F. de Navarra.
- Documento (“Posición Autonómica Común” de 14 de febrero de 2007 –GIS-) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de EPS) celebrado el 22 de febrero de 2007, coordinado por la C.A. de Andalucía.
- Documento (“Documento de Conclusiones” presentado por la Consejera en su intervención en la reunión del Consejo) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) celebrado el 16 de febrero de 2007, coordinado por la C.A. de Andalucía.
- Documento (“Posición Autonómica Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) celebrado el 25 de mayo de 2007, coordinado por la C.A. de Andalucía.



- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) celebrado el 25 de mayo de 2007, coordinado por la C.A. de Galicia.
- Documento (“Posición Autonómica Común” que incorpora las sugerencias y modificaciones planteadas en la reunión del GIS de 23 de mayo de 2007) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de EPS) celebrado el 30 de mayo de 2007, coordinado por la C.A. de Andalucía.
- Documento (“Posición Autonómica Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Salud) celebrado el 31 de mayo de 2007, coordinado por la C.A. de la Región de Murcia. La Ministra incorporó en su intervención el contenido de la posición común alcanzada por las CCAA sobre la propuesta de Murcia relativa al punto “Fomento de la Salud mediante la alimentación y la actividad física”
- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Medio Ambiente, celebrado el 30 de octubre de 2007, coordinado por la C.A. de Galicia; si bien el Consejero de esta Comunidad no pudo finalmente participar en dicha reunión.
- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Educación Juventud y Cultura (parte de Educación) celebrado el 15 y 16 de noviembre de 2007, coordinado por la C.A. de Castilla y León.
- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Educación Juventud y Cultura (parte de Juventud) celebrado el 16 de noviembre de 2007, coordinado por la C.A. del País Vasco.
- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Educación Juventud y Cultura (parte de Cultura) celebrado el 15 y 16 de noviembre de 2007, coordinado por la C.A. de Castilla y León.
- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) celebrado el 5 de diciembre de 2007, coordinado por la C.A. del País Vasco.
- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (parte de Sanidad), celebrado el 6 de diciembre de 2007, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento (“Posición Común”) de las Comunidades Autónomas, en relación con el Consejo de Medio Ambiente, celebrado el 20 de diciembre de 2007, coordinado por la C.A. del País Vasco.



5. ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS.

El insuficiente tratamiento de los aspectos protocolarios o formales en el Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 ha planteado algunas situaciones de indeterminación formal que la puesta en práctica del Acuerdo ha puesto de relieve, como la posible participación autonómica en las reuniones bilaterales con otros Estados o con la Comisión; los aspectos protocolarios relacionados con las plazas a ocupar en la sala del Consejo; el número de miembros de la delegación autonómica que tienen acceso al edificio de la institución; la forma cómo esta se relaciona con los medios informativos; etc.

Obviamente, la respuesta a estas cuestiones ha requerido de un margen de mútua lealtad y confianza, gracias a la cual paulatinamente se han ido encontrando soluciones adecuadas para los diferentes temas que se han ido planteando.

No obstante, durante 2007 ha resultado aplicable la denominada Guía de Buenas Prácticas, adoptada por la Conferencia en diciembre de 2006, y que intenta dar respuesta a las dudas o cuestiones menos precisadas en los Acuerdos y sobre las que la práctica de estos tres años ha llamado la atención.

En cuanto a otros aspectos relacionados con el desarrollo de las reuniones, tiene especial relieve el empleo de la posibilidad, contemplada en el Acuerdo, de hacer uso de la palabra por parte de los representantes autonómicos en el Consejo.

Como el Acuerdo indica, esto requiere de dos requisitos previos: la conformidad de todas las Comunidades Autónomas con el texto de la intervención, y la posterior aceptación de la misma por parte del Estado, a fin de salvaguardar la unidad de acción exterior de la delegación española.

Tras el cumplimiento de estos dos requisitos, es relevante precisar que este tipo de intervenciones se ha producido en 10 ocasiones, y siempre por parte de miembros de los respectivos Consejos de Gobierno, en 6 ocasiones en castellano, en 2 en gallego y en 2 en euskera:

- Consejera de Educación y Ordenación Universitaria. Galicia. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación), 16 de febrero de 2007, realizando su intervención en idioma gallego.
- Consejera de Igualdad y Bienestar Social. Andalucía. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud), 16 de febrero de 2007.
- Consejero de Empleo. Andalucía. Consejo de Ministros de EPSSCO (parte de Empleo y Política social), 22 de febrero de 2007.
- Consejera para la Igualdad y Bienestar Social. Andalucía. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud), 25 de mayo de 2007.



- Consejera de Educación y Ordenación Universitaria. Galicia. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación), 25 de mayo de 2007, realizando su intervención en gallego.
- Consejero de Empleo. Andalucía. Consejo de EPSSCO (parte de Empleo y Política Social), 30 de mayo de 2007.
- Consejero de Educación. Castilla y León. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación), 15-16 de noviembre de 2007.
- Consejera de Cultura. País Vasco. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud), 15-16 de noviembre de 2007, realizando su intervención en euskera.
- Consejera de Cultura. Castilla y León. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Cultura), 15-16 de noviembre de 2007.
- Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social. País Vasco. Consejo de EPSSCO (parte de Empleo y Política Social), 5-6 de diciembre de 2007, realizando su intervención en euskera.
- Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. País Vasco. Consejo de Medio Ambiente, 20 de diciembre de 2007, realizando su intervención en euskera.

Por lo que se refiere a los aspectos protocolarios relacionados con las plazas a ocupar en la sala del Consejo así como con la posible participación autonómica en las reuniones bilaterales con otros Estados o con la Comisión, cabe señalar en este apartado el Acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco, solicitando al Gobierno del Estado la adopción de las medidas necesarias para el correcto ejercicio de la representación autonómica en los Consejos de la Unión Europea.

Igualmente se ha registrado la solicitud de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al Ministerio de Sanidad y Consumo para participar en los Grupos de Trabajo en materia de consumo; con lo que solicita una respuesta a una cuestión de especial complejidad como es el hecho de que los temas de consumo sean debatidos en un Grupo adscrito a EPSSCO pero sean finalmente tratados en el Consejo de Competitividad; a la vez que obliga a identificar los temas de consumo específicos de este Consejo.



6. FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO.

La lectura conjunta de los dos Acuerdos adoptados por la Conferencia en diciembre de 2004 establece una doble opción para la participación de las Comunidades Autónomas en las instancias preparatorias del Consejo, ya que estas pueden estar presentes en sus reuniones, bien directamente mediante el personal técnico acreditado por la Comunidad que tiene atribuida la condición de representante en el Consejo, bien a través de los consejeros para asuntos autonómicos que prestan servicio en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Al margen de esta doble opción, en un primer momento se apreció una limitada atención al trabajo de los Grupos preparatorios, las llamadas “instancias preparatorias” del Consejo, centrándose el debate en las Conferencias Sectoriales únicamente en las reuniones estrictas del Consejo de Ministros.

No obstante, el desarrollo y práctica del procedimiento de participación ha supuesto en sí mismo un perfeccionamiento del sistema, de modo que de manera creciente las Comunidades Autónomas han constatado la importancia e interés de participar también en el trabajo técnico preparatorio que desarrolla el Consejo.

En cuanto a la forma efectiva de participación autonómica en estos órganos técnicos, se aprecia una llamativa presencia de funcionarios y personal que prestan servicios en las oficinas autonómicas en Bruselas, lo que atribuye al proceso de concertación de posiciones a nivel interno una visión nueva a la que se han ido encontrando soluciones mediante la celebración de reuniones monográficas de concertación, que se enumeran en el apartado 3 de este Informe.

En este punto ya tuvo un especial interés el documento y propuesta presentada en 2004 por la C.A. de Cataluña, con motivo de su participación en el Consejo de Medio Ambiente, relativo a la conveniencia de distribuir los diferentes temas que se traten en el Grupo de Trabajo de esta formación entre diferentes Comunidades Autónomas y en función de su interés y capacitación técnica; que ha continuado estando presente en el debate técnico mantenido durante 2006 para la elaboración de una posible “Guía de Buenas Prácticas” que facilite el cumplimiento de los Acuerdos.

Así pues, y una vez incorporado este principio a la Guía finalmente aprobada en diciembre de 2006, se ha abierto esta posibilidad de mejora técnica que se espera que cuente con un profundo desarrollo futuro, como ya comienza a apreciarse en el área de agricultura.



7. ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS.

Al igual que el apartado 3, y por tratarse de una cuestión relacionada con los mecanismos de coordinación que hayan podido establecer las Comunidades Autónomas entre ellas, la información disponible en el Ministerio de Administraciones Públicas es limitada, al exceder del ámbito de sus competencias, de modo que esta podría ser completada con la toma en consideración de otras formas de comunicación informales y, por lo tanto, de difícil catalogación, que las Comunidades hayan establecido o mantengan para su propia comunicación.

En todo caso, los representantes autonómicos que participan en las reuniones del Consejo, o en la de uno de sus Grupos de trabajo, normalmente elaboran una Nota-resumen o Informe de su participación, en la que se suelen describir los términos del debate y los resultados finales obtenidos. Esta Nota es distribuida al resto de Comunidades Autónomas, así como a la Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER, que a su vez la traslada al Ministerio de Administraciones Públicas y al de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

ANEXOS



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007**



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007**

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	29 de enero de 2007	D ^a . Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del Principado de Asturias
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	<i>Consejo Informal de Cultura. (de carácter técnico)</i>	<i>12-13 de febrero de 2007</i>	<i>D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A. de Galicia</i>
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	16 de febrero de 2007	D ^a . Laura Sánchez Piñón. Consejera de Educación y Ordenación Universitaria C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	16 de febrero de 2007	D ^a . Micaela Navarro Garzón. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	20 de febrero de 2007	D. José Andrés Burguete Torres Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda C.F. de Navarra
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	22 de febrero de 2007	D. Antonio Fernández García Consejero de Empleo C.A. de Andalucía
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	22 de febrero de 2007	<i>En el orden del día de este Consejo no se incluyeron temas de Salud, por lo que no se hizo efectiva la participación C.A. de la Región de Murcia</i>
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de febrero de 2007	<i>A pesar de estar programado, esta reunión finalmente no se celebró</i>
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	19 de marzo de 2007	D ^a . Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del Principado de Asturias
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	16-17 de abril de 2007	D ^a . Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del Principado de Asturias



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	07-08 de mayo de 2007	D ^a . Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del Principado de Asturias
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	24-25 de mayo de 2007	D ^a . Anxela Bugallo Rofriguez Consejera de Cultura y Deporte C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	24-25 de mayo de 2007	D ^a . Laura Sánchez Piñón. Consejera de Educación y Ordenación Universitaria C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	24-25 de mayo de 2007	D ^a . Micaela Navarro Garzón. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	30-31 de mayo de 2007	D. Antonio Fernández García Consejero de Empleo C.A. de Andalucía
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	30-31 de mayo de 2007	D ^a . María Teresa Herránz Marín Consejera de Sanidad C.A. Región de Murcia
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	11-12 de junio de 2007	D ^a . Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del Principado de Asturias D. Joaquim Llena i Cortina Consejero de Agricultura, Alimentación y Acción Rural C.A. de Cataluña
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	28 de junio de 2007	D. Miquel Manuel Ramis d'Ayreflor Catany Secretario General Técnico Consejería de Medio Ambiente C.A. de Illes Balears



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS
PREPARATORIAS DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007**

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Consejo de Agricultura y Pesca	29 de enero de 2007	D^a. Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del P. de Asturias
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas"	30-31 de enero de 2007	D. Ramón Lluís Lletjós i Castells Responsable Técnico C.A. de Cataluña (1)
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	12 de febrero de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas"	12 de febrero de 2007	D. Ramón Lluís Lletjós i Castells Responsable Técnico C.A. de Cataluña (1)
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas"	21-22 de febrero de 2007	D. Ramón Lluís Lletjós i Castells Responsable Técnico C.A. de Cataluña (1)
	Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de febrero de 2007	<i>Este Consejo no se celebró</i>
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	05 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	13 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Ares Cenador Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas"	14 de marzo de 2007	D. Ramón Lluís Lletjós i Castells Responsable Técnico C.A. de Cataluña (1)
	Consejo de Agricultura y Pesca	19 de marzo de 2007	D^a. Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del P. de Asturias
<i>Comité Especial de Agricultura</i>	20 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>	



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	23 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Ares Cenador Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	26 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonomicos en</u> <u>la REPER</u>
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	02 de abril de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonomicos en</u> <u>la REPER</u>
	<i>Grupo de Trabajo "Consejeros Agrícolas"</i>	12 de abril de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonomicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	13 de abril de 2007	D ^a . Carmen Ares Cenador Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Consejo de Agricultura y Pesca	16-17 de abril de 2007	D^a. Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del P. de Asturias
	<i>Grupo de Trabajo "Consejeros Agrícolas"</i>	18 de abril de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonomicos en</u> <u>la REPER</u>
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	23 de abril de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonomicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Financieras"	25 de abril de 2007	D ^a . Carmen Ares Cenador Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales" Simplificación de la PAC	2-3 de mayo de 2007	D. José Carlos García de Castro Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Consejo de Agricultura y Pesca	07-08 de mayo de 2007	D^a. Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del P. de Asturias
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	08 de mayo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonomicos en</u> <u>la REPER</u>



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Fitosanitarios	15 de mayo de 2007	D ^a . Carmen Ares Cenador Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas"	24 de mayo de 2007	D. Ramón Lluís Lletjós i Castells Responsable Técnico C.A. de Cataluña (1)
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	29 de mayo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	04 de junio de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Promoción de los Productos Agrícolas"	04 de junio de 2007	D ^a . Carmen Ares Cenador Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Consejo de Agricultura y Pesca	11-12 de junio de 2007	D^a. Servanda García Fernández Consejera de Medio Rural y Pesca C.A. del P. de Asturias D. Joaquim Llena i Cortina Consejero de Agricultura, Alimentación y Acción Rural C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	15 de junio de 2007	C.A. del P. de Asturias
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	18 de junio de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Bosques"	19 de junio de 2007	D ^a . Carmen Ares Cenador Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
Conferencia Sectorial de Pesca 18 de abril de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	01 de febrero de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	08 de febrero de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	01 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	07 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	15 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	16 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	22 de marzo de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u> D ^a . Lucía Bernado Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	03 de abril de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	31 de mayo de 2007	D ^a . Lucía García Flórez Responsable Técnico C.A. del P. de Asturias
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	14 de junio de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>

- (1) El Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios, en su reunión del 24 de enero de 2007, acordó que la representación de las CCAA en el Consejo de Ministros para los temas de Frutas y Hortalizas recayera, durante el primer semestre de 2007, en la C.A. de Cataluña en sustitución de la de Asturias.

Se acordó, pues, que asistirá al Consejo de Ministros de la UE en el que se adopte la decisión final relativa a la citada OCM (previsiblemente en el mes de junio de 2007) el honorable Sr. D. Joaquim Llena, Consejero de Agricultura, Alimentación y Acción Rural, de la C.A. de Cataluña, quien, a su vez, ha designado a D. Ramón Lluís Lletjós Castells como responsable técnico para asistir al Grupo de Trabajo sobre "Frutas y Hortalizas".



2. CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15y 16 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	08 de enero de 2007	D ^a . Uxue Iragui Yoldi Responsable Técnico C.F. de Navarra
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	Durante este periodo, técnicos de la C.F. de Navarra participaron en 17 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Consejo de Medio Ambiente	20 de febrero de 2007	D. José Andrés Burguete Torres Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda C.F. de Navarra
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	06 de marzo de 2007	D ^a . María Antonia Vanrell Cerdá Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	Durante este periodo, técnicos de la C.A. de Illes Balears participaron en 40 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Consejo de Medio Ambiente	28 de junio de 2006	D. Miquel Manuel Ramis d'Ayreflor Catany Secretario General Técnico Consejería de Medio Ambiente C.A. de Illes Balears¹

¹ Debido a la coincidencia de la fecha del Consejo con la constitución del Gobierno balear, el Consejero no pudo acudir a la reunión, si bien estuvo presente en el Consejo una delegación de la Comunidad Autónoma dirigida por el Secretario General Técnico del Departamento.



3. CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005 Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	Durante este periodo semestral, técnicos de la C.A. de la Región de Murcia participaron en 28 reuniones de los Grupos de Trabajo	
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"		
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	08 de enero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	15 de enero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	16 de enero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	19 de enero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	23 de enero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	29 de enero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	30 de enero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	5 de febrero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios" (Medicamentos de terapia avanzada)	12 de febrero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	20 de febrero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	21 de febrero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	21 de febrero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	22 de febrero de 2007.	<i>En el orden del día de esta reunión no se incluyeron temas correspondientes a Salud</i> C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	28 de febrero de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	1 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	5 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	<i>Grupo Alto Nivel "Salud Pública"</i>	7 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	15 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	16 de marzo de 2007	- D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	21 de marzo de 2007	- D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	26 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	27 de marzo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	3 de abril de 2007	D ^a . Rocio Perez Segura Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	12 de abril de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	16 de abril de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública" (Productos Alimenticios)	17-18 de abril de 2007	D ^a . Rocio Pérez Segura Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	23 de abril de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	7 de mayo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	21 de mayo de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	30-31 de mayo de 2007	D^a. María Teresa Herránz Marín Consejera de Sanidad C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	4 de junio de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	5 de junio de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	11 de junio de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	12 de junio de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE	
	Reuniones Preparatorias			
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	19 de junio de 2007	D ^a . Carmen Isolina Egea Gutiérrez-Cortines Oficina en Bruselas C.A. R. de Murcia	
Conferencia Sectorial de Mujer. 30 de junio de 2005 Conf. Sect. para A. Laborales. 20 de julio de 2005 Conf. Sect. de A. Sociales. 27 de julio de 2005	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	10 de enero de 2007	D ^a . Ana Caravaca D. Antonio Toro Responsables Técnicos C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	11 de enero de 2007	D ^a . Ana Caravaca D ^a . Fiorella Gómez Responsables Técnicos C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	12 de enero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	16 de enero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	23-24 de enero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	26 de enero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	30 de enero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	31 de enero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	06 de febrero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	12-13 de febrero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía	
		Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	22 de febrero de 2007	D. Antonio Fernández García Consejero de Empleo C.A. de Andalucía
		Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	27 de febrero de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	2 de marzo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	7 de marzo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez D. Miguel Presencio Fernández Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	15-16 de marzo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	21 de marzo de 2007	D. Pablo Sarazá Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	22-23 de marzo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	28 de marzo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	29 de marzo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	2 de abril de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	17 de abril de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	18 de abril de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	19 de abril de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	24 abril de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	25 abril de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	30 de abril de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	2 de mayo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	10 de mayo de 2007	D ^a . Fiorella Gómez Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	30-31 de mayo de 2007	D. Antonio Fernández García Consejero de Empleo C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	6 de junio de 2007	D. Pablo Sarazá Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	26 de junio de 2007	D. Pablo Sarazá Responsable Técnico C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	27 de junio de 2007	D. Pablo Sarazá Responsable Técnico C.A. de Andalucía D. Jesús Monreal D ^a . Marián Alonso Prieto Responsables Técnicos C.A. de País Vasco



4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo e 2005	Reuniones Preparatorias		
	Comité de Educación	Durante este periodo semestral, técnicos de la C.A. de Galicia participaron en 6 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	16 de febrero de 2007	D ^a . Laura Sánchez Piñón. Consejera de Educación y Ordenación Universitaria C.A. de Galicia
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	24-25 de mayo de 2007	D ^a . Laura Sánchez Piñón. Consejera de Educación y Ordenación Universitaria C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005 19 de diciembre de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Comité de Asuntos Culturales	Durante este periodo semestral, técnicos de la C.A. de Galicia participaron en 5 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Comité de Asuntos Culturales	10 de enero de 2007	D ^a . Vanesa Lobo Casas Oficina en Bruselas C.A. de Galicia
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	Durante este periodo, técnicos de la C.A. de Galicia participaron en 8 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	15 de enero de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Comité de Asuntos Culturales	24 de enero de 2007	D. Juan José Pernas García Responsable Técnico C.A. de Galicia
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	29 de enero de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Comité de Asuntos Culturales	07 de febrero de 2007	D. Juan José Pernas García Responsable Técnico C.A. de Galicia
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	09 de febrero de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Consejo Informal de Cultura. (de carácter técnico)	12-13 de febrero de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	27 de febrero de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	12 de marzo de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Comité de Asuntos Culturales	14 de marzo de 2007	D. Juan José Pernas García Responsable Técnico C.A. de Galicia



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	20 de marzo de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	27 de marzo de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	24-25 de mayo de 2007	D^a. Anxela Bugallo Rofriguez Consejera de Cultura y Deporte C.A. de Galicia
	Grupo de trabajo "Sector Audiovisual"	20 de junio de 2007	D. Enrique Nicanor González Responsable Técnico C.A de Galicia
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Juventud"	Durante este periodo semestral, técnicos de la C.A. de Andalucía participaron en 5 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Grupo de Trabajo "Juventud"	12 de enero de 2007	D. Jean Christophe García- Baquero Lavezzi Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	16 de febrero de 2007	D^a. Micaela Navarro Garzón. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social C.A. de Andalucía
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	24-25 de mayo de 2007	D^a. Micaela Navarro Garzón. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social C.A. de Andalucía

NOTA : En subrayado se indica la participación "no directa" de las Comunidades Autónomas. Es decir, la que se efectúa a través de los Consejeros para Asuntos Autonómicos en la REPER



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2007**



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2007**

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	16-17 de julio de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de septiembre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	22-23 de octubre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	30 de octubre de 2007	<i>D. Manuel Vázquez Fernández Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible C.A. de Galicia</i> ²
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	15-16 de noviembre de 2007	D. Juan José Mateos Otero Consejero de Educación C. de Castilla y León
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	15-16 de noviembre de 2007	D ^a . María José Salgueiro Cortina Consejera de Cultura C. de Castilla y León
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	15-16 de noviembre de 2007	D ^a . Miren Azcarate Villar Consejera de Cultura C.A. del País Vasco
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de noviembre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	05-06 de diciembre de 2007	D. Joseba Azkarraga Rodero. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social. C.A. del País Vasco

² Debido a obligaciones parlamentarias urgentes, el Consejero de Medio Ambiente de Galicia no pudo participar en la reunión del Consejo.



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	05-06 de diciembre de 2007	D. Manuel Cervera Taulet Consejero de Sanidad C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	20 de diciembre de 2007	D ^a . Esther Larrañaga Galdós Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio C.A. del País Vasco
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	17-19 de diciembre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca (Pesca)	17-19 de diciembre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears



INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS PREPARATORIAS DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2007

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Azúcar e Isoglucosa"	04 de julio de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias". Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	05 de julio de 2007	D ^a . Andra Catinca Gulei Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias". Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	06 de julio de 2007	D ^a . Andra Catinca Gulei Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	09 de julio de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes".	10 de julio de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	10 de julio de 2007	D. Pedro Talledo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes".	11 de julio de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Consejo de Agricultura y Pesca	16-17 de julio de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes".	18 de julio de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes".	19 de julio de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	20 de julio de 2007	D. Pedro Talledo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	23 de julio de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes".	23 de julio de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes".	24 de julio de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears.
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes"	03 de septiembre de 2007	D. Pedro Talledo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes"	04 de septiembre de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias". Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	06 de septiembre de 2007	D. Domingo García-Carpintero Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias". Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	07 de septiembre de 2007	D. Domingo García-Carpintero Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (POTSDAM)	10 de septiembre de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	10 de septiembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Codex Alimentarius"	12 de septiembre de 2007	D ^a . Dulce Ferrer Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	13 de septiembre de 2007	D ^a . Dulce Ferrer Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes"	13 de septiembre de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes"	14 de septiembre de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	19 de septiembre de 2007	D. Jesús Martínez Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias". Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	20 de septiembre de 2007	D. Domingo García-Carpintero Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud animal)	24 de septiembre de 2007	D ^a . M ^a . José Pourtau Fernández-Segade Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias". Semillas y Plántulas	24 de septiembre de 2007	D. Domingo García-Carpintero Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de septiembre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud animal)	27 de septiembre de 2007	D ^a . M ^a . José Pourtau Fernández-Segade Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Fitosanidad". Protección e Inspección	27 de septiembre de 2007	D. Joan Gomila Salas Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Fitosanidad". Protección e Inspección	28 de septiembre de 2007	D. Joan Gomila Salas Responsable Técnico C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Coordinación". FAO.	28 de septiembre de 2007	Se efectuó un trámite especial de consulta a las CCAA previa a la asistencia
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	01 de octubre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	08 de octubre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	10 de octubre de 2007	C.A. de les Illes Balears
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	15 de octubre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Consejo de Agricultura y Pesca	22-23 de octubre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	05 de noviembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	12 de noviembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	19 de noviembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de noviembre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
	Grupo de Trabajo "Productos Vegetales Especiales" (Fibras Textiles)	27 de noviembre de 2007	D. Dimas Rizzo Escalante. Secretario Gral. De Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Responsable Técnico C. A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud pública)	29 de noviembre de 2007	C.A. de les Illes Balears
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	03 de diciembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	10 de diciembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Consejo de Agricultura y Pesca	17-19 de diciembre de 2007	Sra. Mercé Amer Riera Consejera de Agricultura y Pesca C.A. de les Illes Balears
Conferencia Sectorial de Pesca 18 de abril de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	05 de julio de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	05 de julio e 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	19 de julio de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	19 de julio de 2007	D. Pedro Talledo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	06 de septiembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	06 de septiembre de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	13 de septiembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	13 de septiembre de 2007	D. Pedro Talledo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	27 de septiembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	27 de septiembre de 2007	D. Federico González Moreo Oficina en Bruselas C.A. de les Illes Balears
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	04 de octubre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	11 de octubre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	18 de octubre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	18 de octubre de 2007	C.A. de les Illes Balears
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	25 de octubre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	22 de noviembre de 2007	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>



2. CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	Durante este periodo semestral, técnicos de la C.A. de Galicia participaron en 27 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad de los Combustibles)	07 de septiembre de 2007	C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	18 de septiembre de 2007	C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	11 de octubre de 2007	C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	16 de octubre de 2007	C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	18 de octubre de 2007	C.A. de Galicia
	Consejo de Medio Ambiente	30 de octubre de 2007	D. Manuel Vázquez Fernández Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible C.A. de Galicia (1)
	Consejo de Medio Ambiente	20 de diciembre de 2007	D^a Esther Larrañaga Galdós. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio C.A. del País Vasco

(1) Debido a obligaciones parlamentarias urgentes, el Consejero de Medio Ambiente de Galicia no pudo participar en la reunión del Consejo.



3. CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005 Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005.	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	Durante este periodo semestral, técnicos de la C. Valenciana participaron en 18 reuniones de los Grupos de Trabajo	
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"		
	Grupo de Trabajo "Protección e Información de los consumidores" (1)		
	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	05-06 de diciembre de 2007	D. Manuel Cervera Taulet Consejero de Sanidad C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Mujer 30 de junio de 2005 Conferencia Sectorial para A. Laborales 20 de julio de 2005 Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo Cuestiones Sociales	Durante este periodo semestral, técnicos de la C.A. del País Vasco participaron en 32 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Grupo de Trabajo Cuestiones Sociales	20-21 de septiembre de 2007	C.A. del País Vasco
	Grupo de Trabajo Cuestiones Sociales	26 de septiembre de 2007	C.A. del País Vasco
	Grupo de Trabajo Cuestiones Sociales	28 de septiembre de 2007	C.A. del País Vasco
	Grupo de Trabajo Cuestiones Sociales	2 de octubre de 2007	C.A. del País Vasco
	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	05-06 de diciembre de 2007	D. Joseba Azkarraga Rodero. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social. C.A. del País Vasco

(1) Actualmente, los temas del Grupo de trabajo "Protección e Información de los Consumidores" son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad. Imposibilidad de participación efectiva.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Comité de Educación	Durante este periodo semestral, técnicos de la C. de Castilla y León participaron en 8 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	15 y 16 de Noviembre de 2007	D. Juan José Mateos Otero Consejero de Educación C. de Castilla y León
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Comité de Asuntos Culturales	Durante este periodo semestral, técnicos de la C. de Castilla y León participaron en 7 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	Durante este periodo semestral, técnicos de la C. de Castilla y León participaron en 1 reunión del Grupo de Trabajo	
	Comité de Asuntos Culturales	18 de septiembre de 2007	C. de Castilla y León
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	15 y 16 de Noviembre de 2007	D^a. María José Salgueiro Cortiñas Consejera de Cultura C. de Castilla y León
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo de Juventud	Durante este periodo semestral, técnicos de la C.A. del País Vasco participaron en 7 reuniones del Grupo de Trabajo	
	Grupo de Trabajo de Juventud	07 de septiembre de 2007	C.A. del País Vasco
	Grupo de Trabajo de Juventud	25 de septiembre de 2007	C.A. del País Vasco
	Grupo de Trabajo de Juventud	01 de octubre de 2007	C.A. del País Vasco
	Grupo de Trabajo de Juventud	12 de octubre de 2007	C.A. del País Vasco
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	15-16 de noviembre de 2007	D^a. Miren Azcarate Villar Consejera de Cultura C.A. del País Vasco

NOTA : En subrayado se indica la participación "no directa" de las Comunidades Autónomas. Es decir, la que se efectúa a través de los Consejeros para Asuntos Autonómicos en la REPER



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**DOCUMENTOS ELABORADOS POR
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA
SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN
EN EL CONSEJO**



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE JUVENTUD)

16 de Febrero de 2007

Posición Común coordinada por la C.A. DE ANDALUCÍA

La importancia de la perspectiva regional en las políticas de juventud es una idea bien asentada dentro del marco de cooperación comunitaria. Los dos documentos elaborados por la Presidencia para la reunión del Consejo del día de hoy así nos lo recuerdan: las políticas de juventud son eficaces a condición de ser cercanas; la proximidad en la toma de decisiones y en la gestión de las políticas que afectan a los jóvenes se demuestran como uno de los requisitos fundamentales para su efectividad.

Convendría recordar que las competencias sobre las políticas de juventud corresponden en España a las Comunidades Autónomas. En mayor o menor medida, situaciones parecidas de descentralización se producen en otros muchos Estados miembros. Este hecho nos impulsa a insistir en la importancia esencial del punto de vista de las regiones en la definición del marco de cooperación comunitario. Habrá por tanto que seguir avanzando en la integración de esta perspectiva a través de mecanismos que garanticen la participación de las regiones en la toma de decisiones.

El Comité de las Regiones es el órgano consultivo de la Unión Europea encargado de velar por la consideración de los intereses de las comunidades locales y regionales. Proponemos que la Comisión y el Consejo soliciten al Comité un informe previo en cada ocasión que vayan a adoptar una decisión encaminada a modificar el marco de cooperación en juventud.

Solicitamos igualmente que se estudien posibles mecanismos de intercambio directo de experiencias y buenas prácticas en el nivel regional, prestando una atención especial a los nuevos medios tecnológicos y teniendo en consideración a los canales ya existentes.

Con el fin de garantizar la consideración de la juventud en todas las políticas que les afectan, proponemos la evaluación específica de la incidencia en el colectivo juvenil de las acciones emprendidas por cada Estado miembro en virtud de la aplicación de los planes de reforma exigidos por la Agenda de Lisboa.

En este mismo sentido, planteamos la extensión de las políticas de juventud a una serie de materias que afectan a la realidad cotidiana de los y las jóvenes. Todos los aspectos que colaboran en el desarrollo integral de la juventud. Las condiciones necesarias para la emancipación –referidas fundamentalmente al empleo y la vivienda- o la consecución de una ciudadanía plena, pero también aquellas otras que inciden en su calidad de vida: la prevención de conductas de riesgo, las culturas juveniles o un abanico amplio de nuevas formas de ocio.



INTERVENCIÓN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN EL CONSEJO DE JUVENTUD DEL 16 DE FEBRERO

Los dos documentos elaborados por la Presidencia para la reunión del Consejo del día de hoy nos recuerdan que las políticas de juventud son eficaces a condición de ser cercanas.

Este hecho nos impulsa a insistir en la importancia esencial del punto de vista de las regiones en la definición del marco de cooperación comunitario. Habrá por tanto que seguir avanzando en la integración de esta perspectiva a través de mecanismos que garanticen la participación de las regiones en la toma de decisiones.

Proponemos que la Comisión y el Consejo soliciten al Comité de las Regiones un informe previo en cada ocasión que vayan a adoptar una decisión encaminada a modificar el marco de cooperación en juventud.

Solicitamos igualmente que se estudien posibles mecanismos de intercambio directo de experiencias y buenas prácticas en el nivel regional, prestando una atención especial a los nuevos medios tecnológicos y teniendo en consideración a los canales ya existentes.

Igualmente proponemos la evaluación específica de la incidencia en el colectivo juvenil de las acciones emprendidas por cada Estado miembro en virtud de la aplicación de los planes de reforma exigidos por la Agenda de Lisboa.

Planteamos la extensión de las políticas de juventud a una serie de materias que afectan a la realidad cotidiana de la juventud, fundamentalmente el acceso al empleo y la vivienda, así como otros a aspectos que inciden en su calidad de vida: la prevención de conductas de riesgo, las culturas juveniles o un abanico amplio de nuevas formas de ocio.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

20 de febrero de 2007

Posición Común coordinada por la C.F. DE NAVARRA

Reunidos en Pamplona, a 13 de febrero de 2007, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a fin de fijar una posición política común sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 20 de febrero de 2007, los Excelentísimos Señores Consejeros de Medio Ambiente de Comunidades Autónomas o en su caso Responsables de sus respectivos Departamentos en los que han delegado, *Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, País Vasco y Navarra*, asimismo D^a. Amparo Rambla Gil, Subdirectora de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente, y D. Manuel García Guirado, Consejero Autonómico de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Conforme a la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la base de datos CIRCA, gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente, así como a la remitida desde la REPER, a través de las Unidades creadas al efecto por el Gobierno de Navarra, en el periodo de su Presidencia al frente de la Comisión de Medio Ambiente de Comunidades Autónomas.

Teniendo en consideración igualmente el contenido de los informes emitidos por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, en base a la participación producida en el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, al ostentar la Presidencia de la Representación Autonómica en el próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, según los acuerdos de la CARCE, así como el texto inicial de posición común aportado como base de discusión a este encuentro que hoy celebramos.

CONCLUIMOS

1º.- Darse por enterados del orden del día del Consejo de Ministros precitado, existente a fecha de hoy.

2º.- Constituirse en Órgano Representante de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común al efecto.

3º.- Celebrar este encuentro de posición común que corresponde a la 9ª participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.



4º.- Agradecer tanto al Ministerio de Medio Ambiente, como a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.

5º.- Encomendar al Excelentísimo Señor Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra el traslado a la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente del Reino de España, de la posición común contraída que se recoge a continuación con relación a todos los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo, a saber:

1. CAMBIO CLIMÁTICO

Las Comunidades Autónomas muestran su más firme apoyo al borrador de conclusiones presentado en el documento 5796/07 y desean resaltar:

- Consolida criterios y objetivos (2º C)
- Precisa y consolida fechas y plazos

Está en línea con las propuestas últimas de la Comisión Europea sobre energía y cambio climático.

Se basa en los informes IPCC (Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (París, 2-2-07), Stern (encargado por el Reino Unido y publicado el 30-10-06) y de la AIE (Agencia Internacional de la Energía).

Mantiene claramente (punto 16) las propuestas de:

- Eficiencia energética
- Energías renovables

Introduce claramente (punto 16) el tema de la captura de carbono, que ya se iba apuntando y cuyo estudio avanza (depósitos geológicos, a los cuales se podría añadir el fondo del mar). Mantiene la no consideración de la energía nuclear. Destaca el aumento de emisiones de los países que están fuera del anexo I y propone colaborar con ellos a partir de enfoques sectoriales y de MDL (punto 13). Finalmente, trata (punto 15) el efecto de la deforestación en las emisiones en los países en desarrollo y la necesidad de plantear acuerdos económicos (de mutuo beneficio) para disminuirla (obteniendo reducción de emisiones, protección de la diversidad y desarrollo sostenible).

2. CONTRIBUCIÓN AL CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA

La Comisión Europea ha dado a conocer su informe anual sobre los progresos de la Agenda de Lisboa, así como las comunicaciones sobre “Una política energética para Europa” y “Limitando el Cambio Climático Global a 2ºC”. Las Comunidades Autónomas comparten la preocupación por el cambio climático y la necesidad de combatirlo mediante la creación de una nueva cultura energética y reconocen que la adopción de medidas tales como eco-innovación, eficiencia energética, energías renovables e intervención en el mercado energético tienen un efecto positivo sobre los objetivos de crecimiento y empleo establecidos en la Estrategia de Lisboa así como la importancia que su aplicación



representa en orden a favorecer el empleo y el desarrollo económico. Sin embargo, estiman que es del todo necesario hacer extensiva esta aplicación a otro objetivo que igualmente debe resultar prioritario, la resolución de problemas ambientales de primer orden que ponen en peligro el bienestar y la seguridad de la humanidad.

En este sentido, la apuesta por convertir a la Unión Europea en punta de lanza en materia de eco-innovación, eficiencia y ahorro energético debe concretarse en objetivos que permitan configurar un escenario post-Kyoto, más allá del 2012, figurando entre estos la propuesta de reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera al menos un 20% y el consumo energético en un 13% para 2020, como unos objetivos irrenunciables. Este compromiso condiciona la reestructuración del modelo energético y obliga a establecer medidas concretas que permitan alcanzar su consecución a escala regional y coadyuvando de este modo al cumplimiento del objetivo global en la Unión Europea.

Este posicionamiento responde a la situación de vanguardia tecnológica de las Comunidades Autónomas y se produce en el firme compromiso de establecer una contribución real en la aminoración del calentamiento global del planeta, objetivo en el que la contribución de las economías emergentes constituye un reto colateral de enorme valor.

Las Comunidades Autónomas reconocen la importancia de la utilización de los biocombustibles, sobre todo de segunda generación, en orden a alcanzar una reducción de las emisiones en el transporte, así como la conveniencia de adoptar un objetivo vinculante que obligue a avanzar en esta línea de acción. No obstante, este debe tener en consideración las conclusiones de los estudios de impacto realizados por la Comisión Europea y los efectos que pueda tener dentro de su territorio y fuera de él, sobre todo en los países en desarrollo, incluida la seguridad alimentaria. Esta línea de acción no debe ir en detrimento del apoyo a otras tecnologías que han demostrado su eficacia, compatibilidad con el Medio Ambiente y con el bienestar y seguridad de la humanidad como son la fotovoltaica, eólica, solar térmica y geotérmica.

3. PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA INCLUSION DEL SECTOR DE LA AVIACIÓN EN EL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE EMISIONES (ETS) DE LA UNIÓN EUROPEA

El pasado 22 de diciembre de 2006, la Comisión Europea publicó la **Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE, con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero**, que pretende incorporar al sector de la aviación al régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero ya vigente en la Unión Europea tras la aprobación de la Directiva 2003/87/CE, y que actualmente regula las emisiones del sector industrial. Se prevé que esta modificación de la directiva afecte a todos los futuros vuelos internos entre aeropuertos comunitarios a partir del 1 de enero de 2011, y que se amplíe a los vuelos con destino u origen en un aeropuerto comunitario a partir del 1 de enero de 2012.

La incorporación del sector de la aviación al régimen de comercio de derechos de emisión se ha mostrado en el seno de la Comisión como la solución más eficiente, tanto



desde el punto de vista económico como ambiental, de entre las disponibles para reducir el impacto de la aviación en el clima, anteponiéndose a otras medidas financieras como impuestos o gravámenes sobre el sector, lo que el conjunto de Comunidades Autónomas valora positivamente a fin de aminorar las repercusiones de las emisiones de los gases de efecto invernadero producidos en el sector de la aviación comercial.

Las Comunidades Autónomas son conscientes que dentro de los compromisos asumidos de forma conjunta con arreglo a la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, está la obligación de los Estados Miembros de tomar las medidas apropiadas, generales o particulares, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las instituciones de la Comunidad, incluido el compromiso cuantificado de reducción de emisiones. Coherentemente con este compromiso, y en la línea de los trabajos desarrollados desde entonces, que defienden la necesidad de incluir el sector de la aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, surge la presente propuesta de Directiva, que las Comunidades Autónomas acogen favorablemente, al tiempo que quieren dejar expresada su preocupación por las repercusiones socioeconómicas que la aplicación de la misma conllevará en el sector del transporte aéreo de nuestro país, en relación al tráfico de viajeros y mercancías.

Este hecho, efectivamente, presenta especial relevancia para España, habida cuenta de su estructura territorial y socioeconómica, así como de la evidente dependencia de las conexiones aéreas que tienen sectores económicos esenciales, especialmente con los dos archipiélagos.

Particularmente, tanto el informe de la Comisión de 14 de marzo de 2000, sobre medidas destinadas a aplicar el artículo 299.2 del Tratado, como más recientemente la Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2004, *“Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”*, enfatizan que el sector transporte es de importancia fundamental para estos territorios, confirmando la dependencia económica y social que tienen las comunicaciones aéreas para las Regiones Ultra Periféricas (RUP). En esta Comunicación, la Comisión propone un plan de desarrollo socioeconómico de estas regiones para el periodo 2007-2013, que, en desarrollo del concepto de **“gran vecindad”**, fija como prioridades el fomento de la accesibilidad, la mejora de la competitividad y el fomento de la integración regional.

En relación con lo expuesto, las Comunidades Autónomas muestran su acuerdo en que merece una consideración singular la situación de los territorios ultraperiféricos e insulares, a los que afectará en mayor medida la presente modificación de la Directiva, debido a su lejanía del territorio continental de la Unión Europea, y a su extrema dependencia del sector del transporte aéreo para su desarrollo socioeconómico e integración comunitaria. Este hecho, unido al insuficiente tratamiento que realiza la evaluación de impacto sobre las repercusiones del proyecto normativo en estas regiones, hacen que se estime conveniente acordar y proponer a la Comisión la necesidad de profundizar en la evaluación de los efectos reales de la citada propuesta en estos territorios, de manera coherente con lo establecido en el **artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea**, precepto que consagra la noción de ultraperiféricidad en el ámbito



comunitario y que constituye una base jurídica esencial para la adopción de medidas específicas y duraderas a favor de las regiones ultraperiféricas, entre las que se encuentra Canarias.

Asimismo, las regiones insulares (Declaración 30 del Tratado de Ámsterdam, en el caso de España la regiones de las Islas Baleares), por su especificidad, tal como se expresa en el Tratado de la Unión Europea, necesitan de un tratamiento especial, el cual podría consistir en la introducción de las medidas particulares propuestas en la Directiva y/o establecer una transitoriedad o posterior entrada en vigor de la Directiva para las regiones mencionadas, en función de la aplicación de los artículos 86 y 87 del Tratado, que regulan las ayudas de Estado.

4. ESTRATEGIA TEMÁTICA SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE LOS PESTICIDAS

Teniendo en consideración las conclusiones recogidas en el último informe de posición común elaborado a partir del debate suscitado con ocasión del encuentro de Toledo del pasado 11 de diciembre, se plantea como prioridad fundamental la definición de plaguicida formulándose esta conforme se determina por FAO en los términos siguientes:

“cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies de plantas o animales indeseables que causan perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales, o que pueden administrarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos. El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladoras del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta o agentes para evitar la caída prematura de la fruta, y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha para proteger el producto contra la deterioración durante el almacenamiento y transporte”.

Según la definición anterior distinguimos:

1.- Plaguicidas de uso agrícola: FITOSANITARIOS. Definición que establece la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y que se expresa en similares términos que la actual Directiva en vigor 91/414 de 15 de julio. El fin es la defensa de los vegetales y productos vegetales:

“productos que contengan o estén compuestos de sustancias activas, protectores o sinergistas y que estén destinados a uno de los usos siguientes:

- *Proteger los vegetales o los productos vegetales contra todos los organismos nocivos o evitar la acción de dichos organismos, excepto cuando dichos productos se utilicen principalmente por razones higiénicas y no para la protección de vegetales o productos vegetales.*



- *Influir en el proceso vital de los vegetales como, por ejemplo, las sustancias que influyen en su crecimiento, pero de forma distinta de los nutrientes.*
- *Mejorar la conservación de los productos vegetales, siempre y cuando dichas sustancias o productos no estén sujetos a disposiciones comunitarias especiales sobre conservantes.*
- *Destruir vegetales no deseados o parte de éstos, excepto las algas.*
- *Controlar o evitar el crecimiento no deseado de productos vegetales, excepto las algas.*

2.- Plaguicidas no agrícolas: BIOCIDAS. Definición establecida en la Directiva 98/8/CE. La cual establece exclusiones tales como:

- Directiva 2001/83/CE (medicamentos de uso humano)
- Directiva 2001/82/CE (medicamentos veterinarios)
- Directiva 2003/63/CE (en lo que se refiere a los medicamentos homeopáticos)
- Reglamento (CEE) nº 726/2004 (Agencia Europea de Medicamentos)
- Directiva 90/385/CEE (productos sanitarios implantables activos)
- Directiva 93/42/CEE (productos sanitarios)
- Directiva 89/107/CEE (aditivos en los productos alimenticios)
- Directiva 88/388/CEE (aromas en los productos alimenticios)
- Directiva 95/2/CE (aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes)
- Reglamento (CE) nº 1935/2004 (materiales y objetos en contacto con productos alimenticios)
- Directiva 90/167/CEE (piensos medicamentosos)
- Directivas 82/471/CEE y 96/25/CE (alimentación animal)
- Reglamento (CE) nº 1831/2003 (aditivos en la alimentación animal)
- Directiva 76/768/CEE (productos cosméticos)
- Directiva 91/414/CEE (productos fitosanitarios)

En relación con la Estrategia temática y el Proyecto de Directiva sobre el uso sostenible de plaguicidas, valoramos positivamente la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, junto con otra reglamentación comunitaria en proceso de elaboración relativa a la comercialización de productos fitosanitarios y la actualmente en vigor, Reglamento 396/2005 sobre los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal (LMR) y al encaje que tiene en todos aquellos aspectos regulados en los Reglamentos que conforman el denominado “paquete de higiene”.

Aún admitiendo que las exigencias que se recogen en la Directiva de referencia se regulan en normativas de ámbito estatal, se considera positivo el contenido de la misma en base tanto al uso como a los efectos en la aplicación de plaguicidas, de manera especial por cuanto constituye un apoyo importante a la profesionalización del sector agrario, así como al incremento de la seguridad alimentaria y medioambiental en su contribución a la salud humana.

No obstante, estimamos que la Directiva de referencia no recoge suficientemente bien aspectos relativos al reciclaje en el proceso de formación continuada del sector



productor (artículo 5), el concepto de “plaguicida no autorizado”, que debería sustituirse por “plaguicida de uso restringido” (artículo 6.2), la manipulación de plaguicidas (artículo 12), así como el control y gestión integrado de plagas (artículo 12.1), referencia esta última demandada unánimemente por el sector agrario sin que esta Directiva dé respuesta a la demanda. Preocupa de modo especial la ausencia de un sistema de dispensación por facultativo en la venta de plaguicidas.

En coherencia con el imperativo que suponen los largos ciclos biológicos de rentabilidad de muchos bienes y los elevados costos que en muchos casos supone un tratamiento aéreo e incluso terrestre con plaguicidas, es totalmente necesario que la Directiva recoja el compromiso económico de las Administraciones Públicas para todos estos bienes, cualquiera que sea su titularidad.

El texto de la propuesta de la directiva está bastante sesgada en visiones agrarias, debiendo hacerse un mayor hincapié en los efectos sobre el medio ambiente y dar más peso o desarrollo a cuestiones como la degradación biológica del suelo o la contaminación de aguas para consumo humano.

Las Comunidades Autónomas coinciden en resaltar la importancia del medio acuático por su sensibilidad a los plaguicidas, por lo que resulta desde todo punto de vista necesario establecer las medidas necesarias que permitan armonizar el uso de la pulverización aérea teniendo en consideración las características de nuestra topografía y el costo económico que se deriva de cualquier tratamiento terrestre.

Por otra parte, la Estrategia Temática sobre el Uso Sostenible de los Pesticidas debería tener en consideración la compatibilidad de los fines que persigue sobre seguridad en la salud humana y el medioambiente, con unas prácticas agrarias asumibles por el sector.

Se conviene en resaltar el significado dado a la palabra “uso”, que comprende la gestión y manipulación del plaguicida como residuo. En este sentido se observa un déficit en las propuestas presentadas con relación a la determinación del lugar de carga y limpieza de las cubas utilizadas para los plaguicidas, que suponen actualmente un fuerte impacto en la contaminación de las aguas.

5. REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE CO₂ DE LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

La estrategia actual para la reducción de las emisiones de CO₂ en vehículos se soporta en compromisos voluntarios de la industria del automóvil, en la información al consumidor basada en la directiva de etiquetado así como en medidas fiscales para promover la compra de vehículos con un uso de combustible más eficiente en relación con la Directiva de calidad de combustible. Esta estrategia que ha obtenido unos progresos muy limitados, debe ser modificada estableciéndose compromisos vinculantes entre la Unión Europea y todos los países fabricantes de vehículos.



La reducción de las emisiones de CO₂ de coches entre 1995 y 2004 fue de 186 a 163 gCO₂/km, todavía lejos del valor objetivo de 120 g/km. La estrategia revisada propone que el nuevo parque de coches en la Unión Europea alcance unas emisiones de CO₂ de 130 g/km para 2012, que se vería complementada por una reducción adicional de 10 g/km con miras a llegar a los 120 g/km en dicho año, para lo cual la Comisión propone un enfoque integrado que se basa en tres pilares: la mejora del rendimiento de los combustibles, otras mejoras tecnológicas (requisitos mínimos para aire acondicionado, mejorar el sistema de presión de neumáticos...) y el uso de los biocombustibles, en suma, un enfoque estructurado con medidas orientadas al suministro y a la demanda.

Este nuevo planteamiento configura un nuevo marco legislativo diseñado para garantizar un objetivo de reducción sostenible y eficiente, que se acomode a la diversidad y especificidad de los fabricantes europeos y no distorsione la competencia entre los fabricantes de automóviles.

Teniendo en consideración que la Comisión Europea ha realizado una primera evaluación de impacto y que, en orden a establecer una nueva propuesta legislativa desarrollará en breve una segunda evaluación que necesariamente ha de recoger las medidas de puesta en práctica conforme al resultado de las consultas y de las opiniones de los Estados Miembros, las Comunidades Autónomas consideran de suma importancia que en la actuación sobre el sector del transporte para la reducción de emisiones así como para las exigencias de todo tipo que puedan plantearse, éstas deberían afectar a todos los automóviles que se vendan en Europa no aceptando la importación y venta de vehículos que no las cumplan, ya que de no hacerlo se pueden producir gravísimos problemas de competitividad para la industria automovilística española que dé lugar a fenómenos de deslocalización.

6. ESTRATEGIA TEMÁTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO

A la vista del documento 5809/07 propuesto por la Comisión para el debate político del asunto de referencia en el próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente y de las preguntas que en el mismo se formulan, las Comunidades Autónomas convienen en:

1. “¿Cuáles son los principales puntos fuertes / valor añadido de las propuestas de la Estrategia Temática y el borrador de la Directiva Marco de Protección del Suelo con su objetivo de crear un marco común para la protección consolidada y un uso más sostenible de los suelos de la UE?”.

Respecto de los trabajos a realizar en España en relación con la Directiva Marco de Protección del Suelos, conviene llamar la atención sobre el retraso que se está acumulando para una adecuada implantación a su debido tiempo.

Se considera muy adecuado que la respuesta sea por separado, una para la Estrategia y otra para la propuesta de Directiva.

2. “¿Existe alguna zona de interés potencial en términos de alcance, requisitos e implementación de la propuesta del borrador de la Directiva Marco?”.



Se considera del todo necesario el imponer criterios de homogeneización, en el seno de la Unión Europea, en orden a las políticas a aplicar, dada la heterogeneidad existente actualmente, donde algunos Estados disponen de regulación específica y otros no. En este sentido, se considera positivo el grado de detalle establecido.

3. “¿La Estrategia Temática y el borrador de la Directiva Marco para la Protección del Suelo propuestos encajan con, y contribuyen a, la acción comunitaria en relación con otras políticas y áreas medioambientales?”

Se estima del máximo interés la armonización de esta propuesta de Directiva, de manera especial con la Directiva Marco de Agua, así como teniendo en consideración los aspectos de prevención con la Directiva IPPC y las responsabilidades en la recuperación de los terrenos contaminados que se regulan en la Directiva de responsabilidad medioambiental.

Al margen de estas cuestiones, las Comunidades Autónomas consideran del mayor interés tener en consideración que por sus características, el suelo es un recurso especialmente vulnerable a las numerosas actividades que el hombre hace sobre él. Los deterioros derivados pueden ser más o menos locales (contaminación puntual, sellado, salinización de suelos de regadío, ...) o repartidos de forma más extensiva (contaminación difusa, erosión, pérdida de biodiversidad, ...), así como la rapidez y la importancia económica de los distintos tipos de deterioro.

Aunque el medio natural de España es variado, cabe generalizar que es uno de los países europeos mediterráneos. Esto es de especial importancia y actualidad en lo relacionado con la vinculación entre la Estrategia Europea para la Protección del Suelo y el Programa Europeo sobre el Cambio Climático. Como es sabido, las predicciones señalan que esta zona europea se verá seriamente afectada por las nuevas condiciones climáticas y se intensificarán distintos procesos de desertización.

También resulta de especial interés relacionar los trabajos relacionados con la Estrategia Europea para la Protección del Suelo y las líneas de investigación a desarrollar en el Séptimo Programa Marco (2007-2013). El estudio de las funciones del suelo está incluido en los ámbitos prioritarios de “Medio Ambiente” y “Alimentación, agricultura y biotecnología”.

Las Comunidades Autónomas finalmente desean enfatizar algunos aspectos como la desertización, resultado de la degradación que causa la vida humana sobre el suelo y la necesidad de contar con una cartografía detallada que permita realizar un diagnóstico acertado sobre la situación real del suelo.

6º.- Asimismo se Acuerda con relación a otros puntos no incluidos en el orden del día del Consejo, lo siguiente:

- Formación de un Grupo de expertos conforme a la “Guía de buenas prácticas” para la aplicación del Acuerdo sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea.



A propuesta de la Representación Permanente se propone la creación de grupos de expertos que, previas selección de aquellos expedientes que resulten de especial interés y conforme a un voluntariado, puedan constituir un firme apoyo a la Comunidad Autónoma que preside la Comisión de Comunidades Autónomas en cada momento, en orden a un especial seguimiento de cada uno de estos expedientes con miras a facilitar la determinación de la posición común.

Analizada esta problemática, se acuerda posponer la decisión sobre este asunto hasta la próxima reunión con el fin de conocer previamente la decisión que adopte la CARCE en relación con el reparto de la representación en los Comités de Comitología de Medio Ambiente de la Comisión Europea para el periodo 2007-2010.

En Pamplona, a 13 de febrero de 2007, se levanta la sesión, siendo las 14:45 horas.



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)

22 de febrero de 2007

Posición Común coordinada por la C.A. DE ANDALUCÍA

Actualmente, en la Unión Europea hay una persona de más de 65 años por cada cuatro personas en edad laboral. El descenso de la tasa de natalidad, el aumento de la esperanza de vida y la jubilación de la denominada generación del “*baby boom*” significan que, en 2050, habrá dos trabajadores por cada pensionista, viéndose triplicada la proporción de europeos y europeas mayores de ochenta años. Esto traducido en términos económicos y de empleo, supone que el número de personas en edad laboral descenderá en 48 millones de aquí a 2050.

En España, la población a 1 de enero de 2005 es de 44,11 millones de personas, de las cuales el 8,5% son extranjeras. Las previsiones, según el Instituto Nacional de Estadística, para 2020 y 2050 son de 48,66 y de 53,15 millones de personas respectivamente, suponiendo para cada caso, incrementos respecto a 2005 del 10,32% y del 20,49%. Mientras que en 2005 los mayores de 45 años representaban el 40% de la población española, esta proporción ascenderá al 48% en 2020 y al 54,25% en 2050.

Estas cifras muestran una realidad incuestionable que hay que asumir y a la que hay que hacer frente. La Comisión Europea, en su Comunicación “El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad” de 12 de octubre de 2006, subraya la necesidad de que los Estados miembros aborden los desafíos planteados por la disminución de la mano de obra y el envejecimiento de la población. Asimismo, el programa de trabajo presentado de manera conjunta por la actual presidencia alemana y las futuras presidencias portuguesa y eslovena, priorizan el desarrollo de una estrategia europea efectiva para hacer frente a los retos del cambio demográfico y la mejor utilización de las oportunidades que de ello se derivan. Cualquier tratamiento de este fenómeno, aún considerando la multifocalidad y complejidad de su análisis, ha de conllevar la definición de prioridades y medidas específicas desde el punto de vista del empleo y la política social, que combinen acciones horizontales tanto a nivel europeo, como a nivel nacional, regional y local. La inserción laboral en reales condiciones de igualdad, tanto para mujeres, migrantes, jóvenes, mayores y personas con discapacidad; la conciliación de la vida laboral y familiar; la calidad laboral; así como una protección social adecuada; fueron configuradas, en la Comunicación sobre el futuro demográfico de Europa de la Comisión, como claves para el éxito.

Las actuaciones que se definan con el objetivo de hacer frente a los retos que se nos presentan, tienen como adecuado marco de aplicación la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo de la que se deriva, entre otras, la necesidad de dar carta de naturaleza al potencial social y económico de las personas de mayor edad, las cuales son importantes consumidores de servicios a la vez que creadoras de riqueza.



Desde el punto de vista del empleo y las políticas sociales, esto se traducirá en un principio básico: integración y participación social, cultural y económica activa de nuestros mayores. Para ello, los Estados miembros y, por supuesto las CC.AA. en la ejecución de las competencias que en esta materia tenemos atribuidas, debemos esforzarnos por dar respuesta a las necesidades de esta población, favorecer el desarrollo de nuevos mercados que promuevan la denominada “economía plateada”, facilitar su acceso a los bienes y servicios requeridos para la mejora de su calidad de vida, mejorar los incentivos a su integración y, al mismo tiempo, eliminar los obstáculos que la dificultan. Europa, España, no pueden permitirse desaprovechar este capital humano, fuente de conocimiento y experiencia, y elemento fundamental para la solidaridad entre generaciones.

En una sociedad envejecida, los jóvenes cobran también protagonismo, por lo que se hace imperativo el reducir su nivel de desempleo y ofrecerles más y mejores oportunidades para su inserción laboral, por cuenta ajena o mediante la creación del propio puesto de trabajo.

El colectivo inmigrante y las políticas que se articulan en atención al mismo son también alternativas válidas para hacer frente a las consecuencias del cambio demográfico. Por ello hay que desarrollar medidas que ayuden a su integración legal, regular y ordenada, favoreciendo su incorporación al mercado laboral de forma ajustada a sus capacidades y a sus necesidades, promoviendo con ello una real y efectiva inclusión en la sociedad.

Asimismo, y en aras de una renovación demográfica, son importantes las acciones encaminadas a facilitar a mujeres y hombres el formar una familia cuando así lo consideren y a tener los hijos que deseen, diseñando políticas innovadoras encaminadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, elemento básico para garantizar la igualdad de oportunidades.

En este proceso de ajuste económico y social es esencial la colaboración y el diálogo estructurado y constructivo entre los Estados miembros y las Instituciones comunitarias, en el marco del método abierto de coordinación. Ejemplo de ello ha sido la celebración del primer Foro sobre el futuro demográfico de Europa celebrado los días 30 y 31 de octubre de 2006 en Bruselas. Por otro lado, será igualmente importante la inclusión en el debate de las partes interesadas del sector económico, de los interlocutores sociales y otros representantes de la sociedad civil.

Desde el marco del diálogo y la coordinación permanentes, el establecimiento de un plan estratégico plurianual para abordar los trabajos realizados en el ámbito del cambio demográfico contribuirá a ello, ya que posibilitará el intercambio de puntos de vista e información, la evaluación del impacto de las medidas así como su adaptación y ajuste según las tendencias. Del mismo modo, como facilitador de la tarea, será conveniente considerar el informe anual de situación de la Comisión Europea y apoyar las nuevas iniciativas que la institución prevé llevar a cabo.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

En conclusión, el tema objeto de este debate reviste una importancia crucial, concierne a todos los Estados miembros, requiere un abordaje integral apoyado en el compromiso de todos, contando con las fuerzas de todos, en pro de una Europa social.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE EDUCACIÓN)
24 y 25 de Mayo de 2007
Posición Común coordinada por la C.A. DE GALICIA

La sociedad del conocimiento, con los profundos y rápidos cambios en los que está inmersa, necesita más que nunca estudios sistemáticos, análisis rigurosos de datos e indicadores relevantes para realizar un seguimiento continuo de su impacto y una visión prospectiva a medio y largo plazo a la hora de tomar decisiones que permitan políticas preactivas y no solo reactivas.

En el caso de la educación esta evaluación es más necesaria y compleja, ya que debe tener en cuenta no solo información e indicadores referidos a los objetivos cognitivos del proceso formativo, sino también a los aspectos afectivos y de comportamiento. Además, son también especialmente relevantes los factores de contexto, que pueden condicionar totalmente el análisis de los resultados obtenidos.

En los próximos años es necesario avanzar hacia una interacción entre los administradores de la educación y los productores del conocimiento, que permita la elaboración de investigaciones de calidad, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo. Debemos potenciar las redes de comunicación entre los centros, las universidades y los organismos de evaluación regionales, estatales, europeos e internacionales.

El futuro necesita el trabajo conjunto de todos los actores que participan en el proceso de generación de evidencias. Entre ellos se deberá incorporar al profesorado que, debidamente formado en la implementación de estas investigaciones, participará del proceso investigador aportando la indispensable visión práctica. La colaboración entre universidades y centros educativos vinculados a proyectos permitirán potenciar sus resultados. Si la investigación se plantea conjuntamente por parte de todos los sectores implicados, el sistema recibirá la necesaria retroalimentación.

Así mismo debe potenciarse la investigación de las buenas prácticas, para detectar aquellas que por su sostenibilidad y transferibilidad, deban ser difundidas por su capacidad de responder con eficacia a los problemas detectados. Los estudios y el consiguiente proceso evaluador han de realizarse con inmediatez y agilidad, para asegurar la vigencia de sus resultados, y, además, con pertinencia y concreción para aportar orientaciones claras y precisas, formuladas de modo que facilite su aplicación por todos los actores del proceso.

Los informes deben elaborarse de forma clara, concretando los contextos en los que se basan, para permitir el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas educativas.

Para potenciar la política y la práctica fundadas en comprobaciones científicas se necesita que las organizaciones dispongan de las estructuras adecuadas que aseguren la puesta en práctica, la obtención de indicadores y el flujo de información que requiere el



seguimiento y evaluación de las acciones promovidas, así como el desarrollo de una agenda de investigación que asegure el avance y validación de las nuevas políticas.

El papel de la Unión Europea es importante a la hora de favorecer las asociaciones de los distintos agentes implicados y elaborar estudios que faciliten el contraste de las acciones emprendidas por los diversos estados. Así mismo, puede impulsar proyectos y programas de investigación europeos sobre temas relevantes que puedan orientar las políticas educativas y desarrollar canales de comunicación que permitan el contacto con los agentes que desarrollan buenas prácticas facilitando su trasvase y difusión.

Por otra parte, es importante continuar construyendo indicadores europeos e especial relevancia para las regiones y reforzar la presencia europea en los grandes organismos internacionales, como la OCDE y la IEA, para garantizar que incluyan en sus estudios aquellas cuestiones de interés comunitario.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE CULTURA)

24 y 25 de Mayo de 2007

Posición Común coordinada por la C.A. DE GALICIA

Las Comunidades Autónomas coincidimos en la importancia de situar la cultura y las culturas entre los objetivos de la agenda de Lisboa, y nos sumamos a la preocupación por un marco común de recopilación de datos y una mayor armonización metodológica de las estadísticas culturales, así como el intercambio de prácticas idóneas en este terreno, el establecimiento de acciones entre el sector educativo y cultural, y el apoyo a las PYMES que trabajan en el sector cultural. Las políticas culturales deben diseñarse y valorarse con atención a su creciente impacto y dimensión económicas, sin olvidar que las políticas económicas deben tener también en cuenta las especificidades de los sectores culturales y creativos. El refuerzo del protagonismo de los sectores culturales tiene importantes desarrollos en el ámbito de los fondos, programas e iniciativas comunitarias así como el incremento del gasto público para responder a los retos de la Estrategia de Lisboa.

En este sentido, es necesario subrayar que los mecanismos contemplados en las Conclusiones deben contribuir a la consolidación de nuestros bienes culturales propios en un marco global de concurrencia y competitividad crecientes. Entendemos que la diversidad cultural constituye un bagaje dotado de grandes potencialidades en términos de mercado, que debe ser incentivado adecuadamente por los poderes públicos.

Esperamos que la Comunicación de la Comisión sobre la agenda europea de la cultura en un mundo globalizado profundice en los criterios anteriores, y recordamos la necesidad de participación permanente de las Comunidades Autónomas en las reuniones de expertos que se constituyan a nivel europeo en los distintos ámbitos de la economía de la cultura.

POLÍTICA AUDIOVISUAL

Las Comunidades Autónomas acogen con satisfacción la reforma del marco común europeo de la radiodifusión televisiva, en la medida en que, en primer lugar, incorpora en su objeto de aplicación las nuevas plataformas de comunicación audiovisual, estableciendo normas y medidas de garantía del pluralismo, la diversidad y la gestión democrática de los organismos reguladores.

En segundo lugar, sienta las bases para lograr una serie de objetivos sociales de primer orden, como la alfabetización mediática, la protección del menor y el acceso de los discapacitados a la información en condiciones de igualdad.

En tercer lugar, crea un marco más favorable para el desarrollo de la industria audiovisual europea, la circulación de obras y las sinergias entre los sectores financieros, tecnológicos y empresariales privados y públicos.



Consideramos que la Directiva impulsa la diversidad cultural de la que son portadoras las Comunidades Autónomas, y propicia una comunicación más democrática y abierta a la participación de los ciudadanos y ciudadanas.

Por último estimamos oportuna la reserva a nuestra legislación propia la decisión de crear organismos reguladores para la consecución de los objetivos de la Directiva.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE JUVENTUD)
24 y 25 de Mayo de 2007
Posición Común coordinada por la C.A. DE ANDALUCÍA

Quisiéramos en primer lugar reconocer el trabajo realizado por las últimas Presidencias con el fin de integrar la perspectiva regional en el nuevo marco de cooperación. La proximidad en la toma de decisiones resulta una condición imprescindible para la eficacia de las políticas de juventud.

Nos encontramos en un momento crucial para definir el futuro marco de cooperación en el ámbito de la juventud. En el informe debería contemplarse la perspectiva regional. De esta forma se pondría de manifiesto la gran diversidad de situaciones de la juventud europea y la necesidad de establecer medidas adaptadas a esta realidad plural.

Con objeto de facilitar la interconexión entre los niveles local y regional en las políticas de juventud, proponemos la creación de una plataforma de intercambio de experiencias a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información. La puesta en marcha de este sistema debería acompañarse de un sistema común de evaluación. Garantizando la implicación de los y las jóvenes a través instrumentos de participación.

En el desarrollo de las políticas de juventud reiteramos la importancia de la consolidación del punto de vista intersectorial.

En el futuro habrá igualmente que consolidar la perspectiva regional en el marco comunitario de cooperación.

Con independencia de la presencia directa de las regiones en el Consejo, integradas en algunas delegaciones nacionales, insistimos en la necesidad de participación del comité de las Regiones en la toma de decisiones, según el mecanismo de la consulta previa bien asentado en otros ámbitos de las políticas comunitarias.



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)

30 de mayo de 2007

Posición Común coordinada por la C.A. DE ANDALUCÍA

No actuar frente a los altos índices de siniestralidad laboral, conlleva no sólo un importante coste económico, sino también, un coste humano significativo para el conjunto de la sociedad. En la Unión Europea cada año se producen 4 millones de accidentes de trabajo, lo que supone una pérdida de 150 millones de días laborales por accidente, y de cerca de mil millones de euros por bajas de enfermedad.

La Estrategia de Lisboa ha hecho hincapié en la salud y la seguridad en el trabajo que se ha convertido en uno de los aspectos más importantes de la política comunitaria. El desarrollo y aplicación de la normativa comunitaria en los últimos años ha mejorado considerablemente las condiciones laborales y reducido los porcentajes de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo. Así, durante el periodo 2000-2004, se ha producido una reducción del 17% de la tasa de accidentes laborales mortales y del 20% de los accidentes que provocaron baja laboral de más de tres días. Sin embargo, los progresos siguen siendo desiguales entre los distintos países, sectores, empresas y categorías de trabajadores. Las pequeñas y medianas empresas están especialmente expuestas, registrando el 82% de todos los accidentes laborales y el 90% de los accidentes mortales. La construcción, la agricultura, el transporte y el sector sanitario presentan un riesgo de accidentes laborales superior a la media. Los trabajadores jóvenes, los inmigrantes, las mujeres, los trabajadores mayores y los trabajadores con condiciones laborales precarias siguen siendo colectivos vulnerables a los riesgos profesionales.

La estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2007-2011 es legataria de la estrategia de la Unión Europea para el periodo 2007-2013. En este contexto, la propuesta española, fruto de la colaboración estrecha entre Gobierno, interlocutores sociales y Comunidades Autónomas, fija como objetivos fundamentales: - la reducción de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la UE, tanto en lo que se refiere a accidentes de trabajo como a las enfermedades profesionales, y - la mejora continua y progresiva de los niveles de seguridad y salud en el trabajo.

Las CC.AA. en su condición de servicio público con competencias ejecutivas plenas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, manifiestan así su compromiso con la consecución de los objetivos fijados tanto a nivel europeo como nacional, y su voluntad decidida a mantener un esfuerzo consensuado y coordinado en aras de la mejora de las condiciones de salud y seguridad laborales. Desde las instituciones públicas correspondientes, las CC.AA. continuarán desarrollando políticas y acciones que ayuden a reforzar la aplicación de la legislación existente, en particular, aquella destinada a las PYMEs, microempresas y los sectores de alto riesgo; a dotar de hábitos de trabajo saludables y seguros que tengan en cuenta a los trabajadores y trabajadoras autónomos; a la difusión de una cultura preventiva; a una mejora de los niveles de información, formación, investigación y asesoramiento; a reforzar a las instituciones que se dedican a la



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

prevención de riesgos; y a mejorar la coordinación institucional. La seguridad e higiene en el trabajo afecta a todo y a todos y nuestro compromiso en este campo desde el ámbito regional es y debe ser total e incondicional.



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE SANIDAD)

31 de mayo de 2007

Posición Común coordinada por la C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

LIBRO BLANCO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

Propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el debate y posible adopción de acuerdo por las Comunidades Autónomas.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Reunión del Consejo de Ministros de Empleo, Política Social y Salud de los próximos 30 y 31 de mayo de 2007 incluye en el orden del día el debate y adopción de acuerdos sobre el documento: Health promotion by means of nutrition and physical activity.

El objetivo de esta propuesta es establecer un enfoque europeo para reducir los efectos en la salud causados por factores de riesgo relacionados con la nutrición o la actividad física, en particular la obesidad y el sobrepeso.

Esta iniciativa está relacionada con otras adoptadas con anterioridad en el marco de la Unión Europea (ver anexo), todas ellas orientadas a mejorar la salud de los ciudadanos europeos en relación a los problemas derivados del sobrepeso y la obesidad.

Las acciones propuestas en la Estrategia Europea sobre Nutrición, Alimentación y Actividad Física van encaminadas a:

- establecer estrategias centradas en la promoción de estilos de vida sanos, reduciendo los efectos nocivos causados por dietas pobres y actividad física limitada
- promover políticas de gobiernos que incidan en diferentes niveles y potenciando todos los instrumentos de actuación posibles: legislación, trabajo en red, compromiso de los sectores público y privado, participación de la sociedad civil
- impulsar el control y seguimiento de las acciones para poder evaluar y planificar en consecuencia
- por último y con especial énfasis en conseguir la implicación del nivel de gobierno local y potenciando la contribución de las autoridades locales, empresas, colegios, asociaciones y resto de organizaciones relacionadas

La Comisión considera fundamental la necesidad de establecer de manera efectiva un trabajo en equipo / partenariado, con la implicación de todos los sectores sociales afectados. En este marco de iniciativas participadas, adquiere una gran relevancia la



participación y el compromiso del desarrollo conjunto de acciones entre el gobierno de las Comunidades Autónomas españolas y el Gobierno de España.

Desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existe un claro reconocimiento de la importancia y la necesidad de la propuesta impulsada por el Consejo y se expresa el apoyo a esta iniciativa. Destacando la sintonía existente entre esta propuesta y las diferentes iniciativas que en materia de alimentación, nutrición y actividad física se están adoptando por el Estado Español y las distintas Comunidades Autónomas.

Es necesario resaltar la conocida dificultad existente para conseguir cambios en los estilos de vida de las personas y los pueblos, en especial en áreas relacionadas con la alimentación y la actividad física en la que intervienen múltiples factores determinantes y que influyen en los comportamientos sociales. Por ello destacar la importancia de esta propuesta que adopta actuaciones multifactoriales, encaminadas a incidir en los más diversos aspectos relacionados con la obesidad y el sobrepeso.

Desde la perspectiva integral e integradora, proponemos abrir un debate entre las Comunidades Autónomas con la finalidad de valorar la inclusión a iniciativa del Gobierno de España de dos propuestas complementarias a las recogidas en el documento Health promotion by means of nutrition and physical activity.

PROPUESTA PARA INCLUIR EN EL DEBATE

Los modelos de prevención y promoción de la salud han demostrado que para contribuir a la adopción de estilos de vida saludables es necesario intervenir sobre los factores que afectan a la oferta. De tal manera que cuando nos referimos a los alimentos, parece importante tanto poder facilitar a las personas el acceso a alimentos saludables, como dificultar o poner barreras al consumo de alimentos poco saludables. Estas medidas tienen un especial interés al tratarse de medidas dirigidas a educar en estilos de vida saludables a niños y adolescentes.

Cuando tenemos en cuenta los modelos teóricos de educación para la salud y el espíritu que emana del movimiento sobre ciudades saludables, destacan dos propuestas: la necesidad de disponer de agentes que faciliten a los menores una alimentación saludable, en especial los padres y los adultos responsables de su alimentación; y por otra parte, la importancia de favorecer una regulación que permita un contexto social y un entorno de la ciudad que impulsen y garanticen una alimentación sana.

Por tanto, teniendo en consideración los elementos relacionados con el conocimiento científico y las experiencias acumuladas por las diferentes administraciones en políticas relacionadas con la promoción y prevención de la salud, ante la iniciativa que tiene previsto adoptar el Consejo de Ministros de Salud de los Estados miembros de la UE en su reunión de 30 y 31 de mayo, se propone que el Estado Español, a propuesta de las Comunidades Autónomas, incorpore las siguientes actuaciones:

- El Consejo estudie y valore el impacto que tendría en la prevención de la obesidad infantil y juvenil la limitación en la venta a los menores de alimentos



ricos en grasas saturadas y azúcares, en los centros escolares y de recreo. Promoviendo medidas que faciliten una oferta de alimentos más saludables.

- Impulsar una serie de actuaciones de carácter comunitario, destinadas a padres y adultos que tengan a su cargo la responsabilidad de preparar y/o facilitar la alimentación a los niños y adolescentes. Acciones que se realizarán con la participación de las administraciones locales, regionales, nacionales y comunitarias y la contribución de asociaciones y organizaciones sociales, dirigidas a generar un clima social que favorezca un compromiso con una alimentación saludable a los menores. Estas actuaciones se apoyarán en estrategias y herramientas de marketing social.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

28 de junio de 2007

Posición Común coordinada por la C.A. DE LAS ILLES BALEARS

“DOCUMENTO DE CONCLUSIONES APROBADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA REUNIÓN DE MALLORCA DE 18 DE JUNIO DE 2007”

Reunidos en Mallorca, a 18 de junio de 2007, bajo la Presidencia del Hble. Sr. D. Jaume Font Barceló, Consejero de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears, a fin de fijar una posición política común sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 28 de junio de 2007, los Excelentísimos Señores Consejeros de Medio Ambiente de Comunidades Autónomas o en su caso Responsables de sus respectivos Departamentos en los que han delegado, Andalucía, Aragón, Illes Balears, Islas Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco, junto con las representaciones invitadas del Ministerio de Medio ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Estudiada la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la "Website" creada expresamente por el Govern de les Illes Balears, como de la base de datos CIRCA gestionada por el Ministerio de Medio ambiente y fundamentalmente a la remitida desde la REPER, así como a la recopilada directamente a través del equipo de trabajo creado al efecto por el Govern de les Illes Balears, en el periodo de su Presidencia al frente de la Comisión de Medio Ambiente de Comunidades Autónomas.

Teniendo en consideración igualmente el contenido de los informes emitidos por la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears, en base a la asistencia a las reuniones de los Grupos de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en calidad de titular de la representación autonómica en la Delegación española del próximo Consejo de Ministros de Medio ambiente de la Unión Europea, según los Acuerdos de la CARCE, así como el texto inicial de posición común aportado como base de discusión a este encuentro que se celebra hoy.

CONCLUIMOS

1. Darse por enterados del orden del día del consejo de Ministros de Medio ambiente de la Unión Europea.
2. Constituirse en Órgano Representante de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común.
3. Celebrar esta reunión de posición común que corresponde a la 10ª participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.



4. Agradecer tanto al Ministerio de Medio Ambiente, como a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.
5. Encomendar al Honorable Señor Consejero de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears el traslado a la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente del Reino de España, de la posición común acordada que se recoge a continuación con relación a todos los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo, a saber:

1. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los Residuos.

La elaboración de esta Directiva se valora positivamente en el sentido en que pretende simplificar y modernizar la anterior normativa marco sobre residuos, además de refundir en un único texto la profusa legislación anterior, ya que integra en un único texto el contenido de la anterior Directiva de residuos, y de las Directivas sobre residuos peligrosos y aceites usados. Sin perjuicio de esta valoración general, las Comunidades Autónomas elevan al Ministerio las sugerencias que se detallan a continuación.

Para evitar dificultades de interpretación es importante que se defina claramente las diferencias entre “almacenamiento preliminar” y “almacenamiento temporal”, ya sea en el artículo de definiciones o en los artículos en donde se usan estos conceptos.

Se propone incorporar al artículo 3c la exigencia de que el residuo, para dejar de serlo, como condición necesaria, deba ser sometido a una operación de reciclaje o de recuperación obteniendo un producto o una materia prima de segunda generación. Pero no debe bastar sólo la intención de someterlo al proceso sino que éste debe ser completado para que el residuo deje de serlo y se convierta en un producto o en una materia prima que, por su parte, deberá cumplir con las exigencias legales necesarias para su puesta en el mercado.

En relación al segundo párrafo del artículo 10.1 y teniendo en cuenta que la pretensión de la Directiva no es la derogación del Reglamento 1013/2006 y dado que la inclusión de la referencia “En derogación del Reglamento...” genera más confusión que otra cosa, se propone la supresión de este subpárrafo. Además con el Reglamento ya es posible la oposición al traslado de residuos destinados a la valorización.

Se valora positivamente el hecho de añadir un artículo sobre subproductos, ya que muchas Comunidades Autónomas no tienen legislación en este sentido y algunas de las que la tienen son determinaciones muy generales. Es importante la concreción de este artículo ya que el uso de los residuos como subproductos sin ningún tipo de control no debe suponer un impacto sobre el medio ambiente y la salud humana. Hablar de subproducto supone una excepción a un residuo, por eso deben quedar muy claras las diferencias y los límites de cada uno. En este sentido se propone que la interpretación del concepto de subproducto se haga mediante propuestas legislativas aprobadas por el Consejo y el Parlamento Europeo (codecisión). En cualquier caso esta propuesta



legislativa debería contemplar la necesidad de un control administrativo sobre la declaración de subproducto y no dejarlo a libre interpretación del productor.

Es esencial que la nueva normativa no implique un incentivo negativo al sistema de recogida y regeneración de los aceites minerales usados que están refrendados en la normativa nacional, que tanto esfuerzo ha producido su puesta en marcha y aceptación dentro del sistema de gestión interna. La regeneración de los residuos de aceite tiene ventajas medioambientales y, por consiguiente, debería seguir teniendo carácter prioritario, incentivándose, incluso económicamente, en la medida de lo posible.

También, apoyando al Ministerio, se constata la necesidad de establecer una prioridad clara para la recogida selectiva en origen para poder utilizar los residuos como recursos biodegradables. Además, se solicita a la Comisión que presente una Directiva específica sobre este tema en un plazo breve.

Las autoridades regionales y locales son agentes fundamentales en la aplicación de las medidas de prevención de residuos, por lo que deberían participar en la elaboración de los programas de prevención de residuos. Por otra parte, dado que la prevención es un tema fundamental, y se ha de considerar como prioritario en cualquier tipo de planificación, sería interesante adelantar el plazo de los cinco años para la presentación del programa. Además, los Estados miembros deberían adoptar medidas firmes y decididas al respecto. Se propone incluir este añadido en la Directiva, tal y como propone la enmienda 69 del Parlamento Europeo.

En relación a si la incineración debe ser considerada una forma de eliminación o una operación de recuperación (valorización), se acepta la propuesta de la Comisión de incluir una fórmula de eficiencia energética para determinar qué instalaciones de incineración destinadas al tratamiento de residuos sólidos municipales pueden ser consideradas una operación de valorización.

Hay que tener presente que existe una diferencia energética entre la zona Atlántica y la Mediterránea, por diferencia de aprovechamiento de calor. Tal y como está planteada la fórmula de eficiencia energética en la actualidad es más perjudicial en la zona Mediterránea por falta de demanda de vapor de agua para calefacción o procesos industriales. Se propone una adaptación de esta fórmula a las diferencias existentes entre estas dos zonas.

Además, esta fórmula debería poder adaptarse a condiciones geográficas especiales, como puede ser el caso de regiones ultraperiféricas, islas o territorios disgregados.

Se propone que en el artículo 7, punto e) se haga una referencia a la Red Natura 2000.

En cuanto al análisis del Ciclo de Vida se refiere, se considera conveniente la inclusión en la Directiva de una disposición relativa al establecimiento de unos criterios o



guías estandarizados para la aplicación del Análisis de Ciclo de Vida como herramienta en el diseño de políticas de residuos.

Las Comunidades Autónomas reafirman la necesidad de mantener la jerarquía en el tema de la gestión de residuos.

Adicionalmente se propone que se incluyan recomendaciones para el desarrollo de instrumentos fiscales ad hoc que incentiven una adecuada gestión de todas las tipologías de residuos, permitiendo lograr cambios en los hábitos de generación y gestión de residuos.

2. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.

Las Comunidades Autónomas reconocen el importante papel que juega la Directiva Marco del Agua (DMA) en la difícil tarea de conseguir que nuestras aguas tengan una calidad óptima.

De la misma forma, se agradece que en el año 2001 se aprobara la lista de sustancias peligrosas, como así indica el artículo 16 de la DMA.

Dicho todo esto, las Comunidades Autónomas acogen favorablemente que la Directiva aborde los objetivos de calidad de las 33 sustancias.

Además se apoya la postura que ha defendido la Delegación Española referente a la necesidad de poder realizar mediciones en la biota o sedimento. La inclusión de esta posibilidad, reflejada como opcional en el documento propuesto, es muy importante, ya que la medición de algunas sustancias es mucho más factible sobre tejidos vivos que en el agua. Asimismo, se resalta la necesidad de evaluar las medidas que conlleva la opción de tomar muestras de biota o sedimento, tal como se apunta en el artículo 2.1a.

Se reconoce la necesidad de crear zonas de mezcla en las proximidades de las descargas pero esta flexibilidad no debería servir de escapatoria para el objetivo final de la Directiva. Se ha de conseguir que el texto no deje dudas ni diferentes interpretaciones sobre como delimitar estas zonas.

Las Comunidades Autónomas manifiestan su satisfacción con la inclusión de métodos estadísticos, considerándose muy importante que estos métodos se fijen lo antes posible.

Por último, se sugiere al Ministerio que tenga en cuenta que los límites fijados, en algunos casos, son más exigentes que los que actualmente se establecen para el agua potable. Además, algunos de ellos tienen los umbrales tan bajos que resultarán de muy difícil medición (por ejemplo, Brominated diphenylether).



3. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre prohibición de las exportaciones del mercurio metálico y su almacenamiento seguro.

Si bien se apoya plenamente la necesidad de un Reglamento sobre el mercurio, se advierte que determinadas medidas de la propuesta comunitaria pueden tener impactos importantes en la economía de determinadas regiones europeas. Por este motivo, se considera necesario establecer en estas regiones medidas de reestructuración económica y social, financiadas por la Comisión, potenciando un desarrollo sostenible.

Se considera necesario mantener la fecha de 1 de julio de 2011 para la prohibición de las exportaciones. Asimismo, se propone el establecimiento de una fecha de prohibición de las importaciones como medida para una mejor protección de la salud humana y el medio ambiente en la Unión Europea.

Se considera acertada la actual referencia, en el artículo 7.1, al estudio de la posible ampliación del ámbito de aplicación a los compuestos de mercurio, productos que contengan mercurio y mineral de cinabrio, debiendo valorarse las consecuencias económicas que, en su caso, se deriven de esa ampliación.

Se apoya la postura española, de momento aceptada por la propuesta de texto de la Presidencia, de ampliar los lugares de almacenamiento permanente en otros emplazamientos que no sean únicamente las minas de sal, como proponía la Comisión, por entender que existen técnicamente otras opciones igual o con mejores posibilidades. No parece lógico restringir este almacenamiento a una sola alternativa. La Presidencia del Consejo ha propuesto el almacenamiento permanente en formaciones rocosas subterráneas, profundas y seguras o en minas de sal adaptadas para la eliminación del mercurio.

Se advierte la conveniencia de aclarar algunos conceptos tales como la "eliminación temporal" y el "almacenamiento temporal" en contraposición al "almacenamiento permanente" y la "eliminación final".

También se debería aclarar la complejidad de la solución jurídica basada en la excepcionalidad de la Directiva de vertido de residuos. Se debería alinear la propuesta de Reglamento con la Directiva de Vertederos y la Directiva Marco de Residuos, delimitando claramente las responsabilidades y competencias durante todo el ciclo de gestión del residuo de mercurio.

Se propone que se examine la posibilidad de designar Almadén como Centro Tecnológico Internacional para la descontaminación del mercurio y otros materiales pesados para el almacenamiento seguro de reservas existentes de mercurio o del mercurio metálico secundario resultante de la industria europea, nunca de productos con mercurio que hayan pasado a ser residuos, aprovechando así las infraestructuras, la experiencia humana y los conocimientos técnicos existentes in situ. A este respecto, se recuerda que la empresa pública estatal MAYASA, Minas de Almadén y Arrayanes es actualmente el mayor exportador de mercurio de la Unión Europea.



4. Recomendación de la Comisión al Consejo sobre la participación de la Comunidad Europea en negociaciones sobre normas internacionales y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

5. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre los resultados de la revisión de la Estrategia Comunitaria para reducir las emisiones de CO₂ de los turismos y vehículos industriales ligeros.

Se apoya cualquier mecanismo o iniciativa cuyo objetivo sea la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se está de acuerdo en que se fije un objetivo en la mejora tecnológica del vehículo (130 g/km) y otro en medidas adicionales (10 g/km). Aunque se constata la inexistencia de referencias a la conducción eficiente y de otras medidas no tecnológicas como la renovación de flota y las mejoras en las vías dentro del paquete de medidas adicionales. Ello no se puede entender, en ningún caso, como un intento de disminuir las medidas que se van a adoptar en la nueva legislación vinculante, sino como un refuerzo más.

Las Comunidades Autónomas recuerdan la importancia de buscar una propuesta que conjugue unos objetivos ambientales ambiciosos teniendo en cuenta la realidad del mercado.

6. Revisión del Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea.

Las Comunidades Autónomas acogen con agrado la revisión del Mecanismo de Intercambio de Emisiones de la Unión Europea.

Se hace hincapié en la importancia de este mecanismo como herramienta principal para la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

Se considera necesario que se establezca una definición clara de lo que se entiende por pequeñas instalaciones, por las repercusiones que pudiera tener su exclusión en el mecanismo de intercambio de emisiones. Es importante no debilitar la Directiva, proponiéndose una simplificación y reducción de las obligaciones administrativas.

Se pide un estudio objetivo y riguroso a la hora de plantear la inclusión del transporte, u otros sectores de los denominados difusos, dentro de este mecanismo.



7. Preparación de la novena Sesión de la Conferencia de las Partes (CP9) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Bonn, del 19 al 30 de Mayo de 2008)

Se acoge muy favorablemente el desarrollo de esta materia y el esfuerzo de las partes en su desarrollo, así como el proyecto de conclusiones del Consejo.

Se considera muy importante alcanzar el objetivo establecido en Gotemburgo por el Consejo Europeo de detener la pérdida de biodiversidad para 2010 en el interior de la UE.

Se reitera la importancia de la diversidad biológica forestal, como aporte esencial para el logro de la detención de la pérdida de la biodiversidad para el 2010 y su integración en las políticas y programas. Asimismo, se manifiesta la necesidad de establecer criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible.

Se manifiesta la necesidad de reforzar la interoperabilidad de los datos de biodiversidad a diferentes escalas, teniendo en cuenta los datos a escala regional y local, para obtener un mayor conocimiento en la gestión, conservación y protección de la biodiversidad. Para ello se estima fundamental que se tenga en consideración la Directiva INSPIRE, para evitar la duplicación e ineficacia en la recopilación de datos y el entorpecimiento de la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y comunitarias que incidan en la pérdida de biodiversidad.

Se recuerda la necesidad de que antes del año 2012 se establezca una red representativa global de áreas protegidas marinas.

Se insiste en la necesidad de trabajar en la biodiversidad insular.

Se insta a la conservación efectiva y la potenciación del uso sostenible de los recursos genéticos.

En aplicación del principio de subsidiariedad, los derechos y obligaciones establecidos en el Convenio de la Diversidad Biológica, a favor de las partes contratantes en cuanto al acceso a los recursos genéticos, deberían ser también de aplicación para las regiones europeas en relación a los derechos genéticos de ámbito territorial.

8. Nuevo impulso para la política medioambiental de la UE.

1) Revisión intermedia del Sexto Programa de Acción comunitario en Materia de Medio Ambiente.

Se valora positivamente la revisión del VI Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente para comprobar que las medidas propuestas en el año 2002 siguen siendo igual de válidas.

Se acoge favorablemente que la Comisión haya presentado la Revisión del VI Programa de Acción Comunitario, una revisión que ha sufrido un gran retraso, ya que



debía hacerse en 2005. Por otra parte, se echa en falta que en esta revisión no se aborde el examen actual de implantación y desarrollo de las siete Estrategias Temáticas, que son el instrumento para llevar a cabo los objetivos del VI Programa de Acción medioambiental.

Las Comunidades Autónomas acogen favorablemente las cuatro prioridades ambientales del VI Programa de Acción Medio Ambiental: cambio climático, naturaleza y biodiversidad, salud y calidad de vida y recursos naturales y residuos.

Se constata la necesidad de elaborar, por parte de la Comisión, una Propuesta de Directiva sobre bioresiduos, tal y como se ha propuesto también pedir en la Propuesta de Directiva Marco sobre Residuos.

Las Comunidades Autónomas consideran necesario que la Comisión juegue un papel importante y fundamental en la financiación, régimen de ayudas y compensaciones, con la introducción de fondos disponibles para garantizar la gestión y coherencia global en la aplicación de la red NATURA 2000.

Se destaca la necesidad de definir estrategias de comunicación para concienciar y responsabilizar de manera efectiva, a todos los niveles.

2) Instrumentos económicos.

Se valora positivamente la propuesta de conclusiones sobre Instrumentos económicos que está muy relacionada con la Estrategia revisada de desarrollo sostenible para una UE ampliada.

3) Medio Ambiente, innovación y empleo.

Se acoge favorablemente un texto que haga referencia a la innovación y al empleo enfocados a la protección del medio ambiente.

Las Comunidades Autónomas respaldan que la Unión Europea siga siendo líder en eco-tecnologías y eco-innovación, si bien aún queda mucho por hacer.

Se hace constar la importancia de tener el respaldo legislativo y normativo necesario para instaurar la eco-innovación, a todos los niveles, considerándose necesaria la implicación de todas las políticas, no sólo la medioambiental.

Es muy importante que los organismos públicos sean ejemplares, haciendo hincapié en la contratación pública como mecanismo innovador.

Se considera que para obtener logros palpables, el ETAP (Plan de Acción de las Tecnologías Medioambientales) debiera contar con un respaldo financiero y un programa de actuaciones que priorice acciones concretas, con plazos de ejecución y presupuestos detallados.



Es necesario lograr una efectiva participación de las empresas, industrias y, en definitiva, del sector privado. Para ello, se deberían reforzar los instrumentos y mecanismos destinados a la información y comunicación, conjuntamente con las medidas tendentes a influir sobre la demanda y los consumidores.

Las acciones del CIP (Programa Marco de Competitividad e innovación), demoradas ya a 2008, deberían contar con la suficiente difusión y flexibilidad para cubrir el amplio espectro de necesidades del sector relacionado con el medio ambiente y las tecnologías ambientales.

Se debería contemplar la combinación de instrumentos económicos, no sólo financieros, para el apoyo de la introducción al mercado y comercialización de las eco-innovaciones.

9. Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la comercialización, de conformidad con la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de un tipo de patata (línea EH92-527-1 de *Solanum tuberosum* L.) modificada genéticamente para aumentar el contenido de amilopectina de la fécula.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

10. Varios

- a) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las Comunidades Autónomas reiteran su apoyo a la inclusión de las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Esta inclusión es coherente con los objetivos globales de disminución de emisiones.

De la misma manera se hace constar la preocupación sobre los posibles impactos socioeconómicos que puede acarrear en las regiones dependientes del turismo, en la sociedad y en el propio sector de la aviación.

Las Comunidades Autónomas recalcan la importancia de tener en cuenta las peculiaridades que presentan las regiones ultraperiféricas y las insulares, tal y como se especifica en el Tratado de la Unión Europea, que por su especificidad dependen en gran medida de los traslados aéreos.

Se está de acuerdo con el documento de trabajo del Parlamento Europeo (2-5-07) en suprimir la excepción para los vuelos gubernamentales y se propone dejar una



excepción para los vuelos militares, sólo en caso que estén realizando trabajos de defensa o entrenamiento.

Se celebra que el 8 de junio el Consejo de Transportes haya conseguido un acuerdo de los Estados miembros sobre este tema, con lo cual la UE mantendrá una posición común en la reunión de la Organización de la Aviación Civil Internacional del próximo mes de septiembre, en Montreal.

b) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la utilización de combustibles de transporte por carretera, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE.

Se acoge con agrado la modificación de la Directiva 98/70/CE relativa a las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo.

Se subraya la importancia de conseguir la entrada dentro del mercado español de los biocombustibles. Es importante que se den las mayores facilidades, incluidas las de carácter fiscal, a este tipo de combustible si se quieren conseguir los objetivos establecidos a nivel europeo.

Si bien el objetivo central de la Directiva es la definición de las especificaciones técnicas de los combustibles, se entiende que es necesaria la inclusión que se hace de un mecanismo de control y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero durante todo el ciclo de vida del carburante.

Las Comunidades Autónomas proponen que se deje libertad a los Estados Miembros a la hora de comercializar con distintas mezclas fijando, únicamente, una proporción mínima de biocombustible. Por supuesto, debidamente revisadas y etiquetadas para el consumidor.

Por lo que respecta al tipo de combustible E10, el cual la Directiva fija como obligatorio, se considera necesario establecer una horquilla entre un 5 y un 10 por ciento de etanol.

Las Comunidades Autónomas se congratulan que el planteamiento para el biodiésel sea similar al que se establece para el etanol.

c) Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para la protección del suelo y se modifica la Directiva 2004/35/CE

Las Comunidades Autónomas valoran positivamente la Propuesta de Directiva, por cuanto no existe actualmente ninguna disposición en vigor a nivel europeo expresamente para la protección del suelo, aunque algunos aspectos que se tratan en la Directiva ya



están contemplados en el ordenamiento jurídico español en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, de Suelos Contaminados. Además, es positivo que el suelo esté legislado al mismo nivel que el agua y el aire.

En relación al artículo 11 las Comunidades Autónomas creen que los mecanismos de financiación se deberían establecer tanto para la rehabilitación como para la caracterización de los suelos contaminados, ya que a menudo este trabajo de caracterización es muy costoso.

La Directiva aborda los principales procesos de degradación del suelo en su parte más superficial (erosión, salinización, compactación...), pero en ella no se tratan las contaminaciones difusas.

En la Propuesta se deberían abordar problemas específicos como la desertificación en las zonas Mediterráneas o los derivados de los incendios forestales.

En el artículo 13 se indica que la Administración se hará cargo de las investigaciones y saneamientos de terrenos huérfanos. Como las implicaciones que ello puede suponer a los Estados miembros son grandes se cree que es muy importante la definición que se haga de suelo huérfano.

Además se debería tener en cuenta los procesos de degradación del suelo con la pérdida de la biodiversidad.

Por otra parte la directiva habla de riesgo de erosión por agua y viento, pero no habla de erosión provocada por cualquier proceso humano. Es importante completar las causas de erosión naturales con las causas de erosión humanas.

La pérdida de suelo por el incremento de las zonas urbanizadas en ámbitos de interés estratégico en relación con la producción de agua potable y con el mantenimiento de ecosistemas tiene una fuerte incidencia en el incremento de presiones e impactos sobre las aguas subterráneas, así como el incremento de la escorrentía superficial, se debería contemplar en la Propuesta.

La Propuesta de Directiva enumera toda una serie de funciones del suelo, se propone añadir otra función que hable de elemento necesario para la infiltración del agua, autodepuración y recarga de acuíferos.

En relación a la restauración del suelo, la Directiva debería incorporar el punto de vista no solo técnico y económico sino también ambiental, procurando que la rehabilitación se haga de acuerdo con las mejoras técnicas disponibles.

d) Plaguicidas:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.



- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

- e) Emisiones de los automóviles y los vehículos ligeros (EURO VI).

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

- f) Libro Verde de la Comisión sobre la mejora del desguace de Buques.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

- g) Libro verde de la Comisión sobre Adaptación.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

- h) Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la cooperación de la Comisión con el proceso “Medio Ambiente para Europa” tras la Conferencia Ministerial de Belgrado 2007.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

- i) Resultado de la Tercera Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (Dakar, Senegal, del 30 de abril al 4 de mayo de 2007).

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

- j) Segundo informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la experiencia de los Estados miembros con respecto a los OMG comercializados en virtud de la Directiva 2001/18/CE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente.



Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

k) Evaluación del riesgo de los OMG, en particular el maíz modificado genéticamente.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

l) Comisión Internacional para la Protección del Danubio- Prioridades de Rumanía para Presidencia en 2007.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

m) El diálogo Sol de Medianoche sobre el cambio climático (Riksgränsen, 11 a 14 junio de 2007).

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

n) Informe de la reunión de alto nivel de los Representantes de los Ministerios de Agricultura y Medio Ambiente del Consejo de los Estados del Mar Báltico: "Tierra y Mar: Más cooperación, menos eutrofización" (Estocolmo, 19 a 20 de abril de 2007)

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

o) Tercera reunión de las Partes en la Convención de la CEPE sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Riga, 8 a 13 de junio de 2008).

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

p) Estado de realización de la Red Natura 2000.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.



q) Seminario sobre estrategia temática para la protección del Suelo-Aspectos de la diversidad biológica (Tuczno, 9-11 de mayo de 2007).

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.

r) Programa de trabajo de la próxima Presidencia.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia alemana. Las Comunidades Autónomas se remiten a la posición común aprobada en su momento.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

30 de Octubre de 2007

Propuesta de Posición Común coordinada por la C.A DE GALICIA

“DOCUMENTO DE CONCLUSIONES APROBADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA REUNIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE 22 DE OCTUBRE DE 2007”

Reunidos en Santiago de Compostela, a 22 de octubre de 2007, bajo la Presidencia de D. Manuel Vázquez Fernández, Conselleiro de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia, para fijar una posición común sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 30 de octubre de 2007, los Representantes de los Departamentos competentes en materia de medio ambiente de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Catalunya, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco, además de la de Galicia, junto con las representaciones invitadas del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Estudiada la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la "Website" creada expresamente por la Xunta de Galicia y de la base de datos CIRCA gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente, así como la remitida desde la REPER y la recopilada directamente a través del equipo de trabajo creado al efecto por la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible, en el período de su Presidencia al frente de la Comisión de Medio Ambiente de Comunidades Autónomas.

Teniendo en consideración, igualmente, el contenido de los informes elaborados por la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia, en base a la asistencia a las reuniones de los Grupos de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en calidad de titular de la representación autonómica en la Delegación española del próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente, según los Acuerdos de la CARCE, así como el texto inicial de posición común aportado como base de discusión a este encuentro que se celebra hoy.

SE CONCLUYE:

1. Darse por enterados del orden del día del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 30 de octubre de 2007.
2. Constituirse en órgano de representación de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común.
3. Celebrar la presente reunión de fijación de dicha posición común, correspondiente a la 11ª participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente.
4. Agradecer, tanto al Ministerio de Medio Ambiente, como a la Representación



Permanente de España ante la Unión Europea, todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.

5. Encomendar al Señor Conselleiro de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia el traslado a la Señora Ministra de Medio Ambiente del Gobierno del Reino de España, de la posición común acordada, que se recoge a continuación, en relación con todos los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo, a saber:

1. Cambio Climático.

Preparación de la 13ª Conferencia de las Partes (COP 13) acerca de la Convención de Cambio Climático de Naciones Unidas, así como de la tercera sesión de la Conferencia de las Partes que tendrá lugar en relación a la reunión de las partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 3) (Bali, 3 a 14 de diciembre de 2007).

- Adopción de Conclusiones del Consejo.

Las CCAA están de acuerdo con el borrador del documento de conclusiones del Consejo, compartiendo sus apreciaciones y celebrando que se mantenga el objetivo de cerrar en 2009 las negociaciones, así como el aumento de los compromisos tenidos en cuenta.

2. Escasez de agua y sequía.

Documento de Conclusiones del Consejo, en relación con la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo “Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea”.

- Adopción de Conclusiones del Consejo.

Desde las CCAA se valora positivamente toda iniciativa encaminada a abordar el problema de la escasez de agua y la sequía y, en este sentido, se apoya lo expuesto por la Comisión en la Comunicación presentada, en donde se hace eco de la gravedad del problema de la sequía y la escasez de agua en Europa, destacando los importantes impactos asociados, no sólo medioambientales, sino también sociales (el 20% de la población de la Unión Europea se ve afectada por la sequía y la tendencia es a que vaya en aumento) y económicos (el coste total estimado de la sequía en los últimos 30 años asciende a 100.000 millones de euros).

Asimismo, se destaca que el cambio climático va a empeorar la situación de la escasez de agua en el futuro y, para combatirlo eficazmente, hay que implicar a todos los sectores. Hay que reducir su impacto, lo que se puede hacer combatiendo la escasez de agua.

Si bien la sequía es un fenómeno natural que no se puede combatir una vez que



ésta se produce, sí se pueden evitar, en gran medida, los impactos de la misma. En este sentido, desde las CCAA se comparte la idea de la Comisión de que los principales objetivos a alcanzar en Europa son:

- Avanzar hacia la plena implantación de la Directiva Marco del Agua (DMA). En este sentido, se podrán elaborar Planes de gestión de sequía en el contexto de la DMA.
- Avanzar en la tarificación del agua, garantizando su uso más eficiente.
- Avanzar en la reducción de la demanda de agua, pero garantizando al mismo tiempo que los hogares tengan acceso a la misma.
- Fomentar el ahorro de agua. Para la Comisión este es un punto prioritario, ya que en Europa se despilfarra sobre un 40%.
- Crear un Observatorio Europeo de la Sequía.

Desde las CCAA se valora positivamente la distinción que se ha hecho entre la escasez de agua y la sequía, que, si bien están muy relacionadas, tienen diferente origen. La escasez de agua responde a un desequilibrio entre la oferta y la demanda a largo plazo, mientras que la sequía consiste en el desvío considerable de los niveles medios de disponibilidad natural de agua.

Se valora positivamente la incorporación de la dimensión internacional de la sequía y de la escasez de agua en el documento de conclusiones del Consejo. En este sentido, la propia Comisión reconoce que solucionar el problema de la escasez de agua exige la celebración de acuerdos entre regiones ribereñas (pertenezcan o no a la Unión Europea) y el avance en la concreción de los compromisos internacionales asumidos por la Unión y los Estados Miembros (Convenio de Naciones Unidas contra la desertización, Convenio-Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención sobre la Diversidad Biológica, etc).

Las CCAA lamentan que en el documento final de conclusiones del Consejo no se defina claramente el **establecimiento de un Observatorio Europeo de la Sequía** (tal y como planteaba la Comisión en la Comunicación como una actuación concreta: “para 2012, desarrollar prototipos y crear procedimientos de aplicación para el Observatorio Europeo de la Sequía y el sistema de alerta rápida”), y que este pase a ser sólo una opción de futuro.

Desde las CCAA se estima que la creación de un Observatorio Europeo de la Sequía, en donde se recogiesen todos los datos disponibles al respecto y se desarrollasen actividades de investigación basadas y estrechamente asociadas a las actuales estructuras de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de la Agencia Espacial Europea y de los servicios de la Comisión, podría generar, de forma rápida y eficaz, el conocimiento necesario para poder enfrentarse adecuadamente al problema de la sequía. Las actuales instituciones, tanto las comunitarias como los gestores de cada cuenca, no están correctamente dimensionadas para asumir este tipo de funciones ni las contemplan entre sus tareas ordinarias. La investigación y homogeneización en la planificación y gestión de sequías representa un esfuerzo inasumible por cada uno de los estados de la UE de forma independiente. La falta de un organismo de referencia corre el riesgo de generar heterogeneidad, incluso contradicciones, entre los planes de gestión de sequía de las



diferentes cuencas y doblará esfuerzos en materia de I+D+I.

Desde las CCAA se considera el Observatorio Europeo de la Sequía como una herramienta fundamental para avanzar en la prevención y en la mitigación de los efectos generados por la sequía y la escasez de agua, y su postergación en el tiempo lo único que va a lograr es un retraso a la hora de abordar un problema creciente.

Desde las CCAA se apoya la plena implantación de la Directiva Marco del Agua, aunque se considera que ésta no puede hacer frente adecuadamente al problema de la sequía, ya que no permite anticiparse a la misma ni a sus consecuencias.

En este sentido, teniendo en cuenta la gran cantidad de factores que intervienen en un tema tan complejo como es la sequía y la escasez de agua, desde las CCAA se considera que la mejor forma de abordar el problema, desde el punto de vista normativo, es mediante el **establecimiento de una estrategia global**, en la que se aborden las políticas desarrolladas a diferentes escalas (autonómica, nacional y europea), la implantación de las medidas enunciadas en la Comunicación y los plazos para su ejecución, así como los programas de seguimiento oportunos.

El hecho contrastado de que la sequía es un fenómeno que se va a acentuar en el futuro, teniendo en cuenta el principio de prevención, reafirma que la mejor forma de afrontar el problema adecuadamente es mediante el establecimiento de una estrategia. Desde las CCAA se considera que el objetivo final en el que debe concluir esta estrategia debe ser el establecimiento de una legislación que aborde, entre otras cuestiones, la prevención, la planificación y la gestión de sequías, así como medidas específicas de financiación.

En este sentido, desde las CCAA se valora positivamente que en el documento de conclusiones de la Presidencia del Consejo se invite a la Comisión a presentar en 2008 un documento en el que se definan los plazos para la puesta en práctica de las medidas identificadas en la Comunicación y, en 2012, una revisión de todos los factores que afectarían a la Estrategia para la Sequía y la Escasez de Agua, incluida su dimensión internacional.

En relación al Fondo de Solidaridad y Protección Civil, desde las CCAA se considera que ha de aclararse explícitamente la accesibilidad al mismo y bajo qué condicionantes, así como su adaptación para dar respuesta a los problemas derivados de la sequía.

Se valora positivamente la intención manifestada por la Comisión Europea de incluir la gestión de la escasez de agua en la próxima revisión de la Política Agraria Común (la agricultura acapara las dos terceras partes del agua empleada en Europa).

Se valora positivamente la intención de la Comisión Europea de estudiar la forma en que las políticas sectoriales puedan contribuir eficazmente para lograr una gestión efectiva de los recursos hídricos. En este sentido, la experiencia adquirida por las CCAA como gestoras directas de políticas sectoriales demandantes de agua puede ser de gran



ayuda. Asimismo, se solicita la inclusión de la política urbanística dentro de las políticas sectoriales destacadas en el punto 14 del borrador de documento de conclusiones del Consejo.

Desde las CCAA se apoyan firmemente las referencias que se hacen en el documento de conclusiones del Consejo a la necesidad de la gestión integrada del recurso, aunque se considera que se debería recoger la figura estratégica de los recursos subterráneos como reserva a incorporar en los planes de gestión de sequías y planes de emergencia al abastecimiento.

3. Calidad de los combustibles.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la utilización de combustibles en el transporte por carretera, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE.

- Debate político.

Desde las CCAA se acoge con agrado la modificación de la Directiva 98/70/CE, relativa a las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, orientada a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Se valoran positivamente los encuentros mantenidos con las industrias del sector (tanto por parte de la Comisión, como por parte de algunos Estados Miembros), ya que su implicación es fundamental para la adecuada implantación de la Directiva y el correcto mantenimiento de la amplia red socioeconómica asociada al sector. En este sentido, la industria del crudo ha reconocido que se puede mejorar el rendimiento de los biocombustibles.

Como ya se comentó en el documento preparatorio del anterior Consejo de Ministros, desde la CCAA se subraya la importancia de conseguir la entrada dentro del mercado español de los biocombustibles. Es importante que se den las mayores facilidades, incluidas las de carácter fiscal, a este tipo de combustible si se quieren conseguir los objetivos establecidos a nivel europeo.

En las CCAA existe una sensibilidad especial para que la producción de biocombustibles se haga de manera sostenible, sin perjudicar ni a otros sectores económicos (cambios en el destino de los cultivos, con el consiguiente impacto) ni al medio ambiente (cambios en el uso del suelo). En este sentido, se apoya el **establecimiento de criterios de sostenibilidad para los biocombustibles**. La Comisión ha manifestado que es plenamente consciente de este asunto y que en diciembre



presentará un documento relativo a los criterios de sostenibilidad en la producción de biocombustibles.

Desde las CCAA se apoya la postura estatal en cuanto a que hay que valorar las posibles alternativas para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) empleando como herramienta fundamental el Análisis de Ciclo de Vida (ACV) y **definiendo una metodología de ACV homogénea para toda la Unión Europea.**

El hecho de que el 50% del crudo que se consume en Europa sea importado hace necesario que se establezca una metodología de carácter internacional. En este sentido, la Presidencia ya aclaró que su intención es unificar al máximo la metodología, por lo menos a nivel de la Unión Europea. Por su parte, la Comisión ha comentado que está negociando con terceros países (fundamentalmente con USA) para establecer una metodología de carácter internacional y que espera tener un borrador de la misma para el 2009.

En relación al uso del plomo en los combustibles, desde las CCAA se aboga por la utilización de otros aditivos metálicos en sustitución del mismo, complementado con la implantación de filtros que los retengan. Aunque su aplicación puede ser compleja, es una forma de amortiguar el impacto sobre la flota de vehículos todavía en activo que necesitan de estos aditivos metálicos para su correcto funcionamiento.

Las CCAA proponen que se deje libertad a los Estados Miembros a la hora de comercializar con distintas mezclas, fijando únicamente una proporción mínima de biocombustible, las cuales, por supuesto, habrán de estar debidamente revisadas y etiquetadas para el consumidor. En este sentido, se aboga por un etiquetado en todos los casos, y no sólo cuando se supere el 10% de etanol.

Por lo que respecta al tipo de combustible E10, el cual la Directiva fija como obligatorio, dadas las condiciones técnicas actuales y en un horizonte cercano, las CCAA consideran necesario establecer una horquilla entre un 5 y un 10% de etanol. Asimismo, se destaca que, durante las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo, numerosos Estados Miembros han manifestado su parecer en este mismo sentido. Por otro lado, conviene recordar que la Comisión ha propuesto en el texto de la Directiva dos tipos diferentes de biocombustibles, con la intención de evitar averías en los motores, puesto que una parte importante del parque móvil de la Unión no puede usar combustibles con más de un 5% de biocombustible. Así, el Gobierno de España está a favor de un solo tipo de carburante que permita la máxima mezcla posible de biocombustibles, de acuerdo con las normas CEN, tanto en gasolina como en diésel, y considera que lo óptimo sería la E10, con un 10% de bioetanol.

Desde las CCAA se apoya firmemente la postura del Gobierno de España en cuanto a solicitar que se tengan en cuenta en la Directiva condiciones excepcionales no sólo para aquellas regiones con condiciones árticas, sino también para aquellas regiones con "condiciones estivales extremas". Por este motivo, se propone incluir una definición de "condiciones estivales extremas" y que se permita a los Estados Miembros afectados alcanzar los 70 kPa en verano.



Finalmente, con respecto a las preguntas planteadas por la Presidencia de cara al debate en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente del día 30 de octubre, las CCAA aportan las siguientes respuestas:

1. Do members of the Council consider that the European Union should define a clear ambition to reduce greenhouse gas emissions from fuels and the fuel supply chain and therefore set a reduction target for such emissions?

Sí, y además se apoya, como ya se comentó, el empleo del ACV mediante la definición de una metodología homogénea.

2. If so, on what conditions could you accept the inclusion of such a target in the fuel quality directive?

En el caso de potenciar el uso de biodiésel para alcanzar el objetivo de disminuir las emisiones de GEI, debe tenerse en cuenta que no está claro que no se produzca un aumento de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x) u ozono (O₃), o incluso de partículas (PM) en el supuesto de que el biodiésel se emplee en sustitución de la gasolina. En este sentido, se está de acuerdo con el siguiente párrafo redactado por la Oficina Europea de Medio Ambiente (EEB):

“The Fuel Quality Directive should thus not only be worked upon from the perspective of climate change, but also biodiversity protection and sustainability criteria and health protection through improving air quality”.

3. Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea (UE SDS).

- Debate político.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia Portuguesa, ni sobre la que se dispone de documento de estudio a fecha de 22 de octubre. Las CCAA lamentan la ausencia del informe de la Comisión en que debería basarse la discusión.

4. Maíz genéticamente modificado.

- a) Propuesta para una Decisión del Consejo relativa a la prohibición provisional del uso y la venta de maíz genéticamente modificado (*Zea mays* L. line T25) en Austria, en virtud de la Directiva 2001/18/EC del Parlamento Europeo y del Consejo.
- b) Propuesta para una Decisión del Consejo relativa a la prohibición provisional del uso y la venta de maíz genéticamente modificado (*Zea mays* L. line MON810) en Austria, en virtud de la Directiva 2001/18/EC del Parlamento Europeo y del Consejo.



- Votación.

Se trata de una materia sobre la que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia Portuguesa. Las CCAA se remiten a la posición común aprobada en su momento, si es que la hubiera.

5. Varios.

a) Negocios y biodiversidad.

- Información de la Presidencia.

b) 19º encuentro de las partes del Protocolo de Montreal sobre sustancias que dañan la capa de ozono (Montreal, 17 a 21 de septiembre de 2007).

- Información de la Presidencia.

c) 6ª Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa” (Belgrado, 10 a 12 de octubre de 2007).

- Información de la Presidencia.

d) 36ª Sesión de la Asamblea de la Organización Internacional de la Aviación Civil (Montreal, 18 a 28 de septiembre de 2007).

- Información de la Presidencia.

e) Productos fitosanitarios.

a. Propuesta de Directiva relativa al establecimiento de un marco comunitario de actuación para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

b. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de productos fitosanitarios en el mercado.

- Información de la Presidencia.

f) Consumo y producción sostenible en las PYMEs.

- Información de la Presidencia.

g) Revisión de la Directiva 2001/43/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 92/23/CEE del Consejo sobre los neumáticos de los vehículos de motor y de sus remolques.

- A petición de la Delegación de Países Bajos.

h) Política Europea sobre Organismos Genéticamente Modificados (OGMs) y el papel de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

- A petición de la Delegación Italiana.

i) Problema de las aves necrófagas en España a causa de la disminución de alimento.



- A petición de la Delegación Española.

Desde las CCAA se sugiere que se haga referencia a todas las especies necrófagas.

j) 8ª Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas de lucha contra la desertización.

- A petición de la Delegación Española.

Todos los temas de este apartado de “varios” tratan materias sobre las que no se ha mantenido ninguna reunión durante la Presidencia Portuguesa.



**CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE EDUCACIÓN)
15-16 de Noviembre de 2007
Propuesta de Posición Común coordinada por la C. DE CASTILLA Y LEÓN**

MULTILINGÜISMO

Las regiones de España agradecen el esfuerzo del Consejo y de la Comisión para mejorar el aprendizaje de idiomas, promover la diversidad lingüística y cultural y avanzar hacia una Europa más multilingüe. Asimismo, reconocen el valor de las lenguas como un elemento fundamental del proyecto europeo y asumen el fomento del multilingüismo como responsabilidad compartida entre el gobierno de España y los gobiernos de las comunidades autónomas, que debe reflejarse en políticas educativas regionales.

En un contexto donde el fomento del aprendizaje de idiomas constituye un elemento clave para el crecimiento y el empleo, nuestros sistemas educativos afrontan nuevos objetivos a medio plazo: ampliar la política del multilingüismo en la escolarización obligatoria desde los tramos iniciales; diversificar las lenguas extranjeras aprendidas en la escolaridad obligatoria y post-obligatoria, mejorar la calidad de su aprendizaje, y promover el aprendizaje en la población adulta y en las empresas.

Para alcanzar estos objetivos se deben sumar nuevas acciones y potenciar las ya existentes, como: la incorporación del aprendizaje de al menos una lengua extranjera en el segundo ciclo de educación infantil; el desarrollo de metodologías e instrumentos para evaluar la competencia lingüística de niños y adolescentes al terminar la educación primaria y secundaria obligatoria; el desarrollo de proyectos de aprendizaje integrados de contenidos e idiomas (AICI) en los centros escolares; nuevos sistemas de aprendizaje de idiomas de forma flexible y abierta; la cooperación con instituciones de ámbito local, agentes sociales y asociaciones empresariales con el fin de fomentar el aprendizaje de idiomas en personas adultas; la puesta en marcha de reconocimiento del aprendizaje formal, no formal e informal de idiomas extranjeros; el refuerzo del aprendizaje de idiomas en la formación profesional inicial y en la formación orientada al empleo; y la cooperación con las empresas, en particular con las pequeñas y medianas, entendiendo el aprendizaje de idiomas como forma de mayor competitividad y movilidad de profesores y alumnos para promover el aprendizaje de la lengua, la cultura y la internacionalidad.

La contribución de la Unión Europea será un factor esencial en esta difícil tarea, especialmente, a la hora de resaltar la importancia del aprendizaje de idiomas en la Estrategia de Lisboa, y de poner en marcha acciones que permitan mejorar la preparación lingüística previa a la movilidad de quienes participen en el programa de aprendizaje a lo largo de la vida.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ERASMUS

Agradezco el esfuerzo que el Consejo y la Comisión están realizando para mejorar el acceso al Programa Erasmus y su dimensión social.

La excelencia de este programa ha quedado suficientemente demostrada a lo largo de los veinte años de su existencia. No obstante, resulta evidente que la enseñanza superior se internacionaliza cada vez más en respuesta al proceso de globalización. Por ello, estamos de acuerdo en hacer lo posible para preparar a todos nuestros estudiantes en un entorno global, mejorando la dimensión internacional de los sistemas de enseñanza superior.

Como parte del esfuerzo para cumplir la agenda de modernización de las universidades y crear un espacio europeo de enseñanza superior, los gobiernos regionales han asumido la necesidad de incrementar los vínculos con centros de enseñanza superior de otros países y de facilitar la movilidad de los estudiantes y del profesorado.

Con estos fines, las Regiones hemos puesto en marcha líneas de ayudas complementarias, dotadas con fondos regionales, que incrementan el número y la dotación económica de las becas de movilidad de los participantes en el programa Erasmus. Hasta ahora, estas ayudas se han venido otorgando, en muchos casos, a los estudiantes sin tener en cuenta sus condiciones socioeconómicas. No obstante, se está avanzando en la diferenciación de las ayudas y en el establecimiento de nuevas líneas que contemplen criterios de renta "*per capita*" para favorecer a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables.

Estas medidas, junto con la potenciación del aprendizaje de lenguas extranjeras y la mejora de las relaciones entre los centros de enseñanza superior y las empresas, estableciendo sinergias que permitan a los estudiantes formarse mientras realizan trabajos en ellas, pueden contribuir a promover la movilidad de los estudiantes en el espacio común europeo.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE CULTURA) **15-16 de Noviembre de 2007** **Propuesta de Posición Común coordinada por la C. DE CASTILLA Y LEÓN**

Las CC.AA. y Ciudades Autónomas consideramos que la Agenda Cultural Europea supone un paso más en el compromiso de intensificar el desarrollo de un espacio cultural común a los europeos, abierto y diversificado, basado en el respeto del principio de subsidiariedad, la cooperación entre los actores culturales, la promoción de un marco favorable a las actividades culturales y el respeto de la diversidad cultural y la integración de la dimensión cultural en las políticas.

Es por ello que damos la bienvenida a la propuesta de la Comisión de crear una Agenda europea para la Cultura que, basada en los principios que el Artículo 151 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece, sirva para promover, apoyar y completar las políticas culturales de los Estados miembros dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común.

Apoyamos el Proyecto de resolución del Consejo relativo a la existencia de una Agenda Europea para la Cultura, resaltando los objetivos estratégicos, incidiendo en la importancia de la subsidiariedad, flexibilidad y el respeto por las competencias de las Regiones sobre materias culturales teniendo en cuenta, además, en la misma, la especificidad de las regiones insulares.

Igualmente acogemos de forma favorable las especificaciones de los objetivos estratégicos, así como los aspectos horizontales que plantea el proyecto de resolución del Comité de Asuntos Culturales.

Estamos de acuerdo con la aplicación del Método Abierto de Coordinación (MAC) como método de trabajo para el desarrollo de la Agenda, resaltando la importancia “del pleno respeto de las competencias de los Estados miembros, incluidas las de las autoridades regionales y locales, y de conformidad con el principio de subsidiariedad.”

En consecuencia, las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, teniendo en cuenta las características especiales del sector cultural y de acuerdo con las competencias de sus estatutos, consideran necesario:

Difundir la Comunicación de la Comisión sobre una Agenda Europea para la Cultura en un mundo globalizado, así como la Resolución del Consejo sobre la Agenda, atendiendo la diversidad lingüística interna de España.

Contribuir al inventario del sector cultural europeo que considera la Agenda propuesta por el Consejo, a partir del conocimiento del sector en su ámbito de competencia y de sus procesos de trabajo propios.



Participar tanto en el Método Abierto de Coordinación como en el proceso de su seguimiento, identificando los problemas y las tendencias que se detecten para avanzar en unos objetivos europeos comunes.

Por último, asumimos los ámbitos de actuación prioritarios para el periodo 2008-2011.



**CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE JUVENTUD)
15-16 de Noviembre de 2007
Posición Común coordinada por la C.A. DEL PAÍS VASCO**

Las distintas iniciativas comunitarias realizadas hasta ahora están logrando consolidar la juventud en la Estrategia de Lisboa, así como fortalecer su transversalidad en las políticas comunitarias.

En ese sentido, la labor de las autoridades locales y regionales es primordial, para que las acciones sean eficaces y próximas a las necesidades de la ciudadanía y a la toma de decisiones. Todo ello siempre basado en el Principio de subsidiariedad.

A este respecto, las medidas que se pueden proponer podrían ser las siguientes:

1. Impulsar un método abierto de coordinación teniendo en cuenta a las autoridades locales y regionales y sus competencias, así como a los movimientos asociativos y sector privado, abriendo la participación de los jóvenes en el seguimiento y evaluación de los distintos programas de juventud,
2. Reforzar la calidad y el bienestar del joven en el ámbito laboral, propiciando la creatividad, la proactividad y el espíritu de iniciativa,
3. Acordar objetivos cuantitativos y que puedan ser medibles a corto y largo plazo,
4. Propiciar la rendición de cuentas de las administraciones a la ciudadanía con el objeto de garantizar un seguimiento de las inversiones sociales en el ámbito de las políticas comunitarias, y lograr una cercanía de la ciudadanía a lo comunitario, así como impulsar una ciudadanía más activa,
5. Propiciar la dinamización de redes de intercambio a nivel comunitario, nacional, regional como local,
6. Fortalecer el contacto entre instancias comunitarias y responsables de políticas de juventud del ámbito local y regional, así como con los responsables del resto de las políticas comunitarias,
7. Impulsar la figura del voluntario como agente del cambio y de la movilidad,
8. Reforzar las estructuras juveniles ya existentes para que se conviertan en espacios para la promoción, participación y movilidad,
9. Impedir la instrumentalización de la juventud.



Las medidas no exhaustivas aquí indicadas no suponen nuevas estructuras, pero si poner en valor lo que se está realizando en estos momentos por distintas organizaciones, o incluso por parte del Centro Europeo de la Juventud.

Esta nueva línea de trabajo, ayudaría a estimular la reflexión y mejorar las capacidades institucionales de vigilancia, movilización y propuesta con el objeto de avanzar en la integración social y profesional de los jóvenes. En definitiva “observar” la evolución de la realidad juvenil.

Los objetivos específicos de esta línea de trabajo serían:

- Centralizar la información sobre la juventud,
- Fortalecer el conocimiento y habilidad de las distintas organizaciones y movimientos sociales y juveniles, así como autoridades comunitarias, nacionales, regionales o locales, y sector privado,
- Realizar investigaciones puntuales y rápidas, totalmente aplicadas a la realidad, sin pretensiones académicas. Los datos que se arrojen, suponen un instrumento de diagnóstico, de análisis y de comunicación con los interlocutores de distintos sectores de influencia, así como una base de ayuda a la decisión,
- Estimular el partenariado: Apostar por el intercambio y sensibilizar sobre los desafíos existentes en el ámbito de la juventud y la integración social y profesional de los jóvenes.

En definitiva, las autoridades locales y regionales son igualmente los pilares de la integración social y profesional de los jóvenes, y urge apostar por una nueva línea de trabajo en ese sentido.



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)

5 de diciembre de 2007

Intervención del Consejero de la C.A. DEL PAÍS VASCO

Gracias Señor/a Presidente/a.

Buenos días a todos.

Intervengo en este Consejo de Empleo y Política Social de la Unión Europea (EPSSCO), representando directamente al resto de Comunidades Autónomas del Estado Español, y es un honor poder realizar esta intervención en euskera, posiblemente, la lengua más antigua del continente europeo.

Los servicios sociales de interés general, constituyen uno de los pilares fundamentales en los que se basa el modelo social europeo, que aboga por la cohesión económica, social y territorial.

Por ello, y en aras a que esa cohesión sea una realidad, consideramos necesario acentuar el carácter público y universal de estos servicios.

Este es un sector donde se han dado pasos positivos en cuanto a la organización del trabajo y a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Y es también un sector que, conviene resaltarlo, proporciona trabajo a un número creciente de personas - sobre todo mujeres- con un crecimiento superior al del resto de sectores productivos.

Sin embargo, junto a estos elementos positivos también coexisten otros sumamente preocupantes.

En esta línea, debemos promover modalidades de empleo que eviten situaciones de fraude y de precariedad; desarrollar acciones de formación profesional continua, ocupacional y de seguridad y salud laboral que den como resultado una profesionalización de la ocupación y una mejor calidad de la prestación y del empleo; así como otras actuaciones de sensibilización social dirigidas a prestigiar y valorar como se merece el trabajo que estas personas desarrollan.

Asimismo, consideramos necesario una aclaración del principio de interés general y de las normas en materia de competencia y de ayudas públicas, de modo que se permita el desarrollo de estos servicios ateniéndose al principio de subsidiariedad, y por consecuencia, la participación de los entes regionales y locales.

En este sentido, acogemos con satisfacción la iniciativa de la Comisión de consultar a todas las partes interesadas en el proceso de definición y organización de estos servicios.



Por último, manifestamos nuestra disposición a contribuir activamente a que los servicios sociales de interés general constituyan un medio para reforzar la dimensión social de la Estrategia de Lisboa, y que alcancen los objetivos de la Agenda Social, contribuyendo así al desarrollo de una Europa cada vez más Social.

Eskerrik asko



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE SANIDAD)

6 de diciembre de 2007

Posición Común coordinada por la COMUNIDAD VALENCIANA

PROPUESTA DE LAS COMUNIDADES EN EL PUNTO SALUD E INMIGRACION.

La inmigración ha sido y es un proceso creciente en Europa, cuyas repercusiones afectan de modo desigual a los Países y a las Regiones. Según la OCDE, España fue, en 2005, el segundo país receptor de inmigrantes del mundo, por detrás de EEUU, con un total de 682.700 entradas.

En el campo de la **salud** ha supuesto en algunas regiones como la Valenciana un autentico desafío para la administración sanitaria. Así, en menos de 3 años hemos pasado de atender 409.651 extranjeros (diciembre de 2004), a 729.769 (julio de 2007), lo que supone un **incremento de población extranjera del 43,87%, sólo en 2 años y medio**. Y algo similar ocurre en el resto de Comunidades Autónomas.

España es un País solidario con la Población inmigrante, ya que gracias a ellos se ha invertido la evolución negativa de las tasas de crecimiento vegetativo, pero creemos que es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Es fundamental establecer redes de vigilancia Epidemiológica a nivel Europeo para detectar posibles enfermedades infecciosas de carácter emergente.
2. Es prioritario establecer una Directiva de Servicios y prestaciones sanitarias básica para los Estados miembros de la UE.
3. Es necesario priorizar programas de atención específicos relacionados con la promoción de la salud y la prevención de problemas que están afectando de forma importante a la población inmigrante residente en nuestro país, derivados de las dificultades de integración y de las situaciones de desarraigo, entre los que destacamos la atención a la salud mental, a la salud sexual y reproductiva, a los jóvenes de segunda generación o a la especial vulnerabilidad de la mujer inmigrante ante la violencia de género.
4. Un fenómeno común es la mayor frecuentación de los Servicios de Urgencia, por lo que se estima necesario implementar medidas de normalización del acceso a la medicina comunitaria – Atención primaria – en las regiones y países de la UE.
5. Conviene homogeneizar el nivel de prestaciones en el campo de la Farmacia.
6. Por último, es imprescindible agilizar el pago de las prestaciones realizadas a la población desplazada entre las regiones de la UE, ya que actualmente llega tarde, con 2, 3 ó más años de retraso. En el caso del Estado Español, esto afecta



negativamente a Comunidades Autónomas de carácter turístico, como la Comunidad Valenciana, donde, como consecuencia de esta demora en el pago y de la aplicación de los criterios de reparto recogidos en la normativa estatal recientemente aprobada, estamos dejando de percibir el 20% de la facturación neta generada y es muy probable que estas pérdidas se acrecienten en los próximos ejercicios.

Aprovecho esta oportunidad para lanzar al Consejo la invitación de realizar una Jornada de trabajo en Valencia para analizar esta última Cuestión.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

20 de diciembre de 2007

Posición Común coordinada por la C.A DEL PAÍS VASCO

POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DOCUMENTO DE CONCLUSIONES APROBADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA REUNIÓN DE BILBAO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007

Reunidos en Bilbao el 17 de diciembre de 2007, bajo la Presidencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, Esther Larrañaga Galdos, con el objeto de consensuar la posición común de las Comunidades Autónomas con relación a los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 20 de diciembre de 2007.

Estudiada la información disponible en la página web creada al efecto por el Gobierno Vasco, así como la información proporcionada por el Ministerio de Medio Ambiente a través de CIRCA, además de la remitida por la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), la elaborada por el equipo de trabajo del Gobierno Vasco en el periodo de su Presidencia como representante y coordinadora de las Comunidades Autónomas en materia de Medio Ambiente y las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas.

Teniendo en consideración igualmente el contenido de las actas de la REPER, los informes emitidos por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco y la Delegación de Euskadi en Bruselas derivados de su asistencia a las reuniones de los Grupos de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en calidad de titular de la representación autonómica en la Delegación española del próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 20 de diciembre de 2007, según los Acuerdos de la CARCE, así como la propuesta de posición común aportado que será objeto de debate y aprobación en este encuentro que se celebra hoy.

Los Consejeros y las Consejeras de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Galicia, La Rioja, Navarra y Euskadi o, en su caso, sus representantes junto con las personas representantes del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

CONCLUYEN:

1. Conocer el orden del día del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 20 de diciembre de 2007.



2. Constituirse en órgano representante de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común con relación a los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 20 de diciembre de 2007.
3. Celebrar esta reunión de posición común que corresponde a la decimosegunda participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
4. Agradecer al Ministerio de Medio Ambiente y a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea por su colaboración en facilitar la participación autonómica en los trabajos del Consejo, así como en sus reuniones, y especialmente en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
5. Encomendar a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, Esther Larrañaga Galdos, que traslade a la Ministra de Medio Ambiente del Gobierno de España, Cristina Narbona Ruiz, la posición común de las Comunidades Autónomas con relación a los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo del 20 de diciembre de 2007 a saber:

1.- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para la protección del suelo y se modifica la Directiva 2004/35/CE.

Acuerdo político

Las Comunidades Autónomas valoran positivamente la propuesta de Directiva, ya que no existe actualmente ninguna disposición en vigor a nivel europeo en materia de protección del suelo, aunque muchos aspectos que se tratan en la Directiva ya estén contemplados en el ordenamiento jurídico español, concretamente en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, sobre Suelos Contaminados y en normativas aprobadas por diferentes Comunidades Autónomas. Además, se considera importante contar con una Directiva con obligaciones concretas, y armonizada que evite las distorsiones que en este ámbito se pueden dar dentro del mercado interior y que garantice un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente como se prevé en los Tratados comunitarios.

Se estima del máximo interés la armonización de esta propuesta de Directiva con otras normas legislativas, de manera especial con la Directiva Marco de Agua (en la afección sobre el vector agua), la Directiva sobre el Control Integrado de la Contaminación (en los aspectos de prevención de la contaminación) y con la Directiva sobre Responsabilidad por Daños Ambientales (en los aspectos de determinación de responsabilidades en la recuperación de los terrenos contaminados).

La propuesta de Directiva en su Considerando 1 enumera toda una serie de funciones del suelo. Nos congratulamos de que el texto de la Presidencia haya



incorporado de manera genérica la función relativa a su capacidad como la infiltración del agua, autodepuración y recarga de acuíferos.

Celebramos asimismo la decisión de incluir el tema de la acidificación (artículo 6 y nueva sección en el Anexo I.).

Con relación a los principales procesos de degradación del suelo que se contemplan en el artículo 6 (erosión, salinización, compactación, contaminación puntual...), lamentamos que no incluyan o, al menos se haga una referencia a la contaminación difusa (cuando, en cambio, la Estrategia base sí que la reconoce como uno de los procesos de degradación del suelo), la desertificación en las zonas mediterráneas y los daños producidos por los incendios forestales y por determinadas prácticas agrícolas. Por otra parte, aunque la propuesta de Directiva contempla los riesgos de erosión hídrica y eólica, no se hace mención a la notable importancia que tienen los usos humanos, que pueden incrementar la erosión producida por estos y otros agentes. Es necesario pues, que el texto no se limite a hacer referencia a los agentes naturales de la erosión, sino que contemple también las actividades humanas que aceleran el proceso hasta producir pérdidas de suelo no tolerables.

La Directiva se centra en aspectos de prevención ambiental, y olvida la importancia que tiene la gestión del medio natural en la conservación del suelo.

Se considera importante que el artículo 5 sobre el sellado sea firme. La pérdida de suelo causado por el incremento de zonas urbanizadas en ámbitos de interés natural estratégico tiene una fuerte incidencia en el incremento de presiones e impactos sobre las aguas subterráneas, escorrentías superficiales y sobre el ecosistema en general.

A pesar de que algunas Comunidades Autónomas ya hayan realizado la identificación y el inventario de suelos contaminados y potencialmente contaminados, el calendario establecido en el artículo 10-4º de la propuesta de Directiva para la realización de estas tareas puede resultar un reto si se tiene en cuenta el trabajo técnico y administrativo y el elevado coste económico que ello supone. De ahí que se comprenda que sean los Estados miembros quienes establezcan sus objetivos de rehabilitación y remediación y su calendario a través de las Estrategias de Rehabilitación que han de aprobar, siempre y cuando exista una supervisión adecuada por parte de la Comisión Europea para que las obligaciones de la Directiva no se descuiden y se cumplan en un ámbito temporal razonable.

De acuerdo con el artículo 10, serán los Estados miembros quienes identificarán los suelos que se consideren contaminados. Sin embargo, ello no debe suponer necesariamente, que la autoridad competente en la materia deba sufragar los costes de la investigación ni que sea dicha autoridad quien deba realizar materialmente tales investigaciones, ya que los propietarios del suelo o los potenciales adquirentes del suelo podrían ser los responsables de la mencionada obligación.



El contenido del artículo 12 relativo a la obligación de elaborar el denominado “informe sobre la situación del suelo” plantea diversas cuestiones que, se estima, deben ser clarificadas.

En primer lugar, se señala en la propuesta de Directiva que el informe sobre la situación del suelo debe realizarse “cuando vaya a venderse un terreno...”, sin especificar en qué momento exactamente. La propuesta de Directiva marco no especifica que la obligación de poner el informe de la calidad del suelo a disposición de la autoridad competente y de la otra parte (compradora o vendedora) se llevará a cabo cuando se pretenda formalizar la compraventa ante una autoridad pública (notaría, registro de la propiedad u otra autoridad dependiendo de la legislación existente en cada Estado Miembro). Sin embargo, entendemos que éste debe ser el momento adecuado y nos congratulamos que la Directiva deje abierta esta posibilidad y no lo impida.

En segundo lugar, se considera que debería especificarse en la propuesta de Directiva si sólo se pretende establecer la obligación en los casos de compraventa de suelos o, si, como parece más lógico, también en otros casos de transferencia de la propiedad del suelo (cesiones gratuitas, fusiones de empresa, ejecuciones de embargos...). El artículo 12 sólo se refiere a la “venta de un terreno”, sin embargo el considerando 25 se refiere al término “transacción inmobiliaria”. Existe pues, una divergencia que debería resolverse, si bien confiamos en que este considerando se refleje correctamente en el articulado de la Directiva.

En tercer lugar se considera que debe establecerse un periodo de validez de los informes sobre la situación del suelo que no debería superar los 10 años desde su elaboración, en consonancia con la propuesta actual de Directiva. Asimismo, se considera que el plazo de validez de los informes sobre la situación del suelo únicamente debería aplicarse cuando con posterioridad a la elaboración del informe citado continúa desarrollándose una actividad potencialmente contaminante. En otro caso, si ya no se desarrollase ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo, carece de sentido elaborar nuevos informes ante la escasa probabilidad de contaminación del emplazamiento.

Con respecto a la rehabilitación de los suelos contaminados se considera conveniente formular las siguientes consideraciones:

Nos preocupa el redactado del artículo 13.2 en la priorización de las técnicas de recuperación, que pone al mismo nivel una técnica basada en la reducción del contaminante y otra basada en el confinamiento, cambio de uso del suelo, etcétera. El RD 9/2005 es mucho más preciso en este aspecto.

Se considera muy importante hacer hincapié en la importancia de utilizar las Mejores Técnicas Disponibles en los trabajos relacionados con la caracterización y la recuperación de suelos contaminados.

Del artículo 13-5º de la propuesta de Directiva se deduce que el primer obligado a recuperar es el responsable de la contaminación y que cuando éste no pueda identificarse



o no pueda ser considerado responsable con arreglo a la legislación comunitaria o de los Estados miembros o “no pueda ser obligado a correr con el coste de la rehabilitación”, los Estados miembros establecerán mecanismos adecuados para financiar tal actuación.

En este sentido, se considera que la expresión “no pueda ser obligado a correr con el coste de la rehabilitación”, resulta excesivamente indeterminada con el riesgo de poder convertirse en una forma fácil de eximirse de la obligación de recuperar un suelo contaminado y de que cada Estado miembro la interprete de un modo distinto.

Además, cuando se señala en el artículo 13-5º que los Estados miembros establecerán mecanismos adecuados para financiar la recuperación de los suelos contaminados cuando no sea posible que el responsable de la contaminación lo haga, se plantea de una manera laxa dejando margen de maniobra a los Estados miembros para que adopten los mecanismos apropiados, por lo tanto, también cabrían otras posibilidades, por ejemplo, que la recuperación la asuma, en todo o en parte, el propietario del suelo o quien vaya a promover un nuevo uso para dicho suelo.

Sin embargo, esto no parece deducirse del considerando 28 de la Propuesta de Directiva, cuando señala que la responsabilidad de rehabilitar los denominados terrenos “huérfanos” deba incumbir a los Estados Miembros, por lo tanto, este considerando debería ajustarse al articulado.

Ello responde a la falta de definición de “terreno huérfano”: a nuestro entender, suelo contaminado sin responsable (causante o propietario) identificado.

Con respecto al Anexo I, sobre las causas de degradación y al II, sobre el listado de las actividades potencialmente contaminantes del suelo, se considera, en primer lugar, que dichos listados deben tener carácter de obligatorio para los Estados miembros, dado que, en caso contrario, la aplicación de las disposiciones de la Directiva corre el riesgo de perder la uniformidad y armonización que la Propuesta de Directiva persigue.

Es decir, y concretamente en el caso del anexo II, no compartimos el criterio de separarlo en dos partes, uno obligatorio y otro facultativo. La fase 1 del estudio es suficientemente sencilla (sólo un informe administrativo-técnico de la actividad sin muestreo de suelos) como para que, a partir de éste, se pueda eximir a quien se crea conveniente de proceder con estudios más detallados. No se entiende, por ejemplo, que se dividan las estaciones de servicio en dos grupos según la capacidad de almacenaje, pues el riesgo de contaminación es importante en los dos casos.

Sobre las nuevas propuestas transaccionales o los temas pendientes que se plantean en el texto del 23-11-07 (15472/07) y en el documento del 5-12-07 (15995/07), opinamos:

Propuestas transaccionales

- Apoyamos que se haga una referencia al riesgo de las aguas subterráneas. Relacionado con esto, y para no dejar esa propuesta en una mera declaración de



buenas intenciones, creemos que en el punto del Anexo I, Sección 4, apartado Facultativos, la “Información sobre las aguas subterráneas: propiedades químicas (pH, naturaleza y contenido de sales) y variación de la profundidad” debe pasar al apartado Obligatorios cuando se trate de aguas subterráneas de áreas protegidas en el sentido del art 6 y 7 y anexo IV de la Directiva Marco del Agua (si queremos ser coherentes con la necesaria armonización entre las dos Directivas).

- Apoyamos que se incluya la posibilidad de que los Estados miembros permitan elaborar varias estrategias (por ejemplo regionales), que recoge así las peticiones del Parlamento Europeo (PE). Este es un tema especialmente importante para las CCAA.

Cuestiones pendientes

- Sobre si los inventarios previstos en el Capítulo III (y el artículo 10) deberán tratar sólo de la contaminación "histórica", nuestra opinión es que no. Hay que considerar todo tipo de contaminación (histórica y nueva).
- Sobre si se precisa un análisis químico como parte del informe de situación del suelo, opinamos que es suficiente con la expresión “may require”. Es decir, “los Estados miembros podrán pedir análisis químicos, pero no estarán obligados a ello”, eliminando el “sistemáticamente”.
- Sobre el artículo 1(1), y si debemos hablar de “current and approved future use of a soil” o de “current or approved future use”, nuestra opinión es “current and” approved”.

2.- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Acuerdo Político.

Las CCAA son conscientes que dentro de los compromisos asumidos de forma conjunta con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, está el compromiso cuantificado de reducción de emisiones. Coherentemente con este compromiso, y en la línea de los trabajos desarrollados desde entonces, que defienden la necesidad de incluir el sector de la aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, surge la presente propuesta de Directiva, que las CCAA acogen favorablemente, al tiempo que quieren dejar expresada su preocupación por las repercusiones socioeconómicas que la aplicación de la misma conllevará en el sector del transporte aéreo en relación al tráfico de viajeros y mercancías.

Las CCAA apoyan el estudio de mecanismos complementarios para afrontar el impacto de la navegación aérea en el cambio climático, como la investigación aeronáutica, la puesta en marcha del cielo único europeo, el establecimiento de instrumentos



económicos y la coordinación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para establecer nuevos criterios de diseño que permitan limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con lo expuesto, las CCAA muestran su acuerdo en que merece una consideración singular la situación de los territorios ultraperiféricos e insulares, a los que afectará en mayor medida la presente modificación de la Directiva, debido a su lejanía del territorio continental de la Unión Europea, y a su extrema dependencia del sector del transporte aéreo para su desarrollo socioeconómico e integración comunitaria. Este hecho, unido al insuficiente tratamiento que realiza la evaluación de impacto sobre las repercusiones del proyecto normativo en estas regiones, hace que se estime conveniente acordar y proponer la necesidad de profundizar en la evaluación de los efectos reales de la citada propuesta en estos territorios, de manera coherente con lo establecido en el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea, precepto que consagra la noción de ultraperiféricidad en el ámbito comunitario y que constituye una base jurídica esencial para la adopción de medidas específicas y duraderas a favor de las regiones ultraperiféricas (RUP), entre las que se encuentra Canarias. Se trataría de asegurar las obligaciones de servicio público para que los ciudadanos y ciudadanas de estas regiones no vean mermados sus derechos respecto a la Europa continental pero sólo en estos casos y sólo cuando no existan modos de transporte alternativos más sostenibles.

Asimismo, las regiones insulares (Declaración 30 del Tratado de Ámsterdam, en el caso de España las regiones de las Islas Baleares), por su especificidad, tal como se expresa en el Tratado de la Unión Europea, necesitan un tratamiento especial, el cual podría consistir en la introducción de las medidas particulares propuestas en la Directiva. y/o establecer una transitoriedad o posterior entrada en vigor de la Directiva para las regiones mencionadas, en función de la aplicación de los artículos 86 y 87 del Tratado relativos a las ayudas de Estado.

Las CCAA apoyamos la enmienda 78 del PE: “... *teniendo en cuenta la situación especial de los vuelos entre las regiones ultraperiféricas y la zona europea continental*”, a la cual añadiríamos “*e insulares*”, que viene a coincidir con la demanda de España.

Con relación a la fecha de inicio y etapas se puede considerar aceptable la redacción de la última propuesta de la presidencia (primera fase el 2012 y segunda fase el 2013), aunque se apoya la postura del Estado en la preferencia de que exista una sola fase a partir de 2013.

En cualquier caso, existan o no las dos fases, las CCAA apoyan que un porcentaje de los derechos de emisión salgan a subasta con el objetivo de garantizar el acceso al mercado de nuevas compañías aéreas. Con relación a los períodos futuros, las CCAA vemos bien que el porcentaje de derechos que se subaste se incremente de acuerdo con los niveles que se establezcan en la revisión de la Directiva, tal y como ocurre con los demás sectores que ya participan en el comercio de emisiones.

Con relación a la utilización de los ingresos por subasta, como se establece en el 3 c 4. y apoyamos la enmienda 76 del PE, que prevé que los *ingresos procedentes de la*



subasta de derechos de emisión se utilicen para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos del cambio climático en la UE y en terceros países, en particular en los países en desarrollo y financiar la investigación y el desarrollo con fines de limitación, especialmente en el sector aeronáutico, y adaptación. A fin de reducir en cierta medida la carga impuesta a los ciudadanos, los ingresos procedentes de las subastas deberán utilizarse asimismo para reducir las tasas y los gravámenes que pesan sobre los modos de transporte respetuosos con el clima tales como el transporte por ferrocarril o en autobús. También podrán utilizarse para cubrir los gastos justificados de los Estados miembros en la gestión de la presente Directiva. Los Estados miembros podrán utilizar asimismo esos ingresos para mitigar, o incluso eliminar, los problemas de accesibilidad o competitividad que surjan en las regiones más apartadas y los problemas de las obligaciones de servicio público relacionados con la aplicación de la presente Directiva.

El PE propone suprimir (como también dijimos en las conclusiones de nuestra reunión de Baleares) la exclusión de *“los vuelos efectuados exclusivamente para el transporte, en misión oficial, del Monarca reinante y de su familia inmediata, de Jefes de Estado, Presidentes de Gobierno y Ministros del Gobierno; en todos los casos tal situación debe quedar claramente reflejada en el plan de vuelo”*.

Se podría aceptar la redacción de la última propuesta de la presidencia que añade la frase *“..... of a country other than a Member State”*, ya que al menos se suprime la excepción para los vuelos de la UE. Además, el PE propone excluir también los vuelos *“de asistencia sanitaria y protección civil, incluida la extinción de incendios”* y *“los vuelos con fines humanitarios bajo el mandato de las Naciones Unidas”*. La nueva propuesta la Presidencia ya lo recoge y ya incluye los vuelos humanitarios, incendios y emergencias médicas.

Las CCAA aceptan también el principio de la cláusula de mínimos, en la medida que puede ayudar a desactivar el conflicto con la OACI y están a favor de una fórmula que introduzca las menores distorsiones del mercado interior y que a su vez sea sencilla y que aligere la carga administrativa de los Estados.

Con relación a la transposición se apoya la posición de España de pedir 18 meses en vez de los 12 propuestos.

Las CCAA realizan la siguiente propuesta de medida de cara a la negociación del Consejo del 20 de diciembre:

1. PROPUESTA DE ENMIENDA al Anejo I:

Excepción:

“Exclusión de los vuelos internos de las RUP y los sometidos a Obligaciones de Servicio Público o en aviones que tengan un peso inferior a 24.000 Kilos al despegue con el



objetivo de mantener la cohesión social y evitar las dificultades intrínsecas de los territorios sometidos a este tipo de vuelos. “

3.- Medio Ambiente y Salud

Conclusiones

Valoramos positivamente el objetivo de estas conclusiones del Consejo para dar un impulso al Plan de Acción 2004-2010 sobre Medio Ambiente y Salud

La incidencia del medio ambiente en la salud es un aspecto que preocupa especialmente a la ciudadanía. La mayor parte de los avances que se han logrado en las últimas décadas en relación a la calidad del aire, del agua, los suelos, seguridad alimentaria, etc., han venido motivados, en gran medida, por la sensibilidad existente en la sociedad respecto a esos temas por su repercusión en la salud de las personas.

Las CCAA acogen favorablemente el texto de conclusiones.

Las conclusiones deberían hacer referencia a la importancia de involucrar a las autoridades regionales y locales en la definición y no sólo en la aplicación de las medidas que integren ambas políticas. En este sentido se acoge favorablemente que en la versión del documento DS 1000/07 aparezca en el punto 16 último párrafo la referencia a la importancia de involucrar a todas las partes interesadas, sin embargo, sería deseable que apareciera la mención expresa a las autoridades locales y regionales, máxime teniendo en cuenta que ya existen planes de Salud y Medio Ambiente a nivel regional y la experiencia debe ser aprovechada y tenida en cuenta.

Asimismo, las CCAA consideran que tanto las medidas de mitigación como las de adaptación al cambio climático deben integrar de manera prioritaria y preventiva las amenazas a la salud y proponer los medios financieros para afrontarlas. Se propone que la Comisión elabore estudios por zonas geográficas sobre el coste de los riesgos de salud y la probabilidad de que aparezcan enfermedades actualmente inexistentes en la UE, entre otros.

Las CCAA consideramos que se debe prestar una atención especial a la dimensión de género, tanto en la UE como en los países en desarrollo, especialmente en África, ante un aumento previsible de las enfermedades y los problemas de salud ligados a los determinantes medioambientales y a los efectos del cambio climático. En este sentido, acogemos favorablemente estas conclusiones y en concreto el punto 18 párrafo tercero y cuarto, que llama a los Estados Miembros a promover y asegurar activamente el acceso a la información, la participación pública y la sensibilización del público en general en estas materias y a incluir estas cuestiones en los programas curriculares de la enseñanza.

Así mismo, debe tomarse en consideración lo planteado en la Estrategia temática de la contaminación atmosférica de la Unión Europea (UE, 2006), a la hora de valorar los efectos negativos que, sobre la salud de las personas, ejercen determinados contaminantes, y significar la importancia de luchar contra el ozono troposférico y las



partículas en suspensión, contaminantes que más preocupación despiertan en relación con la salud, teniendo en cuenta, además, su distinto comportamiento en el territorio a causa de factores meteorológicos, entre otros, y a la complejidad que introduce la contaminación que proviene de fuentes naturales.

Sin embargo, se considera que el conocimiento sobre las circunstancias de la formación del ozono como contaminante y su comportamiento a nivel regional no es lo suficientemente conocido, habiéndose producido fenómenos no explicados en episodios como el del verano de 2003 en toda Europa, y habitualmente en la época veraniega en la cuenca mediterránea. Por ello, existe una especial preocupación por el ozono en España y hay que avanzar en su conocimiento, y en las repercusiones de su regulación en relación con la disposición de conocimiento suficiente para poder diseñar planes de acción eficaces.

4. Varios

4.1. - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la utilización de combustibles de transporte por carretera, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE.

Presentación por la Presidencia del informe de situación.

El Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 30 de octubre de 2007 debatió esta propuesta de Directiva y la Presidencia constató que existe un acuerdo de principio para establecer un objetivo de reducción de gases de efecto invernadero derivados de los combustibles, aunque para ello será necesario establecer previamente unos criterios de sostenibilidad que sean respetados en la producción y utilización de los biocombustibles y que al mismo tiempo ese objetivo sea realista y rentable de acuerdo al análisis coste-beneficio.

Asimismo, la Presidencia avanzó que no va a ser posible alcanzar un acuerdo político al respecto en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2007, ya que el pleno del Parlamento no verá este asunto hasta enero 2008 y, además, la Comisión prevé presentar el nuevo paquete de medidas Energía-Clima en 2008. Tanto la Presidencia como la Comisión Europea expresaron su intención de seguir trabajando este dossier para que pueda aprobarse durante la próxima Presidencia eslovena.

Se acoge con agrado la modificación de la Directiva 98/70/CE relativa a las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo.

Se valoran positivamente los encuentros mantenidos con las industrias del sector (tanto por parte de la Comisión, como por parte de algunos Estados Miembros), ya que su implicación es fundamental para la adecuada implantación de la Directiva y el correcto



mantenimiento de la amplia red socioeconómica asociada al sector. En este sentido, la industria del crudo ha reconocido que se puede mejorar el rendimiento de los biocombustibles.

Las CCAA subrayan la importancia de conceder mayores facilidades, incluidas las de carácter fiscal, a este tipo de combustible si se quieren conseguir los objetivos establecidos a nivel europeo.

En las CCAA existe una sensibilidad especial para que la producción de biocombustibles se haga de manera sostenible, sin perjudicar ni a otros sectores económicos (cambios en el destino de los cultivos, con el consiguiente impacto) ni al medio ambiente (cambios en el uso del suelo o contaminación del aire) ni a sectores sociales de especial vulnerabilidad. En este sentido, se apoya el establecimiento de criterios de sostenibilidad para los biocombustibles subrayando que es necesario, tal como propugna el “Plan de acción sobre biomasa” [COM (2005) 628 final], realizar mayores esfuerzos para conseguir avances sustanciales en la producción de biocarburantes de segunda generación, aquellos cuya producción provenga a partir de residuos agrarios (restos de poda) o domésticos (aceites vegetales usados) lo que supondría una doble ventaja ambiental al producir combustibles a partir de un residuo que podría suponer un problema ambiental de ser mal gestionado .

En este sentido se propone la creación de un sistema (por ejemplo algún tipo de etiquetado o sistema de calidad) que permita asegurar la sostenibilidad (ambiental, económica y social) de los biocarburantes producidos en terceros países y que sean objeto de importación por parte de la UE.

La Comisión Europea ha manifestado que es plenamente consciente de estos asuntos no obstante los va a desarrollar en la nueva propuesta de Directiva sobre energías renovables que presentará a finales de enero de 2008.

Las CCAA se muestran preocupadas porque estos criterios de sostenibilidad se vayan a desarrollar en otra propuesta de directiva que no está todavía adoptada por la Comisión, lo cual, por una parte, dificulta las negociaciones de la presente propuesta de directiva y por otro lado, se da la circunstancia de que la propuesta de directiva sobre energías renovables no se negociará en la formación del Consejo de Medio Ambiente si no en el de Energía al que las CCAA no tienen acceso. Por lo tanto, se solicita al Estado que defienda la postura de que aparezcan en esta directiva estos criterios, en caso de no ser así que permita la participación autonómica, a nivel de grupo de trabajo del Consejo, en la negociación de la directiva de energías renovables por su interrelación con esta propuesta.

Desde las CCAA se apoya la postura estatal de valorar las posibles alternativas para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) empleando como herramienta fundamental el Análisis de Ciclo de Vida (ACV) y definiendo una metodología de ACV homogénea para toda la Unión Europea en base a la definición que se hace en el artículo 1-1a)-7 del texto de 26-11-07.



“Life-cycle greenhouse gas emissions' from fuels means all emissions of CO₂, CH₄ and N₂O that can be assigned to the fuel (including all its blended components). This includes all relevant stages from extraction, cultivation, land-use changes, production, conversion, transport and distribution, up to and including combustion, irrespective of where those emissions occur”.

Las CCAA subrayan que además de la necesidad de valorar los gases de efecto invernadero, no se ha de olvidar la posibilidad de valorar efectos (“colaterales”) indeseables como el probable incremento de las emisiones (concretamente de NO_x) debidas a los biocarburantes, que irían en detrimento de la calidad del aire en todo el territorio. Muchos de estos territorios ya tienen planes de actuación en marcha (o previstos) para restaurar la calidad del aire precisamente por problemas con este contaminante (NO_x) y aquellos que se derivan de contaminantes secundarios producidos por el NO_x (ozono o partículas secundarias).

El hecho de que el 50% del crudo que se consume en Europa sea importado hace necesario que se establezca una metodología de carácter internacional. En este sentido, la Presidencia ya aclaró que su intención es unificar al máximo la metodología, por lo menos a nivel de la Unión Europea. Por su parte, la Comisión ha comentado que está negociando con terceros países (fundamentalmente con USA) para establecer una metodología de carácter internacional y que espera tener un borrador de la misma para 2009. Las CCAA, por lo tanto abogan, porque la directiva prevea expresamente que la metodología de ciclo de vida se desarrolle en comitología y que sea clara y creíble, de manera que pueda ser fácil que los terceros países la sigan.

En relación al uso del plomo en los combustibles, desde las CCAA se aboga por la utilización de otros aditivos metálicos en detrimento del mismo, complementado con la implantación de filtros que los retengan. Aunque su aplicación puede ser compleja, es una forma de amortiguar el impacto sobre la flota de vehículos todavía en activo que necesitan de estos aditivos metálicos para su correcto funcionamiento.

Por lo que respecta al tipo de combustible E10, el cual la Directiva fija como obligatorio, dadas las condiciones técnicas actuales y en un horizonte cercano, las CCAA consideran necesario establecer una horquilla entre un 5 y un 10% de etanol y, sea cual sea el porcentaje, con información al consumidor en el etiquetado. Asimismo, se destaca que, durante las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo, numerosos Estados Miembros han manifestado su parecer en este mismo sentido. Por otro lado, conviene recordar que la Comisión ha propuesto en el texto de la Directiva dos tipos diferentes de biocombustibles, con la intención de evitar averías en los motores, puesto que una parte importante del parque móvil de la Unión no puede usar combustibles con más de un 5% de biocombustible (así, el Gobierno de España está a favor de un solo tipo de carburante que permita la máxima mezcla posible de biocombustibles, de acuerdo con las normas CEN, tanto en gasolina como en diésel, y considera que lo óptimo sería la E10, con un 10% de bioetanol).

Finalmente, las CCAA quisieran conocer las razones por las que el Estado ha retirado la nota 3 en el documento 15519/07 por la que se solicitaba que se tuviera en



cuenta en la Directiva condiciones excepcionales no sólo para aquellas regiones con condiciones árticas, sino también para aquellas regiones con “temperaturas estivales por encima de la media, ya que este aspecto se recogía en la posición común de las Comunidades Autónomas adoptada en octubre en Santiago de Compostela.

Las Comunidades Autónomas consideran que la Unión Europea sí debería definir claramente su intención de reducir la emisión de gases de efecto invernadero derivados de la utilización de los combustibles, estableciendo un objetivo para reducir dichas emisiones, siempre y cuando se realice sobre la base de criterios de sostenibilidad, teniendo en cuenta especialmente también la protección de la biodiversidad y de la salud, además de la lucha contra el cambio climático.

4.2.- Empresas y Biodiversidad Información de la Presidencia

Las CCAA consideran que la participación de las empresas en la conservación de la naturaleza es baja, y, por tanto, es un frente a reforzar en la política europea de conservación de la biodiversidad, tal y como ya se prevé en el Plan de Acción adoptado por la Comisión Europea.

Las CCAA apoyamos la idea de que hay que implicar más a las empresas y al mundo de los negocios en la conservación de la biodiversidad, sin descuidar al mismo tiempo el cumplimiento de la legislación medioambiental.

Sería conveniente poder canalizar la participación de las empresas en las iniciativas de conservación mediante diversos tipos de instrumentos como por ejemplo la creación de fundaciones o la colaboración con fundaciones ya existentes, la instauración de premios o becas, entre otros. Además algunas empresas han empezado a elaborar Planes de Acción para la Biodiversidad, donde analizan su impacto sobre la conservación de la biodiversidad y proponen adoptar medidas correctoras y compensatorias, así como otras medidas de protección.

Las CCAA abogan por mejorar el tratamiento fiscal de las empresas que lleven a cabo medidas de conservación, aunque ello requiera diversas modificaciones en la legislación vigente.

Las CCAA consideran que un aspecto especialmente delicado pero muy importante de abordar es la acción de las empresas europeas fuera del territorio de la UE, a menudo con impactos negativos sobre la conservación de la biodiversidad de países en vías de desarrollo (y sobre sus poblaciones más pobres, sobre todo las indígenas). Empresas extractivas, empresas forestales, empresas del sector energético, empresas alimentarias, empresas pesqueras, etc. que a menudo actúan en el mundo de una manera que sería contraria al derecho comunitario.



Las CCAA consideran que la UE, de acuerdo con su propósito de liderar la conservación de la biodiversidad a nivel mundial, debe plantearse esta problemática a nivel interno para las empresas con sede en la UE, y poder tener así una posición en el plano internacional.

Las CCAA apuntan que la Ley española de Responsabilidad Ambiental ha abierto una tímida puerta en esta dirección, en el sentido que fija niveles de responsabilidad ambiental para las empresas en aquellos aspectos que son recogidos en tratados internacionales, de manera que la UE lidere la lucha contra el dumping medioambiental.

4.3.- Resultados de la 13 sesión de la Conferencia de las Partes (COP 13) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de la 3ª sesión de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 3) (Bali, del 3 al 14 de diciembre de 2007).

Información de la Presidencia.

4.4. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal.

Información de la Presidencia/Comisión

4.5.- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la homologación de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones de los vehículos industriales pesados (Euro VI) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos (AL).

Presentación de la Comisión.

4.6. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la reducción de las emisiones de CO2 de los vehículos de turismo (AL)

Presentación de la Comisión.

4.7. Plaguicidas

- **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas (AL).**
- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos sanitarios (AL).**

Información de la Presidencia



4.8. Resultados de la reunión del Comité directivo internacional del IMOSEB (Montpellier, del 15 al 17 de noviembre de 2007)

Solicitud de la Delegación francesa

4.9. OGM

Solicitud de la Delegación italiana

4.10. Ballenas

Solicitud de la Delegación italiana

4.11. Reunión ministerial informal sobre la cohesión territorial y la política regional (Ponta Delgada, Azores, 23 y 24 de noviembre de 2007)

Información de la Presidencia



**CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE.
20 DE DICIEMBRE DE 2007
Intervención del Consejero de la C.A. del PAÍS VASCO**

1.- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Acuerdo Político.

Con objeto de reducir el impacto negativo de la navegación aérea en el cambio climático se considera fundamental el estudio de mecanismos complementarios como la investigación aeronáutica, la puesta en marcha del cielo único europeo, el establecimiento de instrumentos económicos, así como estrechar la coordinación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para establecer nuevos criterios de diseño que permitan limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Cabe señalar que merece una consideración singular la situación de los territorios ultraperiféricos e insulares, a los que afectará en mayor medida la presente modificación de la Directiva, debido a su lejanía del territorio continental de la Unión Europea, y a su dependencia del sector del transporte aéreo para su desarrollo socioeconómico e integración comunitaria. Se trataría de asegurar las obligaciones de servicio público para que los ciudadanos y ciudadanas de estas regiones no vean mermados sus derechos respecto a la Europa continental pero sólo en estos casos, siempre y cuando no existan modos de transporte alternativos más sostenibles. De aquí que se proponga incluir en el anejo I al menos la exclusión de los vuelos internos de las regiones ultraperiféricas y los sometidos a Obligaciones de Servicio Público con el objetivo de mantener la cohesión social y evitar las dificultades intrínsecas de los territorios sometidos a este tipo de vuelos.



2.- Medio Ambiente y Salud Conclusiones

Se valoran positivamente las conclusiones sobre medio ambiente y salud, ya que se trata de un eje o binomio clave del desarrollo sostenible y es un aspecto que preocupa especialmente a la ciudadanía.

Las conclusiones deberían hacer referencia a la importancia de involucrar a las autoridades regionales y locales en la definición y en la aplicación de las medidas que integren ambas políticas. En este sentido sería deseable que el punto 16 último párrafo se incluyera una mención expresa a las autoridades locales y regionales, máxime teniendo en cuenta que ya existen planes de Salud y Medio Ambiente a nivel regional, así como indicadores en este ámbito, y la experiencia debe ser aprovechada y tenida en cuenta.

Las medidas de mitigación como las de adaptación al cambio climático deben integrar de manera prioritaria y preventiva las amenazas a la salud y proponer los medios financieros para afrontarlas. Sería de gran utilidad conocer el coste de los riesgos para la salud y la probabilidad de que aparezcan nuevas enfermedades o enfermedades actualmente erradicadas en la Unión Europea. De ahí que se proponga a la Comisión Europea que analice la posibilidad de realizar un estudio sobre estas cuestiones.

La dimensión de género en la relación Medio Ambiente y Salud cobra una especial importancia tanto en la Unión Europea como en los países en desarrollo, especialmente en África, ya que se prevé que el aumento de las enfermedades y los problemas de salud provocados por el cambio climático y otras causas medioambientales tenga una mayor incidencia en las mujeres.

Se concede especial importancia al punto 18 de las conclusiones cuando subraya la necesidad de promover y asegurar activamente el acceso a la información, a la participación pública y a la sensibilización de la sociedad en general en esta materia, así como a su inclusión en los programas curriculares de la enseñanza.

Asimismo, debe tomarse en consideración lo planteado en la Estrategia temática de la contaminación atmosférica de la Unión Europea a la hora de valorar los efectos negativos que sobre la salud de las personas ejercen determinados contaminantes y especialmente el ozono troposférico y las partículas en suspensión.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA : LUXEMBURGO. ENERO-JUNIO DE 2005**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			3-4.03.2005			2-3.06.2005
			---			Empleo y P.Social: --- Salud : PAÍS VASCO Consumo: ---
AGRICULTURA Y PESCA	24.01.2005	28.02.2005	14.03.2005	26.04.2005	30.05.2005	20-21.06.2005
	---	CATALUÑA	CATALUÑA	---	ARAGÓN	ANDALUCÍA
MEDIO AMBIENTE			10.03.2005			24.06.2005
			ASTURIAS			CATALUÑA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		21.02.2005			23-24.05.2005	
		---			Educación : ANDALUCÍA Cultura: ANDALUCÍA	

Datos actualizados a 18 de julio de 2005.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: REINO UNIDO. JULIO-DICIEMBRE DE 2005**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						8-9.12.2005
						Empleo y P.Social: MADRID Salud : ASTURIAS (2) Consumo: PAÍS VASCO
AGRICULTURA Y PESCA	18-19.07.2005		19-20.09.2005	24-25.10.2005	22-23.11.2005	19-20.12.2005
	CASTILLA Y LEÓN (1)		CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	GALICIA (4)
MEDIO AMBIENTE				17.10.2005		2.12.2005
				MADRID (3)		EXTREMADURA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					14-15.11.2005	
					Educación : CATALUÑA Cultura: MADRID Juventud: MADRID	

Datos actualizados a 18 de julio de 2005.

- (1) En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 11 de julio de 2005, y a la vista de la introducción en el orden del día de la propuesta de Reglamento sobre la reforma de la OCM del Azúcar, se acordó que la C.A. de Castilla y León sustituyera la prevista participación de la C.A. de Andalucía, debido al interés de este cultivo para la agricultura de su territorio.
- (2) En el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 29 de junio de 2005, se modificó el criterio de designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo, decidiéndose que la C.A. de Asturias sustituyera la prevista participación de la C.A. de Cataluña.
- (3) En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 15 y 16 de julio de 2005, y a la vista del reciente proceso electoral en la C.A. de Galicia, se acordó que la Comunidad de Madrid sustituyera la prevista participación de la C.A. de Galicia.
- (4) En el Consejo Consultivo de Política Agrícola Común y de Política Pesquera Común, y a la vista del tratamiento prioritario de los temas de pesca en la reunión del Consejo, se acordó que la C.A. de Galicia sustituyera la prevista participación de la C.A. de Castilla y León.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006**



CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA : AUSTRIA. ENERO-JUNIO DE 2006

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			10.03.2006			01-02.06.2006
			Empleo y P.Social: CATALUÑA Salud : CANTABRIA Consumo: (1) CATALUÑA			Empleo y P.Social: CATALUÑA Salud : CANTABRIA Consumo: (1) CATALUÑA
AGRICULTURA Y PESCA	23.01.2006	20.02.2006	20.03.2006	25.04.2006	22.05.2006	19.06.2006
	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA
MEDIO AMBIENTE			09.03.2006			26-27.06.2006
			CANARIAS			MURCIA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		23.02.2006			18-19.05.2006	
		Educación : MADRID Cultura: CATALUÑA Juventud: CATALUÑA			Educación : MADRID Cultura: CATALUÑA Juventud: (2) CATALUÑA	

Última Actualización: 5 de Junio de 2006.

(1) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Consumo se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día serían tratados en el Consejo de Competitividad.

(2) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día temas relativos a la materia de juventud.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: FINLANDIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES					30.11.2006	01-12.2006
					Empleo y P. Social: GALICIA Salud: LA RIOJA Consumo: GALICIA	Empleo y P. Social: GALICIA Salud : LA RIOJA Consumo: GALICIA
AGRICULTURA Y PESCA	18.07.2006		18.09.2006	24-25.10.2006	20-21.11.2006	19-20-21.12.2006
	ARAGÓN		ARAGÓN	ARAGÓN	ARAGÓN	Agricultura: ARAGÓN Pesca: PAÍS VASCO
MEDIO AMBIENTE				23.10.2006		18.12.2006
				ARAGÓN		CASTILLA-LA MANCHA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					13-14.11.2006	
					Educación : C. VALENCIANA Cultura: C. VALENCIANA Juventud: GALICIA	

Última Actualización: diciembre de 2006.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007**



CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA : R.F. ALEMANIA. ENERO-JUNIO DE 2007

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES		22.02.2007 Empleo y P.Social: ANDALUCÍA Salud: (1) MURCIA Consumo: ANDALUCÍA			30-31.05.2007 Empleo y P.Social: ANDALUCÍA Salud: MURCIA Consumo: ANDALUCÍA	
	29.01.2007 ASTURIAS	26-27.02.2007 (2) ASTURIAS	19-20.03.2007 ASTURIAS	16-17.04.2007 ASTURIAS	07-08.05.2007 ASTURIAS	11-12.06.2007 ASTURIAS
MEDIO AMBIENTE		20.02.2007 NAVARRA				28-06.2007 ILLES BALEARS
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		16.02.2007 (3) Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA			24-25.05.2007 Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA	

Última actualización: 14 de Junio de 2007.

- (1) En febrero, en el Consejo EPSSCO no hubo temas de Salud (Inf. CARCUE de 25.01.07)
 (2) En febrero no hubo Consejo de Agricultura y Pesca
 (3) En febrero no hubo Consejo de Cultura. Se celebró un Consejo Informal los días 12 y 13 de dicho mes.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2007**

CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA : PORTUGAL. JULIO-DICIEMBRE 2007

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						05-06.12.2007
						Empleo y P.Social: PAÍS VASCO Salud: C. VALENCIANA Consumo: ASTURIAS
AGRICULTURA Y PESCA	16-17.07.2007		26-27.09.2007	22-23.10.2007	26-27.11.2007	18,19,20(?) .12.2007
	I. BALEARS		I. BALEARS	I. BALEARS	I. BALEARS	I. BALEARS
MEDIO AMBIENTE				30.10.2007		17.12.2007
				GALICIA (1)		PAÍS VASCO
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					15-16.11.2007	
					Educación : C. y LEÓN Cultura : C. y LEÓN Juventud : PAÍS VASCO	

Última Actualización : Diciembre de 2007.

(1) Debido a obligaciones parlamentarias urgentes, el Consejero de Medio Ambiente de Galicia no pudo participar en la región del Consejo. No obstante en el acta del Consejo figura como asistente.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO – JUNIO DE 2008**



CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA : ESLOVENIA. ENERO-JUNIO DE 2008

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES		29.02.2008				09-10.06.2008
		Empleo y P. Social: C. VALENCIANA Salud: ARAGÓN Consumo: CANTABRIA				Empleo y P. Social: C. VALENCIANA Salud: ARAGÓN Consumo: CANTABRIA
AGRICULTURA Y PESCA	07.01.2008 (ev) 21-22.01.2008	18-19.02.2008	17-18.03.2008	14-15.04.2008	19-20.05.2008	23-24.06.2008
	CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS
MEDIO AMBIENTE			03.03.2008			05-06.2008
			LA RIOJA			C. VALENCIANA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		14.02.2008			21-22.05.2008	
		Educación: PAÍS VASCO Cultura: PAÍS VASCO Juventud: C. VALENCIANA			Educación: PAÍS VASCO Cultura: PAÍS VASCO Juventud: C. VALENCIANA	

(ev): Eventualmente

Última Actualización : 17 de Enero de 2008.

